

2386

1512, noviembre, 13.

P.J.A.(II<sup>o</sup>); fols. 441v-442v.

Escritura de arrendamiento de servicios.

Alonso Alhendini (antes Yuzuf), vecino de Churriana, asienta a su hija María, de 1 año de edad, con Alonso Abenaquyr (antes Mahomed), vecino de Gabia la Mayor, para que la crie y cuando tenga edad se sirva de ella, dándole de comer, vestido, cama y cuando esté en edad de casarla lo haga, dándole la dote que daría a su propia hija.

Testigos: Gonzalo del Castillo, Diego de Mora, intérprete, vecinos de Granada, y Juan Jabahari, vecino de Churriana.

Firman: Gonzalo del Castillo.

Juan de Alcocer, escribano público.

2387

1512, noviembre, [14].

P.J.A.(II<sup>o</sup>); fol. 442v (1).

Escritura de obligación de pago, de renta.

Juan Axir (antes Hamete), vecino de Nivar, y sus hermanos Domingo y Fernando Axir, como sus fiadores, vecinos de dicha villa, se obligan a pagar a Cristóbal Ramírez, vecino de Granada, mayordomo de la iglesia de Iznalloz, 40 fanegas de trigo que resta debiendo de 86 fanegas que se le demanda de la renta de las tierras del Camposillar que son de dicha iglesia

Faltan testigos y firmas.

(1) Está inacabada.

2388

1512, noviembre, 15.

P.J.A.(II<sup>o</sup>); fols. 444v-445r.

Escritura de ratificación de censo.

El jurado Fernando de Chinchilla y sus hermanas Catalina e Isabel de Chinchilla, hijos de Garcí López de Chinchilla y de Constanza Fernández, difuntos, ratifica la venta que su hermano Sancho de Chinchilla hizo a Diego López de Ribadeneira y a su mujer Doña Inés de Alcocer, vecinos de Madrid, de toda la hacienda que ellos poseían en dicha villa y su término; también ratifican la venta de un censo sobre dicha hacienda, que hizo a Doña Marina de Herrera, vecina de Madrid.

Testigos: Francisco de Molina, Pedro de Avder, valenciano, y Gonzalo del Castillo, vecinos de Granada.

Firman: Fernando de Chinchilla.

Catalina de Chinchilla.

Isabel de Chinchilla.

Juan de Alcocer, escribano público.

2389

1512, noviembre, 16.

P.J.A.(II<sup>o</sup>); fols. 443r-444r(1).

Escritura de constitución de censo consignativo.

Fernando de Olivares y Ana Martínez, su mujer, venden a Pedro de Torres y a su mujer Leonor Rodríguez, un censo de 2.000 maravedís, impuesto sobre sobre unas casas de los primeros. Por precio de 19.000 maravedís y con las condiciones generales a los censos, entre las cuales está que se obligan, los dichos Pedro de Torres y su mujer, a gastar 6.000 maravedís en las reparaciones de di-

chas casas, en los tres primeros años.

Testigos: Gonzalo del Castillo, Andrés de Escamilla, corredor, Martín de Olivares y Pedro Rodríguez, vecinos de Granada.

Firman: Fernando de Olivares.

Gonzalo del Castillo.

Juan de Alcocer, escribano público.

2390

1512, noviembre, 16.

P.J.A.(II<sup>o</sup>); fols. 445v-446r.

Escritura de poder especial, de representación.

Francisco de Zea, vecino de Granada, da poder a su padre Juan de Zea de Morón, para que lo represente ante el corregidor u otras justicias de Ecija y les presente unas cartas inhibitorias, dadas a su favor por el oficial y vicario del arzobispado de Sevilla y les pida cumplan lo en ellas contenido, referido a un pleito, que en su ausencia, le ha movido la viuda e hijos de Gonzalo Paneque.

Testigos: Andrés de Escamilla, Pedro de Jerez y Gonzalo del Castillo, vecinos de Granada.

Firman: Francisco de Zea.

Juan de Alcocer, escribano público.

2391

1512, noviembre, 17.

P.J.A.(II<sup>o</sup>); fols. 432v-438v.

Escritura de codicilo.

Alonso de Toledo, vecino de Granada, usando de la facul-

tao que su difunto hermano Juan Suarez, le otorgó en su testamento, incorpora en dicho testamento las siguientes mandas:

- 1ª) Que se construya una capilla en el monasterio de San Francisco de Granada, donde será enterrado su hermano y herederos. En ella habrá un capellán que sirva la capellanía, para lo cual se comprarán 8.000 maravedís de censos, si no se encontraran se tomarán de los censos que Juan Suárez dejó. Para la construcción de dicha capellanía y la compra de los censos se gastarán 500 ducados de los bienes de su hermano, pero si se cojen los censos de los que dejó el difunto se descontarán 100.000 maravedís de dicha cantidad. El capellán está obligado a decir 4 misas semanales, que dirá en la iglesia de San Pedro y San Pablo, mientras se construye dicha capilla.
- 2ª) Si en algún momento Constanza de la Fuente, viuda del dicho Juan Suárez, o quien fuera el patrón de dicha capellanía, quiere trasladar el cuerpo del difunto a otra parte, lo podrá hacer, con la condición de que trasladará también el de los parientes allí enterrados, junto con los censos y capellanía. hecho el traslado podrá vender o donar dicha capilla.
- 3ª) Los patronos de dicha capilla serán la viuda, el hijo varón mayor y así sucesivamente, por linea de varón, si no hubiere será la hija mayor y después los primogénitos varones.
- 4ª) Dona para el servicio del altar de dicha capilla, un caliz con su patena de plata dorada, 2 candeleros de plata; una casulla de raso dorada con cenefas de terciopelo morado. Además se hará una casulla de terciopelo negro, con estola y manipola del mismo tejido.
- 5ª) Manda que se de a la cofradía de Nuestra Señora de la Concepción de Granada, porque acompañó al cuerpo de su hermano en su entie-

rro, 784 maravedís; y al monasterio de Santa cruz de dicha ciudad, 2.000 maravedís por el habito con que fue enterrado su hermano, que ellos le dieron, y para que recen por su alma; y al monasterio de San Francisco, 2.000 maravedís para que rueguen por su alma; así mismo a los beatos de Santa Cruz, 1.500 maravedís para que recen por su alma; y al monasterio de Nuestra Señora de la Victoria, 4.500 maravedís por la misma causa.

- 6ª) manda que se diga un treintenerio de misas en el monasterio de San Francisco.
- 7ª) Manda que se de a la iglesia de San Pedro y San Pablo, 6 ducados para ayuda a la compra de un cáliz.
- 8ª) Manda que se de a la iglesia de Granada, a la Santa Cruzada, a las Ordenes de la Trinidad y de Santa María de la Merced, para redención de cautivos, 1 real a cada una.
- 9ª) Manda que todos los domingos del año se depositen en la sepultura de su hermano, pan, vino y cera.
- 10ª) Manda que se pague al criado de su hermano Pedro de Alcala, 2.000 maravedís por sus servicios.
- 11ª) Manda que se pague a Gonzalo Suárez, 20 ducados que le debía su hermano.
- 12ª) Como dispuso su hermano, él se hará cargo el sustento de su hermana Inés Suárez y de sus hijos, para lo cual, y para que no se originen pleitos entre los herederos del difunto y la susodicha, dispone que se le den 12.000 maravedís y 30 fanegas de trigo anuales, para su mantenimiento.

Incluye el testamento de Juan Suárez, que fue vecino de Granada en la colación de San Pedro y San Pablo, en el que se especifica donde se le debe de enterrar, qué cantidad de dinero debe desti

narse a lutos; deja a su prima Beatriz de Aguilar 7.500 maravedís, y otro tanto a su hermana Inés Suárez, así como 100.000 maravedís para el casamiento de su sobrina Catalina suarez y de sus hermanos, hijos de Alonso de Toledo y de honor de la Torre; dá la libertad a su esclavo Juan, y paga 2.000 maravedís a su criado el bachiller Mora; manda que se le de a su mujer la dote y arras que le corresponden y la nombra junto con su hermano albaceas testamentarios, dándoles poder para acrecentar este testamento en lo que estimen necesario. Fue otorgada ante el escribano Juan de Alcocer.

Testigos: el bachiller Alonso de Mora, Jorge de Almazán, librero, Cristóbal de Villaverde, Rodrigo de la Fuente y Gonzalo del Castillo, vecinos de Granada.

Firman: Alonso de Toledo.

Juan de Alcocer, escribano público.

2392

1512, noviembre, 17.

P.J.A.(II<sup>o</sup>); fols. 446r-448r.

Escritura de compraventa.

El licenciado Andrés de Moreta, arcediano de Alhama, vende a Constanza de la Fuente, vecina de Granada, las casas, con su huerta y el agua que le pertenece, que tiene en la colación de San Matías, de Granada, que lindan con casas de Alonso de Toledo, de los arcedianos Cabezas y del jurado Vargas. Por precio de 600 ducados.

Testigos: Juan de la Fuente, el jurado Diego de Vargas y Gonzalo del Castillo, vecinos de Granada.

Firman: Andrés de Moreta.

Juan de Alcocer, escribano público.

2393

1512, noviembre, 17.

P.J.A.(II<sup>o</sup>); fols. 448r-449r.

Escritura de obligación de pago, efectuada por un fiador.

Juan de la Fuente y Alonso de Toledo, vecinos de Granada, se obligan a pagar a Andrés de Moreta, arcediano de Alhama en la iglesia de Granada, 580 ducados, que salen a pagar por Constanza de la Fuente, de resto de unas casas que ésta les compró por 600 ducados. Deben pagarlos de la siguiente manera: 280 ducados a finales de este mes de noviembre, y 300 ducados en los 3 meses siguientes. Cuando dicho arcediano deje la casa libre para que la cupe la dicha Constanza de la Fuente, ellos se obligan a darle una cédula de cambio de Pedro de Andújar, cambiador, vecino de dicha ciudad, por la cual éste último se obliga a pagar los 300 ducados en el plazo establecido.

Testigos: El jurado Diego de Vargas, el bachiller Alonso de Mora y Gonzalo del Castillo, vecinos de Granada.

Firman: Juan de la Fuente.

Alonso de Toledo.

Juan de Alcocer, escribano público.

Al margen: El 4 de marzo de 1513 el arcediano Moreta recibe 300 ducados de Pedro de Andújar. Ante los testigos Gonzalo del Castillo y Pedro de la Peña.

2394

1512, noviembre, 18.

P.J.A.(II<sup>o</sup>); fol. 450r/v.

Escritura de poder especial, para cobrar.

Alonso de Ordás, tesorero y receptor de la Compusición y de la Santa Cruzada en este reino de Granada, da poder a Cristóbal de Escobar, vecino de Jaén, para que cobre todo lo que se debe a la Santa Compusición en dicho reino, ya sea de bulas que tomaron fiadas como de usuras u otras cualquier causa. También podrá demandar a los receptores de este reino que le den buena cuenta de todas las bulas que le fueron encargadas y de lo que de ellas hubieran cobrado. Podrá llevar vara de justicia por todas las ciudades, villas y lugares de este reino, para la cobranza de todo lo dicho anteriormente.

Testigos: Juan Ortiz, Fernando de Gálvez y Diego de Mora vecinos de Granada.

Firman: Alonso de Ordás.

Juan de Alcocer, escribano público.

2395

1512, noviembre, 18.

P.J.A.(II<sup>o</sup>); fols. 450v-451v.

Escritura de arrendamiento rústico.

Alonso de Toledo, vecino de Granada, arrienda a Lorenzo el Malaquí (antes Hamet), y a Juan Azana (antes Cacén), vecinos de la Zubia -alquería de Granada-, un haza de tierra para pan llevar, situada en término de dicha alquería en el pago de Jayar, lindando con haza de Juan Alazeraque y con la acequia. Dicha haza tiene unos 12 marjales y se la arrienda por tiempo de 4 años y precio de 23 pesantes anuales, más 2 cargas de paja.

Testigos: Gonzalo del Castillo, Diego Calderón y Pedro Ortuño, vecinos de Granada.



Firman: Gonzalo del Castillo.

Juan de Alcocer, escribano público.

2396

1512, noviembre, 19.

P.J.A.(II<sup>o</sup>); fol. 454r-454v.

Escritura de poder especial, de representación.

Constanza Díaz, viuda de Diego Alvarez de Ecija, vecina de Granada, por ella y por sus hijos, de quienes es tutora, da poder a Pedro de Baeza, vecino de dicha ciudad, para que se presente ante las justicias de Antequera y les entregue una carta requisitoria del alcalde mayor de Granada, pidiéndoles que la cumplan. Una vez hecho recibirá las disposiciones del jurado Alonso de Padilla, vecino de Antequera, validadas ante escribano, cerradas y selladas, para poder presentarlas ante el dicho alcalde mayor, en guarda de su derecho y el de sus hijos.

Testigos: Gonzalo del Castillo, Pedro del Moral y Juan de Vaena, vecinos de Granada.

Firman: Gonzalo del Castillo.

Juan de Alcocer, escribano público.

2397

1512, noviembre, 19.

P.J.A.(II<sup>o</sup>); fols. 454v-455r.

Escritura de obligación de pago, de rescate de esclavo.

Diego Fat (antes Ali), vecino de Granada en la colación de San Luis, se obliga a pagar a Diego Sánchez de Sevilla, vecino

de Granada, 3 ducados y medio que sale a pagar por Fátima, natural de Luquela, esclava del anterior, y que es parte de su rescate que asciende a 30 ducados. Debe pagarlos en el plazo de 6 meses.

Testigos: Gonzalo del Castillo, Juan Méndez y Alonso de Villarreal, vecinos de Granada.

Firman: Gonzalo del Castillo.

Juan de Alcocer, escribano público.

2398

1512, noviembre, 19.

P.J.A.(II<sup>o</sup>), fols. 455r-456r.

Escritura de libertad de esclavo.

Diego Sánchez de Sevilla, vecino de Granada en la colación de San Matías, concede la libertad a su esclava Fátima de color blanco y de 45 años, natural de Luquela, dándose por pagado de Juan Mudéjar, Martín Alcambari, Alonso Xarqui, Adan Axarqui y diego Fat, sus fiadores, de los 30 ducados a que asciende su rescate

Testigos: Alonso de Villarreal, Juan Méndez y Gonzalo del Castillo, vecinos de Granada.

Firman: Diego Sánchez de Sevilla.

Juan de Alcocer, escribano público.

2399

1512, noviembre, 20.

P.J.A.(II<sup>o</sup>); fols. 451v-453v.

Escritura de sustitución de poder.

Juan de Gra, mercader genovés, estante en Granada, sustituye el poder que tiene de Francisco de Grimaldo, estante en dicha ciudad, en Agustín de Binaldo, Damián de Fiesco y Francisco Marín, estantes en la corte, y en Pedro Fernández de Córdoba, vecino de Sevilla, para que notifiquen y presenten a Francisco Romero, vecino de Jaén, una escritura de requerimiento para que la cumpla.

Incluye el poder dado por Francisco de Grimaldo, otorgado ante el escribano Alonso de la Peña y los testigos Francisco de Figueroa, Fernando de la Peña, escribientes, y Juan de Sacedo, vecinos de Granada.

Testigos: Juan Méndez, Alonso de Villarreal y Gonzalo del Castillo, vecinos de Granada.

Firman: Juan de Gra.

Juan de Alcocer, escribano público.

2400

1512, noviembre, 20.

P.J.A.(II<sup>o</sup>); fols. 456v-457v.

Escritura de donación.

Pedro Alhamar (antes Hamet), vecino de Gabia la Mayor -alquería de Granada-, hace donación en Pedro Alhamar, su nieto, de unas casas situadas en dicha alquería, lindando con casas de los hermanos Juan y Pedro Abenomar; además le hace donación de un solar donde su hijo había edificado unas casas. Dichos bienes serán suyos cuando él y su mujer María Alhamara mueran. Como según derecho toda donación que se hace en mayor cuantía de 500 sueldos no es válida, salvo si es por manda de juez competente o ésta nombrada en el

contrato, en esta carta especifica que le hace donación de lo que sobrepase de dicha cantidad.

Testigos: Diego de Mora, intérprete, el racionero Fernando de Viña y Gonzalo del Castillo.

Firman: Gonzalo del Castillo.

Juan de Alcocer, escribano público.

2401

1512, noviembre, 23.

P.J.A.(II<sup>o</sup>); fols. 453v-458v.

Escritura de poder especial, para demandar bienes.

Inés López, viuda de Pedro López de Rojas, estante en Granada en casa del canónigo Villate, da poder a su hijo Bartolome de Rojas, vecino de Jaén, para que demande a los hijos de Bartolomé Sánchez de Carmona, difunto, una viña de aranzada y media, con un pedazo de tierra calma que hay en ella, situada en término de Jaén, en el pago de Castro, que ella hace unos 7 años había empeñado al anterior en 300 maravedis, cantidad que pagará a los susodichos.

Testigos: Juan de Herrera, Fernando de Herrera y Gonzalo del Castillo, vecinos de Granada.

Firman: Gonzalo del Castillo.

Juan de Alcocer, escribano público.

2402

1512, noviembre, 23.

P.J.A.(II<sup>o</sup>); fol. 459v.

Escritura de donación.

Inés López, estante en Granada, en la posada del canónigo Villate, hace donación en su hijo Bartolomé de Rojas, vecino de Jaén, de una viña de aranzada y media, situada en el pago de Castro -término de Jaén-. Como según derecho una donación no puede exceder de los 500 sueldos, salvo manda de juez o si va expresada en el contrato, en esta escritura hace donación de lo que más valga de dicha cantidad.

Testigos: Gonzalo del Castillo, Fernando de Herrera y Juan de Herrera, vecinos de Granada.

Firman: Gonzalo del Castillo.

Juan de Alcocer, escribano público.

2403

1512, noviembre, 23.

P.J.A.(II<sup>o</sup>); fols. 459v-460v.

Escritura de obligación de pago, por compraventa.

Fernando de Ribera, ollero, vecino de Granada en la cola ción de San Matías, se obliga a pagar a Alonso Hafin, mercader, veci no de dicha ciudad, 5.100 maravedís que le debe por 60 fanegas de trigo que le había comprado, a 85 maravedís la fanega. Dicha cantidad debe pagarla antes del día de pascua florida de 1513.

Testigos: Gonzalo del Castillo, Fernando de Herrera y Juan de Herrera, tejedor de terciopelo, vecinos de Granada.

Firman: Gonzalo del Castillo.

Juan de Alcocer, escribano público.

2404

1512, noviembre, 24.

P.J.A.(II<sup>o</sup>); fols. 460v-461v.

Escritura de arrendamiento de servicios, para condonar deuda.

Fernando de Herrera, vecino de Granada en la colación de San Nicolás, debe a Juan Ortiz, tesorero de la Santa Cruzada en el reino de Granada, 10.200 maravedís, que por él había cobrado de Diego de Carranza, vecino de Loja, y que había perdido en su regreso a Granada al caérsele de las alforjas. Dicha cantidad se la cobrará descontandola del salario que reciba como fator de la Santa Cruzada, cargo que le otorga para que lo ejerza durante el tiempo que el sea tesorero de la misma.

Testigos: Juan Méndez, Gonzalo del Castillo y Alonso de Villarreal, vecinos de Granada.

Firman: Fernando de Herrera.

Juan Ortiz.

Juan de Alcocer, escribano público.

2405

1512, noviembre, 24.

P.J.A.(II<sup>o</sup>); fols. 461v-462v.

Escritura de pago y finiquito.

María de Cortinas Cocholayri, con licencia de su marido Juanjo Baybar, vecinos de Granada, recibe de su tío Juan de Córdoba Cocholary, vecino de Granada en la colación de San Nicolás, 2.350 maravedís que éste había cobrado de lo que le correspondía de la herencia de sus padres, según la partición que se hizo de dichos bienes ante el escribano de Baza Rodrigo de Salamanca.

Por tener más de 19 años pero menos de 25, jura cumplir este contrato y lo en él expresado.

Testigos: Gonzalo del Castillo, Diego de Mora y Francisco de Cortinas, vecinos de Granada.

Firman: Gonzalo del Castillo.

Juan de Alcocer, escribano público.

2406

1512, noviembre, 24.

P.J.A.(II<sup>o</sup>); fols. 462v-463r.

Escritura de pago y finiquito.

Francisco de Cortinas Cocholayri, recibe de su tío Juan de Córdoba Cocholayri, vecino de Granada, 1.681 maravedís que éste había cobrado para él y que pertenecía a la parte que le correspondía de los bienes dejados por sus padres, según la partición que de ellos se hizo ante Rodrigo de Salamanca, escribano de Baza.

Testigos: Gonzalo del Castillo, Diego de Mora y Juanjo Baybar, cristiano nuevo, vecinos de Granada.

Firman: Gonzalo del Castillo.

Juan de Alcocer, escribano público.

2407

1512, noviembre, 24.

P.J.A.(II<sup>o</sup>); fol. 463v.

Escritura de sustitución de poder (para cobrar derechos de correo).

Alonso Blazquez, vecino de Granada, sustituye el poder

que tiene de García de Zavallos, correo mayor de Granada, en Antón Martínez, correo, vecino de dicha ciudad, para que cobre de los correos y mensajeros que vienen a Granada, los derechos que están obligados a pagar.

Testigos: Gonzalo del Castillo, Juan Ortiz y Fernando de Herrera, vecinos de Granada.

Firman: Gonzalo del Castillo.

Juan de Alcocer, escribano público.

2408

1512, noviembre, 26.

P.J.A.(II<sup>o</sup>); fol. 464r-467r.

**Escritura de compraventa (de inmueble y de censo).**

Antón de Jaén, cambiador, y su mujer Leonor de Alcaraz, vecinos de Granada en la colación de Santa María la Mayor, venden a Doña Beatriz de Mendoza, mujer de Don Diego de Castilla, capitán y caballero mayor de la reina, unas casas situadas en dicha colación, que habían comprado en pública almoneda y que pertenecieron a Alonso de Ruiseco, al cual le fueron confiscadas por la Inquisición de Jaén. También le venden otras casas situadas en la misma colación y que linda con casas de Luis Díaz, sedero. Además le venden 1.000 maravedís y 2 gallinas de censo que tienen sobre unas casas y palomar, que compraron de Gonzalo del Campo y de su mujer Teresa de Cuenca, situadas en la Zubia en el barrio del Xenecar, lindando con la acequia, con huerta de los habices y con la calle Real de dicha villa; censo que cobrarán de los dichos Gonzalo del Campo y de su mujer.



Testigos: Gonzalo del Castillo, Diego Verdugo y Diego Jiménez, vecinos de Granada.

Firman: Antón de Jaén.

Juan de Alcocer, escribano público.

2409

1512, noviembre, 26.

P.J.A.(II<sup>o</sup>); fols. 467r-468r.

Escritura de poder en causa propia.

Antón de Jaén, cambiador, vecino de Granada, da poder a Don Diego de Castilla, capitán y caballero mayor de la reina, y a Juan de Jaén, recaudador de su alteza, vecinos de Granada, para que cobren del comendador Fernando Ramírez de Madrid, hijo del difunto Francisco Ramírez de Madrid, secretario, 240.000 maravedís, que le debía. Dicha cantidad la cobrarán para sí mismos, la mitad para cada uno; ya que Diego de Castilla los ha de cobrar por el licenciado Remón de Baeza, en cuenta de cierto alcance que le hizo ante Juan Moreno, escribano de provincia, y Juan de Jaén, por cierto fenecimiento de cuentas que hicieron ante el dicho Juan Moreno.

Testigos: Gonzalo del Castillo, Diego Verdugo y Pedro de Hermsilla, vecinos de Granada.

Firman: Antón de Jaén.

Juan de Alcocer, escribano público.

2410

1512, noviembre, 27.

P.J.A.(II<sup>o</sup>); fols. 468v-469r.

Escritura de poder especial, para cobrar.

El deán y cabildo de la iglesia de Granada, compuesto por el licenciado Don Andrés de Moreta, arcediano de Alhama, el doctor Pedro de Santarén, chantre, el licenciado Don Jerónimo de Madrid abad de Santa Fe, don Juan Martínez de Nohalay, arcipreste, Juan Cabezas, Pedro López de Alcalá, el bachiller Pedro de Villate, el bachiller Francisco de Utiel, Gregorio Gutierrez, Esteban Núñez, Pedro Fernández de Utiel, el licenciado Gutiérrez, Esteban Núñez, Pedro Fernández de Utiel, el licenciado Juan Fernández de Peraleda, Alonso Gutiérrez, el bachiller Fincón, canónigos, y Cosme Dávalos de Toledo Fernando de Viana, Antonio de Salazar y Francisco Vélez, racioneros, en su nombre y en el de los otros capitulares de dicha iglesia, dan poder a Alonso de Castellanos, canónigo de dicha iglesia, para que cobre todos los maravedís, frutos y rentas que se le debe a dicha mesa capitular, este año de 1512.

Testigos: Alonso de Sanzoles, notario apostólico, Alonso Ruiz y Cristóbal de Santisteban, vecinos de Granada.

Firman: Andrés de Moreta.

Gregorio Gutiérrez.

Juan de Alcocer, escribano público.

2411

1512, noviembre, 27.

P.J.A.(II<sup>o</sup>); fois. 469v-470r.

Escritura de obligación de pago, por compraventa.

Francisco de Mesa, hilador de seda, vecino de Granada en la colación de Santa María la Mayor, se obliga a pagar a Rodrigo y a Pedro de la Fuente, vecinos de toledo, 6.300 maravedís que les debe por cierta seda en madeja que les había comprado. Debe pagarlos

a finales de marzo de 1513.

Testigos: Juan Lobo, Francisco de Molina y Gonzalo del Castillo, vecinos de Granada.

Firman: Francisco de Mesa.

Juan de Alcocer, escribano público.

2412

1512, noviembre, 27.

P.J.A.(II<sup>o</sup>); fols. 470r/v.

Escritura de pago parcial.

El licenciado Andrés de Moreta, arcediano de Alhama, recibe de Alonso de Toledo, vecino de Granada, 280 ducados que son parte de los 580 que éste y Juan de la Fuente, vecino de dicha ciudad, están obligados a pagarle. Por los 300 ducados restantes recibe una cédula de cambio de Pedro de Andújar, cambiador, vecino de Granada, por la que éste último debe pagarle dicha cantidad, en nombre de los anteriores, en el plazo de 3 meses.

Testigos: Francisco de la Torre, Juan Ortíz y Gonzalo del Castillo, vecinos de Granada.

Firman: Andrés de Moreta.

Juan de Alcocer, escribano público.

2413

1512, diciembre, 1.

P.J.A.(II<sup>o</sup>); fols. 470v-471v.

Escritura de arrendamiento de servicios.

Alonso de Jaén, natural de Valdepeñas, entra al servicio Andrés de Benavente, turroneo, vecino de Granada, por tiempo de 5 meses, durante los cuales le servirá en lo que le mande, y a cambio de darán de comer, vestido, cama y 7 reales de soldada al mes, de los cuales ha recibido por adelantado 29 reales y medio.

Testigos: Gonzalo del Castillo, Alonso de Lozoya y Fernando de talavera, vecinos de Granada.

Firman: Gonzalo del Castillo.

Juan de Alcocer, escribano público.

2414

1512, diciembre, 2.

P.J.A.(II<sup>o</sup>); fol. 472r/v.

Escritura de compraventa.

Fernando de Cazorla, vecino de Baza, ha vendido a Jácome de Grimaldo, mercader genovés estante en Granada, 40 arrobas de lana blanca merina, para el año 1513, según escritura otorgada ante Diego de Ayedo, escribano público de Baza. Dicha lana se obliga a entregarla en Baza durante el mes de mayo de 1513. Dicha lana se la vende a 350 maravedís cada arroba, recibiendo por adelantado 10 ducados.

Testigos: Juan Méndez, Alonso Alvarez de Córdoba y Gonzalo del Castillo, vecinos de Granada.

Firman: Fernando del Castillo.

Jácome de Grimaldo.

Juan de Alcocer, escribano público.

2415

1512, diciembre, 2.

P.J.A.(II<sup>a</sup>); fols. 472v-473v.

Escritura de obligación de pago, por pletio.

Juan de Jaén, recaudador de su alteza, vecino de Granada se obliga a pagar a Fernando de toledo, vecino de dicha ciudad, 34.000 maravedís que le debe de cierto pleito que con él y con Antón de Jaén en su nombre, ha tenido ante los oidores de la chancillería, sobre ciertas rentas. Debe pagarlos el día de San Juan del mes de junio de 1513.

Testigos: Juan de Avila, Gonzalo del Castillo, vecinos de Granada, y Fernando de Molina, vecino de Ubeda.

Firman: Juan de Jaén.

Juan de Alcocer, escribano público.

2416

1512, diciembre, 2.

P.J.A.(II<sup>a</sup>); fols. 473v-475v.

Escritura de quitamiento.

Fernando de Toledo, vecino de Granada, tiene cierto pleito ante los oidores de la Audiencia y ante Pedro de León, escribano de la misma, con Juan de jaén, recaudador de su alteza, vecino de dicha ciudad, en razón de cierta contratación desde el año pasado de 1511 a 1514, de lo cual él había de gozar de la mitad de las ganancias o pérdidas que en ello hubiera, según se indica en el contrato que al respecto se otorgó ante Francisco López del Castillo, escribano público. Y además por ciertas posturas que él hizo, a riesgo de Juan de Jeán, en la renta de la hagiuela del año 1510. Ahora

conciertan en anular dicho pleito a cambio de que Juan de Jaén le pague 34.000 maravedís, dando por libre a este último de todo lo pendiente en dicho pleito.

Testigos: Fernando de Molina, vecino de Ubeda, Juan de Avila y Gonzalo del Castillo, vecinos de Granada.

Firman: Fernando de Toledo.

Juan de Alcocer, escribano público.

2417

1512, diciembre, 3.

P.J.A.(II<sup>o</sup>); fols. 476r-477v.

Escritura de poder especial de representación.

El licenciado Juan Rodríguez de Pisa, el licenciado Alonso Pérez, el licenciado Baeza, el licenciado Juan de la Fuente, Alonso de Toledo, Francisco Gonzalez, Alonso Yáñez Dávila, el bachiller Salazar, Gonzalo Martínez, Diego López Ciruelo, Juan de Avila, Fernando de Montalban, Diego López de Portillo, Luis Fernández, García de Avila, Rodrigo de Aguilar, Pedro de Andújar, cambiador y Alvaro de Castro, vecinos y estantes en Granada, teniendo noticias de una real cédula de su alteza, que con acuerdo del señor Cardenal de España, Inquisidor General de estos reinos, en la que se indica que en los negocios de la Santa Inquisición contra la herejía se lleve cierto orden y se proceda con entera verdad y justicia, dan poder a Rui López de Toledo, tesorero de su alteza, vecino de Granada, a Diego de la Fuente, vecino de Toledo, y al bachiller Manuel de Baeza, todos residentes en la corte, para que en nombre de la ciudad y reino de Granada, se presenten ante el rey y ante el señor Cardenal y les supliquen lo mismo que pidieron otras ciudades como Burgos, Toledo,

Valladolid, referente al buen proceder de la Santa Inquisición, así mismo ofrecerán a su alteza cualquier servicio que para la guerra de la defensa de la iglesia, o para otra cualquier causa, necesitare su alteza.

Testigos: Gonzalo de Palma y Alonso Tello, vecinos de Granada.

Firman: Todos los otorgantes y el escribano Juan de Alcocer.

El día 6 de diciembre de 1512, en la Alhambra de Granada Alvaro del Castillo siéndole leído este poder lo aprueba y ratifica, ante los testigos Luis Fernández y Diego del Castillo, estantes en la Alhambra.

Ese mismo día, Rui Fernández Bracho, Martín Ramírez, Pedro de Montalban, escribano público, y Gonzalo de Palma, vecinos de Granada, ratifican este poder, ante los testigos Gonzalo del Castillo y Diego Alvarez, vecinos de Granada.

2418

1512, diciembre, 3.

P.J.A.(II<sup>o</sup>); fol. 478r/v.

Escritura de sustitución de poder.

Juan Ortíz, vecino de Toledo y estante en Granada, sustituye el poder que tiene de Rodrigo Ponce y de su hermano García Alvarez de Cuellar, tesoreros de la Santa Cruzada, otorgado ante el escribano público de Sevilla Juan Ruiz de Porras, en Fernando de Medrano, vecino de Granada, para que cobre de Alvaro de Avila, estante en Andarax -de las Alpujarras-, todo lo que debe de las bulas de la Santa Cruzada que había cobrado.

Testigos: Alonso de Ordás, Alonso Tello y Gonzalo del Castillo, vecinos de Granada.

Firman: Juan Ortíz.

Juan de Alcocer, escribano público.

2419

1512, diciembre, 3.

P.J.A.(II<sup>o</sup>); fols. 478v-479r.

Escritura de obligación de pago, por compraventa.

Fernando el Bazrique (antes mahomed), vecino de Granada en la colación del Salvador, se obliga a pagar a Fernando Axauta (antes Mahomed), vecino de Granada en la colación de Santa Ana, 6 ducados que le debe por un rocín alvorda, de color rucio, que le había comprado. Debe pagarlos por el día de pascua florida de 1513.

Testigos: Gonzalo del Castillo, Alonso de Ordás y Alonso Tello, vecinos de Granada.

Firman: Gonzalo del Castillo.

Juan de Alcocer, escribano público.

2420

1512, diciembre, 4.

P.J.A.(II<sup>o</sup>); fols. 479v-480r.

Escritura de pago y finiquito.

Diego Sánchez de Sevilla, arrendador de las tres cuartas partes de la renta de la haguéla, este año de 1512, dice que Alonso Alaxeb, bañero, vecino de Granada, tiene arrendado el baño del Albai<sup>z</sup>n, perteneciente a la haguéla, durante el presente año, y al pre-



cio de 40.375 maravedís, de los cuales se le descuentan 7.105 dado que ha tenido que reparar dicho baño y porque ha perdido días por falta de agua. De dicha cantidad recibe las tres cuartas partes.

Testigos: Alonso de Ordás, Alonso de Villarreal y Gonzalo del Castillo, vecinos de Granada.

Firman: Diego Sánchez de Sevilla.

Juan de Alcocer, escribano público.

2421

1512, diciembre, 4.

P.J.A.(II<sup>o</sup>); fols. 480v-481r.

Escritura de arrendamiento rústico.

Diego de la Peña, escribano de los hijosdalgo, vecino de Granada, arrienda a Francisco Fernández, mudéjar, vecino de Belicena -alquería de Granada-, 3 hazas de unos 50 marjales, situadas en término de dicha alquería. Por tiempo de un año y precio de 1.050 maravedís.

Testigos: Gonzalo del Castillo, Alonso de Villarreal y Diego Calderón, vecinos de Granada.

Firman: Gonzalo del Castillo.

Juan de Alcocer, escribano público.

2422

1512, diciembre, 4.

P.J.A.(II<sup>o</sup>); fol. 481r/v.

Escritura de rescisión de un contrato de aprendizaje.

Pedro Rosales, tejedor de terciopelo, vecino de Granada, había tomado como aprendiz a Cristóbal Sánchez, vecino de Escalona, para enseñarle a tejer terciopelo, por tiempo de 1 año y medio, según se dice en el contrato otorgado ante Alonso de la Peña, escribano público de Granada. Ahora habiendo pasado sólo 5 meses, anula dicho contrato, dando por libre al dicho Cristóbal Sánchez del tiempo que le resta por servirle.

Testigos: Miguel de Escalona, Gonzalo del Castillo y Juan de Escalona, vecinos de Granada.

Firman: Pedro Rosales.

Juan de Alcocer, escribano público.

2423

1512, diciembre, 7.

P.J.A.(II<sup>o</sup>); fols. 481v-482v.

Escritura de obligación de pago por compraventa.

Diego Catalán, mercader, vecino de Granada en la colación de Santiago, y su fiador Martín de Toledo, mercader, vecino de dicha ciudad, se obligan a pagar al mercader Alonso Toledo, vecino de Granada, 26.735 maravedís que le deben por cierta seda en madeja que le había comprado. Debe pagarlos en el plazo de 6 meses.

Testigos: Alonso de Ordás, tesorero de la Santa Compusición, Cristóbal de Baeza y Pedro Ortuño, vecinos de Granada.

Firman: Diego Catalán.

Martín de Toledo.

Juan de Alcocer, escribano público.

2424

1512, diciembre, 7.

P.J.A.(II<sup>o</sup>); fols. 484r/v.

Escritura de obligación de pago, por préstamo.

Diego de Bovadilla, tejedor de terciopelo, vecino de Granada en la colación de San Gil, se obliga a pagar a Jácome de Grimaldo, mercader genovés, estante en Granada, 7 ducados que le había prestado. Debe pagarlos en el plazo de 5 meses.

Testigos: Gonzalo del Castillo, Diego de Mora y Alonso de Ordás, vecinos de Granada.

Firman: Gonzalo del Castillo.

Juan de Alcocer, escribano público.

2425

1512, diciembre, 7.

P.J.A.(II<sup>o</sup>); fols. 485r/v.

Escirtura de poder especial de representación.

Diego Calderón, vecino de Granada, da poder a Juan de la Guardia, vecino de dicha ciudad, para que se presente ante sus altezas y ante su concejo o ante cualquier personas que tengan cargo de los descargos de la difunta reina Doña Isabel, y les suplique que manden cumplir lo que el corregidor Andrés Calderón, difunto, dispuso en su testamento referente a los bienes que poseía en Granada y Loja y sobre el hospital y otras obras pías dispuestas en su testamento, suplicándoles que si es su voluntad, dicho hospital sea en Granada y se conceda el patronazgo y mayordomía del mismo al pariente mayor de dicho difunto, que viviese en Granada.

Testigos: Gonzalo Martínez, Miguel de Pedrosa y Gonzalo del Castillo, vecinos de Granada.

Firman: Diego Calderón.

Juan de Alcocer, escribano público.

2426

1512, diciembre, 7.

P.J.A.(II<sup>o</sup>); fols. 485v-486v.

Escritura de pago y finiquito.

Francisco Ramírez, arrendador de la cuarta parte de la renta de la hagiela, este año de 1512, la cual pertenece a los propios de Granada, dice que Alonso Alaxeb, bañero, vecino de Granada, tiene arrendado el baño del Albaicín, que es de la hagiela, durante este presente año por precio de 40.375 maravedís, de lo cual se le han descontado 7.105 maravedís, dándose por pagado de la cuarta parte de dicha cantidad.

Testigos: Gonzalo del Castillo, Diego de Mora, vecinos de Granada.

Firman: Francisco Ramírez.

Juan de Alcocer, escribano público.

2427

1512, diciembre, 9.

P.J.A.(II<sup>o</sup>); fols. 482v-484r.

Escritura de sustitución de poder.

Alonso Alvarez de Córdoba, vecino de Madrid, sustituye el poder que tiene de Alonso del arroyo, en Pedro Fernández de Vaena

vecino de Granada, para que pueda cobrar de García de Toledo, recaudador de su alteza de las rentas del partido del condado de Niebla, el pasado año de 1510, 1.897 maravedís que en él fueron librados para el dicho Alonso del Arroyo.

Contiene el poder que le dió Alonso de Arroyo, vecino de Marbella, para cobrar dicha cantidad de García de Toledo o de Juan Díaz de Gibraleón, vecino de Sevilla, su hacedor. Otorgado en Marbella ante el escribano público de dicha villa, Gonzalo Díaz de Valderas.

Testigos: Alonso de Ordás, García de Gálvez y Gonzalo del Castillo, vecinos de Granada.

Firman: Alonso Alvarez.

Juan de Alcocer, escribano público.

2428

1512, diciembre, 12.

P.J.A.(II<sup>o</sup>); fols. 486v-487v.

Escritura de obligación de garantía, de cosa vendida.

El maestro Fernando, relojero, vecino de Ubeda y estante en Granada, vendió a Don Antón de Rojas, arzobispo de Granada, un reloj nuevo, que se puso en la torre de la catedral, por precio de 6.500 maravedís, y otro reloj pequeño también para dicha torre. En esta carta se obliga a garantizar su funcionamiento, corriendo con los gastos de reparación durante un año apartir de hoy, si no lo hace podrán repararlo a su costa.

Testigos: Alonso de Ordás, Gonzalo del Castillo y Miguel Nieto, vecinos de Granada.

Firman: El maestro Hernando.

Juan de Alcocer, escribano público.

2429

[1512, diciembre, 9.]

P.J.A.(II<sup>2</sup>); fols. 487v-489v (1)

Escritura de constitución de censo consignativo.

El jurado Fernando de las Cuevas, de la capitania del conde de Tendilla, y su mujer Teresa de Moriana, vecinos de la Alhambra de Granada, venden a Alvaro del Castillo, contador de dicho conde de Tendilla, vecino en la Alhambra, 500 maravedís de censo anual, impuestos sobre 2 pares de casas situadas en Loja en el Joafin. Por precio de 5.000 maravedís y con las condiciones generales a los censos.

Faltan testigos y firmas.

(1) Falta el final de la escritura.

2430

1512, diciembre, 10.

P.J.A.(II<sup>2</sup>); fols. 490r-491r.

Escritura de compraventa (de esclavo).

Pedro Gallego, mercader, vecino de Tavira -del reino de Portugal-, vende a Francisco Alvarado, vecino de Granada un esclavo de color negro, de unos 15 años, por precio de 10.000 maravedís. Para seguridad de que el esclavo era suyo y no robado, actúa por su fiador Lope Rodríguez, mercader, vecino de Granada.

Testigos: Gonzalo del Castillo, Antonio Calderón y Alvaro de Niebla, vecinos de Granada.

Firman: Lope Rodríguez.

Gonzalo del Castillo.

Juan de Alcocer escribano público.

2431

1512, diciembre, 10.

P.J.A.(II<sup>a</sup>); fol. 491r/v.

Escritura de poder especial para continuar con la posesión de unos bienes.

El licenciado Francisco de Herrera, estante en Granada, da poder a Alonso Gutiérrez, procurador de la Audiencia de dicha ciudad, para que por él continúe con la tenencia y posesión de unas casas situadas en la colación de San Pedro y San Pablo, que había recibido de su señor el duque de Arcos. Si es necesario podrá volver a tomar posesión de las mismas, en su nombre, y realizar cualquier diligencia necesario para la conservación de su derecho sobre las mismas.

Testigos: Gonzalo del Castillo, Alonso de Villarreal, vecinos de Granada.

Firman: Francisco de Herrera.

Juan de Alcocer, escribano público.

2432

1512, diciembre, 10.

P.J.A.(II<sup>a</sup>); fol. 492r/v.

Escritura de compraventa (de esclavo).

Martín Fernández, mercader, vecino de Granada, vende al bachiller Alvaro Suárez, relator de la Audiencia de Granada, una esclava bozal, de color negro, de unso 15 años, por precio de 31 ducados (o sea 11.625 maravedís).

Testigos: Alonso de Villarreal, Gonzalo del Castillo y García de Gálvez, vecinos de Granada.

Firman: Martín Fernández.

Juan de Alcocer, escribano público.

2433

1512, diciembre, 10.

P.J.A.(II<sup>o</sup>); fols. 492v-493v.

**Escritura de arrendamiento rústico.**

Alonso de Toledo, mercader, vecino de Granada, arrienda a Juan Alobrai (antes Alf), vecino de dicha ciudad en la colación del Salvador, un haza de 4 marjales, situada en término de Huétor, lindando con hazas del arrendatario y con la alberca prieta. Por tiempo de 4 años y precio de 8 reales anuales.

Testigos: Gonzalo del Castillo, Juan de Chinchilla, intérprete, y García de Galvez, vecinos de Granada.

Firman: Alonso de toledo.

Gonzalo del Castillo.

Juan de Alcocer, escribano público.

2434

1512, diciembre, 11.

P.J.A.(II<sup>o</sup>); fols. 493v-494v.



**Escritura de compraventa (de esclavo).**

Pedro Gallego, mercader, vecino de Tavira -del reino de Portugal-, vende a Gonzalo de Medrano, alcaide y regidor de Vélez Málaga, un esclavo negro de 14 años, llamado Juan Galán, por precio de 32 ducados (o sea 12.000 maravedís). Para seguridad de que dicho esclavo es suyo y no robado, actúa como su fiador Rodrigo de Avila, mercader, vecino de Granada en la colación de Santa María la Mayor.

Testigos: Alonso Fernández, Alonso de Avila y Gonzalo del Castillo, vecinos de Granada.

Firman: Rodrigo de Avila.

Gonzalo del Castillo.

Juan de Alcocer, escribano público.

2435

1512, diciembre, 12.

P.J.A.(II<sup>o</sup>); fols. 495v-497r.

**Escritura de perdón.**

María Trevillenia (antes Marien), con licencia de su marido Fernando Arrafe, vecinos de Granada en la colación de San Juan de los Reyes, perdona a Alonso Albarnero (antes Mahamed), vecino de Granada, la muerte de su hermano Gonzalo el Trevilleni, ocurrido hace unos 3 años a causa de las heridas que le infringió. Por tanto anuala el pleito que le movió ante los alcaldes de la Chancillería y antes el alcalde mayor de Granada.

Testigos: Diego de Mora, intérprete, Juan Altrevilleni y Alonso Vélez, vecinos de Granada.

Firman: Diego de Mora.

Juan de Alcocer, escribano público.

2436

1512, diciembre, 13.

P.J.A.(II<sup>o</sup>); fols. 494v-495v.

Escritura de compraventa (de esclavo).

Martín fernández, mercader, vecino de Granada, vende a Francisco de Molina, contador y jurado de Granada, un esclavo de color negro, llamado Francisco, de unos 15 años, por precio de 13.000 maravedís.

Testigos: Gonzalo del Castillo, Francisco de Avila, escribano público, y Juan Gutiérrez, escribano público, vecinos de Granada.

Firman: Marín Fernández.

Juan de Alcocer, escribano público.

2437

1512, diciembre, 14.

P.J.A.(II<sup>o</sup>); fols. 497r-498v.

Escritura de compraventa.

Martín de Olivares Ataralí, mercader, vecino de Granada en la colación de San Matías, vende a Don Diego de Castilla, capitán y caballero mayor de la reina, y a Gonzalo de Medrano, alcaide y regidor de Vélez Málaga, la mitad de una tienda situada en la plaza de Bibarrambla, lindando con tiendas de la iglesia de Santa Ana y del vendedor. Dicha tienda la compró a Juan Fernández, vecino de Grana

nada, según escritura otorgada ante Fernando de Olivares, escribano público de dicha ciudad. Se la vende por precio de 35.000 maravedís, horros de alcabala.

Testigos: Gonzalo del Castillo, Alonso de Villarreal y Jaime Martínez, corredor, vecinos de Granada.

Firman: Gonzalo del Castillo.

Juan de Alcocer, escribano público.

2438

1512, diciembre, 14.

P.J.A.(II<sup>o</sup>); fols. 498v-499v.

Escritura de arrentamiento rústico.

Alonso Gutiérrez, procurador de la Audiencia, vecino de Granada, en virtud del poder que tiene de Francisco de Herrera, arrienda a Gonzalo Hocey (antes Mahamed), sastre, vecino de Granada en la colación de San Pedro y San Pablo, unas casas, palomar y huerto, y un haza de 8 marjales de riego, con ciertos olivos, situados en término de Huétor; y un marjal de viña, con ciertos morales y almendros, situado cerca del rio Monachil. Por tiempo de 4 años y precio de 1.500 maravedís anuales. Dichas tierras le fueron dadas al dicho Francisco de Herrera, por su señor el duque de Arcos.

Testigos: Gonzalo del Castillo, Alonso de Villarreal y Andrés del Adarbe, vecinos de Granada.

Firman: Alonso Gutiérrez.

Juan de Alcocer, escribano público.

2439

1512, diciembre, 14.

P.J.A.(II<sup>o</sup>), fols. 500r-503r.

Escritura de constgitudón de censo consignativo.

Juan de Jerez, tejedor de terciopelo, y su mujer Catalina Vélez, vecinos de Granada en la colación de San Matías, venden a Alonso de toledo, mercader, vecino de Granada, 600 maravedís de censo anual, impuestos sobre unas casas que poseen en la mencionada colación, lindando con casa de Francisco Dorantes y por delante con la plaza de Bibataubín. Dichas casas poseen 3 cámaras, un palacio y una cocina. Se la venden por precio de 6.000 maravedís, y con las condiciones generales a los censos.

Testigos: Gonzalo del Castillo, el alguacil Antonio Martínez y Fernando Ramírez, vecinos de Granada.

Firman: Gonzalo del Castillo.

Juan de Alcocer, escribano público.

2440

1512, diciembre, 15.

P.J.A.(II<sup>o</sup>); fols. 503v-504v.

Escritura de arrendamiento urbano.

Gonzalo de Medrano, alcaide y regidor de Vélez Málaga, en virtud del poder que tiene de Don Diego de Castilla, capitán y caballero mayor de la reina, arrienda a Francisco Cedeli, alamín de los carpinteros, Juan el Carmoni (antes Mahamed), Francisco de Celiz, Diego Hurtado, Juan Abdulcari (antes Mahamed), Juan Abengadrón (antes Mahamed), Francisco Cedilo (antes Hamete), Hernando Romaini (antes Ali), y a Hernando de Granada, carpinteros, vecinos de

Granada, 10 tiendas situadas en el sitio de las mancerfias viejas, arrimadas al muro de la plaza Bibarrambla. Por tiempo de 2 años y precio de 40 reales al mes. Dicho arrendamiento deberá de correr apartir del 1 de enero de 1513, si dicha plaza estubiere llana y las calles abiertas a la calle Real, sino cuando lo esté. Con la condición de que si su alteza o la ciudad, impidiesen que la madera se zaguaque en dicho sitio, y mandasen que se haga en la maderería vieja, quedará a elección de los susodichos el gozar o no de dichas tiendas.

Testigos. Gonzalo del Castillo, Diego de Mora, intérprete, y Cristóbal Ramírez, vecinos de Granada.

Firman: Gonzalo de Medrano.

Gonzalo del Castillo.

Juan de Alcocer, escribano público.

2441

1512, diciembre, 15.

P.J.A.(II<sup>o</sup>); fols. 504v-507v.

Escritura de constitución de censo reservativo.

Alonso de Toledo, vecino de Granada, da a tributo y censo perpetuo a Pedro Pinzón, peón de la capitanía de Arias de Mansilla, vecino de la Alhambra, un pedazo de majuelo de unos 3 marjales, con ciertos pies de olivos, que tiene situados en término de Granada frente a San Lázaro, que ahora es de la Merced. Dicho censo consistirá en 400 maravedís anuales, y se da con las condiciones generales a los censos.

Testigos: Alonso de Medina, Alonso de Villarreal y Gonzalo del Castillo, vecinos de Granada.

Firman: Alonso de Toledo.

Pedro Pinzón.

Juan de Alcocer, escribano público.

2442

1512, diciembre, 16.

P.J.A.(II<sup>o</sup>); fol. 508r/v.

Escritura de obligación de pago por préstamo, con garantía de hipoteca.

Marín Guerra, vecino de Baza, se obliga a pagar a Bartolomé de Mérida, alcaide de La Peza, 3.000 maravedís que le había prestado. Debe pagarlos en el plazo de 2 meses. para seguridad de dicha paga le hipoteca un esclavo negro, de unos 30 años, llamado Jorge, del cual podrá servirse hasta que le pague dicha deuda, obligándose a mantenerlo y a darle de soldada 4 reales al mes.

Testigos: Gonzalo del Castillo, Francisco de Alvarado y Diego Rodriguez, vecinos de Granada.

Firma: Gonzalo del Castillo.

2443

1512, diciembre, 16.

P.J.A.(II<sup>o</sup>); fols. 509r/v.

Escritura de obligación de pago, por préstamo.

Antón Abenrrezquen (antes Alf), Francisco Xafea (antes Mahomad), y su fiador Jaime Zarrili, vecinos de Beznar, se obligan a pagar a Francisco de Grimaldo y a Juan de Gra, su cuñado, 6 fanegas de trigo que le habían prestado para sembrar el Cortijo de Ber-

vel, que es del dicho Francisco de Grimaldo. Deben pagarlos por el día de Santa María del mes de agosto de 1513.

Testigos: Gonzalo del Castillo, Jaime Martínez y Bartolomé Zingala, intérprete, vecinos de Granada.

Firman: Gonzalo del Castillo.

Juan de Alcocer, escribano público.

2444

1512, diciembre, 19.

P.J.A.(II<sup>2</sup>); fols. 509v-510r.

Escritura de obligación de pago de rescate, efectuada por fiadores.

Fernando Adubeys (antes Cacén), geliz de la seda, vecino de Granada en la colación de Santa María la Mayor, y Fernando Axir (antes Yusuf Axir), vecino de Güejar -alquería de Granada-, se obligan a pagar a Alonso de Ojeda, vecino de Jaén, 1.500 maravedís que salen a pagar por Alonso de Adubat, vecino de Pinillos esclavo del anterior, y que son parte de los 13.500 maravedís que Alonso Pérez Aguaña debía pagar por su rescate.

Testigos: Diego de Mora, intérprete, Pedro de Trujillo y Alonso Pérez, vecinos de Granada.

Firman: Diego de Mora.

Juan de Alcocer, escribano público.

2445

1512, diciembre, 19.

P.J.A.(II<sup>2</sup>); fols. 510v-517v.

Escritura de partición.

Alonso Ruiz de Matute, Beatriz de Matute, mujer de Bernaldino de Celada, vecinos de Granada, y María Ortiz, mujer de Bartolomé de Mérida, alcaide de La Peza, hijos legítimos herederos de Sancho Ruiz de Matute y de Juan de Vallejo, difunto, hacen inventario de los bienes dejados por sus padres, los cuales son apreciados por el licenciado Remón de Baeza y por Gonzalo de Medrano, alcaide y regidor de Vélez Málaga, para poder hacer partición de los mismos entre los tres hermanos.

\* Ver transcripción de esta escritura.

Testigos: Gonzalo del Castillo, Cristóbal de Villalta y Pedro de Alva, vecinos de Granada.

Firman: Alonso Ruiz de Matute.  
Bernaldino de Celada.  
Bartolomé de Mérida.  
Gonzalo del Castillo.  
Juan de Alcocer, escribano público.

2446

1512, diciembre, 20.

P.J.A.(II<sup>o</sup>); fols. 518r-519r.

Escritura de pago parcial, de rescate.

Juan de Soto, vecino de Madrid, en virtud del poder que tiene de Fernando de Ugarte, contino de su alteza, recibe de Alonso Almoxydayri (antes Cacén), vecino de Granada en la colación de San Juan de los Reyes, de Bartolomé Albarageli y de Juan Albarageli (antes Alf), vecinos de Güéjar, 12.500 maravedís que se parte de los 25.000 maravedís que están obligados a pagar al dicho Fernando Ugarte por la libertad de un esclavo blanco, llamado Antón, que es natu-



ral de Güejar.

Incluye el poder que recibe de Fernando de Ugarte, vecino de Madrid, para cobrar dicho rescate; otras 1.700 maravedís de Pedro Fernández de Loja, vecino de Motril; otros 1.000 maravedís de Antonio de Mexía, vecino de dicha villa; y otros 5.250 maravedís de Diego Sánchez y de Francisco de Jaén. Otorgada en Caravana, término de Alcalá de Henares, ante el escribano de dicha villa Juan Alonso, por el señor Don Fray Francisco de Cisneros, y ante los testigos Alonso de Caravana, Juan de Ayuso.

Testigos: Alonso de Villarreal, Bernaldo de Santa Fe, y Gonzalo del Castillo, vecinos de Granada.

Firman: Juan de Soto.

Juan de Alcocer, escribano público.

2447

1512, diciembre, 20.

P.J.A.(II<sup>o</sup>); fols. 519r-521r.

Escritura de compraventa de censo.

Pedro Hurtado de Salcedo y su mujer Elvira del Campo, vecinos de Granada en la colación de Santa María la Mayor, vende al licenciado Alonso Sánchez de Cuenca, vecino de dicha ciudad, 2.545 maravedís de censo anual, cargados de la siguiente manera:

- 1.195 maravedís sobre una cavallería de tierras, de unos 90 marjales, situada en término de Santa Fe, lindando con tierras de Francisco de Molina y con la acequia de los Cjos de Huéscar, y que debe de pagar Juan Sánchez de Vaena.

- 720 maravedís, cargados sobre una peónia de tierras, de unos 37

marjales, situada en el mismo término, lindando con tierras de Juan de la Serna y con hazas del vicario Juan Fernández, y que debe pagar el dicho Juan de la Serna. Se lo vende por precio de 23.000 maravedis.

Testigos: Pedro de Trujillo, Francisco Ruiz y Gonzalo del Castillo, vecinos de Granada.

Firman: Pedro Hurtado de Mendoza.

Elvira del Campo.

Juan de Alcocer, escribano público.

2448

1512, diciembre, 2.

P.J.A.(II<sup>o</sup>); fols. 521r-522r.

Escritura de compraventa.

Juan Gómez de Vaena, escribano público de Granada, vende a Diego Calderón y a su mujer Beatriz González, vecinos de dicha ciudad, un pedazo de tierra de secano situada donde dicen la Cañada de Zinjara, término de Santa Fe. Por precio de 8 ducados. Dichas tierras las había comprado a Lope de Torreblanco, Juan Achen y a Francisco Mocuz, según la escritura otorgada ante el escribano de Granada Francisco del Castillo.

Testigos: Gonzalo del Castillo, Alonso de Toledo y García de Torres, vecinos de Granada.

Firman: Juan Gómez de Vaena.

Juan de Alcocer, escribano público.

2449

1512, diciembre, 22.

P.J.A.(II<sup>o</sup>); fols. 522r-523r.

**Escritura de pago parcial, con obligación de pago del resto.**

Fernando de Luján, vecino de Granada y estante en Ugíjar había comprado a Fernando Martínez de Veas, vecino de Montefrío, 250 fanegas de cebada, que tenía en la alquería de Garzón, al precio de 42 maravedís cada fanega, recibiendo 20 ducados aunque él sólo pudo entregar 36 fanegas, que equivalen a 1.512 maravedís, obligándose a entregar el resto. Por su parte Fernando Martínez se a entregarle los 3.000 maravedís a través de Fernando de Montoya, escribano público de Granada, antes del mes de junio de 1513.

Testigos: Gonzalo del Castillo, Alonso de Ordás y Antón Pérez, vecinos de Granada.

Firman: Gonzalo del Castillo.

Juan de Alcocer, escribano público.

2450

1512, diciembre, 22.

P.J.A.(II<sup>o</sup>); fol. 523r/v.

**Escritura de obligación de pago, por compraventa.**

Antón Jerez, tondidor, vecino de Granada en la colación de San Matías, se obliga a pagar a Cristóbal Sánchez, vecino de dicha ciudad, 4.284 maravedís que le debe por cierto paño que le había comprado. Deba pagarlos por el día de pascua florida de 1513.

Testigos: Gonzalo del Castillo, Francisco del Castillo y Diego de Mora, vecinos de Granada.

Firman: Gonzalo del Castillo.

Juan de Alcocer, escribano público.

2451

1512, diciembre, 22.

P.J.A. (II<sup>o</sup>); fols. 523v-524r.

Escritura de obligación de pago, por compraventa.

Antonio del Espinar, confitero, veino de Granada, se obliga a pagar a Alonso Fernández de Vaena, vecino de dicha ciudad, 1.875 maravedís que le debe por cierta azúcar blanca que le había comprado. Debe pagarlos en el plazo de 4 meses.

Testigos: Pedro de Córdoba, Pedro Mudarra y Gonzalo del Castillo, vecinos de Granada.

Firman: Antonio del Espinar.

Juan de Alcocer, escribano público.

2452

1512, diciembre, 22.

P.J.A. (II<sup>o</sup>); fols. 524v-525r.

Escritura de obligación de pago, por compraventa.

Diego de Madrid, calcetero, vecino de Granada en la colación de Santa María la Mayor, se obliga a pagar a Juan y Alonso de la Peña y a Rodrigo de Dueñas, mercaderes, 8.845 maravedís que les resta debiendo de ciertos cordellates y estamenas que les había comprado. Debe pagarlos el día de pascua florida de 1513.

Testigos: Gonzalo del Castillo, Pedro Mudarra y Diego de Mora, vecinos de Granada.

Firman: Gonzalo del Castillo.

Juan de Alcocer, escribano público.

2543

1512, diciembre, 23.

P.J.A.(II<sup>o</sup>); fols. 525r-529r.

Escritura de transacción.

Doña María de Peñalosa, viuda de Francisco de Bobadilla, vecina de Granada, había comprado al bachiller Diego de Fuentes Denón, canónigo de la iglesia de Granada, y arcediano de Vélez Málaga, 22.000 maravedís de censo anual, de los cuales 12.000 maravedís estaban cargados sobre 3 tiendas situadas en el Hatabin, que son las primeras hacia el Zacatín, y sobre otras tiendas situadas a espaldas de las anteriores; y los otros 10.000 maravedís están cargados sobre unas casas situadas en Málaga y sobre un majuelo situado en término de dicha ciudad, en el camino que va a Cartama, las cuales debe pagar Jaime Niza, mercader valenciano, vecino de Málaga. Según se especifica por las cartas de venta otorgadas ante el escribano público Alonso de la Peña.

Ahora para evitarse pleito con el licenciado Jerónimo Cabezas y su mujer Catalina de la Fuente, sobrina del arcediano Fuentes Denón, dado que estos pretenden dichos bienes pues de ellos había que sacar la dote que a la susodicha le otorgó su tío, llegan al acuerdo de que el dicho matrimonio y Gaspar de Fuentes, canónigo de la iglesia de Granada, su fiador, le paguen 210.000 maravedís por el censo de 12.000 maravedís y por los 22.000 maravedís del censo correspondiente a este año, de los cuales le pagan 120.000 y los 90.000 maravedís restantes se obligan a pagárselos en el plazo de 4 años; por su parte Doña María de Peñalosa podrá seguir cobrando de Jaime de Niza el otro censo de 10.000 maravedís. Los dichos Jerónimo Cabezas y su mujer, para seguridad de la paga de los 90.000 maravedís, hipotecan el derecho que tienen sobre las 3 tiendas situadas en el Hatabin; un censo de 5.100 maravedís que sobre estas tiendas tiene Sanzoles y la haguéla, y otro censo de 1.200 maravedís que imponen sobre las casas de su morada, situadas junto al monasterio

de San Francisco, y sobre un horno de pan cocer situado enfrente de dichas casas y lindando con el llamado "Mesón del francés"; además le hipotecan una huerta de 20 marjales, que está en el pago del Jaragui, y una heredad de viñas que tienen en término de Santa Se.

Testigos: Fernando Ramírez, clérigo, Pedro Mudarra y Gonzalo del Castillo, vecinos de Granada.

Firman: María de Peñalosa.

Jerónimo Cabezas.

Catalina de la Fuente.

Gaspar de la Fuente.

Juan de Alcocer, escribano público.

2454

1512, diciembre, 23.

P.J.A.(II\*); fols. 529v-530v.

Escritura de transacción.

Doña María de Peñalosa (citada en regesta anterior), había comprado al bachiller Fuentes Danón (también citado en regesta anterior), 12.000 maravedís de censo anual impuesto sobre 3 tiendas situadas en el Hatabín, cerca del Zacatín, según se contiene en la escritura que sobre ello se otorgó ante el escribano Alonso de la Peña. Ahora para evitar pleito con Jerónimo Cabezas y su mujer Catalina de la Fuente, sobrina del citado Fuentes Danón, dadas las pretensiones que alegan tener sobre dichas casas, deja libres dichas casas del citado censo, a cambio de lo cual recibe del dicho Jerónimo Cabezas 120.000 maravedís.

Testigos: Fernando Ramírez, clérigo, Pedro Mudarra y Gonzalo del Castillo, vecinos de Granada.

Firman: María de Peñalosa.

Juan de Alcocer, escribano público.

2455

1512, diciembre, 23.

P.J.A.(II<sup>o</sup>), fols. 530v-531v.

Escritura de compraventa.

Juan Rodríguez de Avila, vecino de Granada, vende a Gonzalo de Medrano, alcaide y regidor de Vélez Málaga una tienda situada fuera de la plaza de Bibarrambla, en la calle de los Herreros. Por precio de 22.000 maravedís que le paga en dineros y en el cambio de Pedro de Andújar. Dicha tienda la había comprado al caballero Fernando Díaz de Ribadeneira, y la tiene arrendada en 60 reales anuales.

Testigos: Gonzalo del Castillo, Jaime Martínez, corredor y Alonso de Balbuena, procurador, vecinos de Granada.

Firman: Juan Rodríguez de Avila.

Juan de Alcocer, escribano público.

2456

(1512, diciembre, 27)

P.J.A.(II<sup>o</sup>); fol. 532r-533v(1).

Escritura de constitución de censo reservativo.

María de Lucena, mujer de Fernando de Medina, vecina de Granada en la colación de San Juan de los Reyes, da a censo a Fernando de Zafra Alhaje (antes Mahamed Alhaje), vecino en dicha colación, unas casas y almacería situadas en la mencionada colación, lindando

con casas de Caravajal, señor de Jódar y del jurado Francisco de Molina. Por lo cual le pagará 960 maravedís y 2 gallinas anuales, y se constituye con las condiciones generales a los censos. Actúa como su fiador su padre Juan de Lucena, vecino de Granada.

Fatan testigos y firmas.

(1) Está incompleta.

2457

1512, diciembre, 27.

P.J.A.(II<sup>o</sup>); fols. 534r-536r.(1)

Escritura de testamento.

Fernando Albayrini, otorga su testamento y últimas voluntades de la manera siguiente:

- manda que a su hija Francisco Bayrini (antes Fátima), viuda de Francisco Algasy (antes Omar), se le de un haza de 4 marjales, situada en el pago de Aljuba -término de Granada-, lindando con hazas de Almedan y de los habices; y la mitad de una tabla que tiene en la colación del Salvador, en el Albaizín.
- a sus nietos Inés y Maria, hijos de su difunto hijo Juan Albayrini además de la legítima que les pertenece, los mejora con 40 ducados y la mitad de un haza de 8 marjales, situada en el pago de Tafiar -término de Granada-, lindando con haza de los habices.
- a su segunda mujer Ana de la Rua, se le dará la dote que aportó al matrimonio, según se especifica en la escritura que al respecto se otorgó ante el escribano Micer Ambrosio Xaraff, y la ropa, joyas y otras cosas que le pertenezcan.
- a su nieta María, hija de Pedro Albayrini, su hijo, se le dará un



haza de 6 marjales, situada en el pago de Bardes -término de Huete-.

- a su sobrina Leonor, mujer de Francisco Valenciano e hija de Mahomad Albayrini, su hermano, le deja la mitad de un haza situada en el pago de Nizar -término de Quentar-; y otra mitad de haza que tiene en término de Huete.

Nombra como herederos a sus hijos Pedro y Francisca Albairini, y a sus nietos Inés, María, Diego y Alvaro; y por sus albaaceas a Pedro Albayrini, a Ana de la Rua y a Bartolomé de la Rua, vecino de Granada.

Testigos: Diego de Mora, el maestre Lópe del Burgo, cerrajero, Rodrigo del Carpio, Lope de Castellanos, intérprete, y Jerónimo de Palomar, vecinos de Granada.

Firma: Diego de Mora.

(1) Faltan el principio de la escritura.

2458

1512, diciembre, 27.

P.J.A.(II<sup>o</sup>); fols. 536r-537v.

Escritura de compraventa.

Fernando Albayrini (antes Mahomad) y Pedro Albayrini, su hijo, vecinos de Huete -alquería de Granada-, venden a Rodrigo de la Rua, carpintero, vecino de Granada, media haza, de 8 marjales, situada en el pago de Tafiár -término de Granada-, que linda con haza de los habices y con la acequia. Por precio de 20 ducados.

Testigos: Diego de Mora, Lope de Castellanos, intérprete

y el maestro Lope del Burgo, cerrajero, vecinos de Granada.

Firma: Diego de Mora.

2459

1512, diciembre, 29.

P.J.A.(II<sup>o</sup>), fols. 537v-541v.

Escritura de constitución de censo reservativo.

Alonso de Jaén, vecino de Granada en la colación de Santa María la Mayor, da a censo a Alonso Lopez Rabadán, vecino de Illora, un cortijo de tierras para pan sembrar, con su casa, situado en término de dicha villa, bajo del Puerto Lope, en el camino que va a Alcalá la Real, lindando con tierras de Juan de Segura y Pedro de Gadea. Dicho cortijo lo había recibido del dicho Alonso López Rabadán en trueque de otros bienes, y ahora se lo da a censo con el cargo de 5.500 maravedís y 2 gallinas anuales y las condiciones generales a los censos. Para seguridad de dicho censo Alonso López Rabadán hipoteca unas casas que tiene en Alcalá la Real; una bodega con 750 arrobas de tinajas, situada en el Albaizín, lindando con el muro, con casa de Paniagua y con la calle Real; y 4 pedazos de viña de unas 6 aranzadas -5 de torrontes y 1 de valadi-, que están situadas en los pagos de Monterrey, Hataminia y Lanchar, término de Alcalá la Real. Así mismo respetará el arrendamiento que de dicho cortijo hizo Alonso de Jaén a Alonso Fernandez de Córdoba.

Testigos: Gonzalo del Castillo, Diego de Baeza y Francisco de Baeza, vecinos de Granada.

Firman: Alonso de Jaén.

Gonzalo del Castillo.

2460

1512, diciembre, 29.

P.J.A.(II<sup>o</sup>); fols. 542r-543r.

Escritura de compraventa.

Juan de la Guardia y su mujer Isabel Rodríguez, vecinos de Granada en la colación de Santa María la Mayor, venden a Miguel de Cuellar, peón en las Torres Bermejas de Granada, un pedazo de viña situado en la sierra -término de Granada-. Por precio de 7 ducados.

Testigos: Gonzalo del Castillo, Alonso de Jaén y Diego de Baeza, vecinos de Granada.

Firman: Juan de la Guardia.

Gonzalo del Castillo.

2461

1512, diciembre, 29.

P.J.A.(II<sup>o</sup>); fols. 543r-544r.

Escritura de obligación de pago, por compraventa.

Miguel de Cuellar, vecino de Granada, peón en las Torres Bermejas, se obliga a pagar a Juan de la Guardia y a su mujer Isabel Rodríguez (citados en regesta anterior), 6 ducados que les resta debiendo por un pedazo de viña que les ha comprado. Debe pagarlos en el plazo de 1 año.

Testigos: Gonzalo del Castillo, Diego de Baeza y Alonso de Jaén, vecinos de Granada.

Firma: Gonzalo del Castillo.

2462

1512, diciembre, 29.

P.J.A.(II<sup>o</sup>); fol. 544r/v.

Escritura de compraventa.

Antón Alcarfa (antes Abrahen), vecino de Alhendín -alquería de Granada-, vende a Juan Alcarfa (antes Abrahen), vecino de dicha alquería, un pedazo de tierras de secano situado en término de Alhendín. Por precio de 2 reales.

Testigos: Gonzalo del Castillo, Juan Bernabe Román, intérprete, y Juan Lobo, vecinos y estantes en Granada.

Firma: Gonzalo del Castilla.

2463

1512, diciembre, 29.

P.J.A.(II<sup>o</sup>); fols. 545r-546r.

Escritura de compraventa.

María Carfia (antes Fátima), viuda de Pedro Alparato, vecino de Alhendín, vende a Francisco ...mozaguaz (antes Mahomed), vecino de dicha villa, un haza de 4 marjales, situada en el pago de Alhofia, término de Alhendín, lindando con la peña, con la acequia, y con hazas de Abenmazor y de Azarhoni. Por precio de 8 ducados.

Testigos: Gonzalo del Castillo, Juan Lobo y Juan Bernabe Román, intérprete, vecinos y estantes en Granada.

Firma: Gonzalo del Castillo.

2464

1512, diciembre, 29.

P.J.A.(II<sup>2</sup>); fols. 546r-547r.

Escritura de compraventa.

Leonor Pesticala (antes Haxa), con licencia de su marido Francisco Almalaquí, vecinos de Granada en la colación de San Cristóbal, vendé a Juan Bernabé Román, vecino de Alhendín, un pedazo de haza de un marjal, situado en término de dicha villa. Por precio de 1 ducado.

Testigos: Gonzalo del Castillo, Alonso Franco, intérprete, y Alonso de Ordás, vecinos de Granada.

2465

1512, diciembre, 29.

P.J.A.(II<sup>2</sup>); fols. 547r-548r.

Escritura de donación.

Catalina el Cha (antes Marien Pesticala), viuda de Mahamed Ala el Che), vecina de Otura -alquería de Granada-, hace donación a su sobrina Catalina Pesticala, vecina de dicha alquería, de un haza de secano situada en término de la citada alquería, lindando con hazas de la iglesia.

Testigos: Gonzalo del Castillo, Francisco de Baeza, y Juan Bernabe Román, intérprete, vecinos de Granada.

Firma: Gonzalo del Castillo.

2466

1512, diciembre, 29.

P.J.A.(II<sup>2</sup>); fols. 548r-549r.

Escritura de compraventa.

Marina Xotona (antes Omalfata), viuda de Mazote Xoton, vecina de Gabia la Mayor -alquería de Granada-, vende a Lorenzo Aben yacen (antes Yacen), vecino de dicha alquería, una era situada en término de la citada alquería. Por precio de 12 pesantes.

Testigos: Gonzalo del Castillo, Francisco de Baeza y Juan Bernabé Román, intérprete.

Firma: Gonzalo del Castillo.

2467

1512, diciembre, 29.

P.J.A.(II<sup>2</sup>); fols. 549v-550r.

Escritura de compraventa

María Xotana (citada en regesta anterior), vende a Juan Xotón (antes Abrahen), vecino de Gabia la mayor, un haza de secano, situada en término de dicha alquería, en la sierra. Por precio de 20 pesantes.

Testigos: Francisco de Baeza, Juan Lobo, Diego Albayryni intérprete, vecinos de Granada.

Firma: Francisco de Baeza.

2468

1512, diciembre, 29.

P.J.A.(II<sup>2</sup>); fols. 550v-551v.

**Escritura de compraventa.**

Juan Fernández, pargaminero, vecino de Granada en la colación de San Matías, vende a Catalina de Cifuentes, mujer de Bartolomé Rosa, vecinos de Granada en la colación de San Justo, un pedazo de viña, de 5 marjales, situado en el pago de Adquiliiana -término de Granada-, lindando con viñas del comprador y con la acequia. Por precio de 6.500 maravedís.

Testigos: Gonzalo del Castillo, Alonso de Balbuena y Francisco de Baeza, vecinos de Granada.

Firma: Gonzalo del Castillo.

2469

1512, diciembre, 30.

P.J.A.(II<sup>o</sup>); fols. 552r-555v.

**Escritura de compraventa.**

Luis Álvarez, hijo del alcaide Hernán Álvarez de Alcaraz vecino de Colomera -jurisdicción de Granada-, vende a Don Diego de Castilla, capitán y caballero mayor de la reina, y a Gonzalo de Medrano, alcaide de Vélez Málaga, en su nombre, el cortijo y heredamiento que se dice de la Montillana, situado en término de Colomera, con la casa que tiene en dicha villa y que solía ser fortaleza de la misma, así como un molino, un horno y todo lo demás que forman dicho heredamiento. Por precio de 500.000 maravedís que recibe de Gonzalo de Medrano de la siguiente manera:

- 325.000 maravedís que depositó en poder de Antón de Jaén, cambiador, vecino de Granada, para con ellos pagar a Luis de Valdivia, caballero veinticuatro de Granada, y con ello redimir un censo de

- 30.000 maravedís que estaba cargado sobre dicho heredamiento.
- 125.000 maravedís que depositó en Remón de Baeza.
  - 50.000 maravedís en dineros.

Testigos: Diego de Baeza, Martín Ramírez, Alonso Tello y Gonzalo del Castillo, vecinos de Granada.

Firma: Luis Alvarez.

2470

1512, diciembre, 30.

P.J.A.(II<sup>o</sup>); fols. 555v-556v.

Escritura de compraventa.

Alonso Atarraboni (antes Yden), vecino de Alhendin, vende a Juan Algoney (antes Mahamed), vecino de dicha villa, un haza de medio marjal, situada en término de Alhendín, lindando con haza del comprador. Por precio de 20 pesantes.

Testigos: Alonso de Medina, el maestre Lope del Burgo, cerrajero, y Pedro de Barcelona, intérprete, vecinos de Granada.

Firma: Alonso de Medina.

2471

1512, diciembre, 30.

P.J.A.(II<sup>o</sup>); fols. 557r/v.

Escritura de obligación de pago, por compraventa.

Juan Bautista, platero, vecino de Granada en la colación de San Matías, se obliga a pagar a Pedro del Ala, vecino de dicha ciudad, 5.356 maravedís que le debe por cierto oro que le había com-



prado. Debe pagarlos a finales de mayo de 1513.

Testigos: Gonzalo del Castillo, Alonso de Medina y Francisco de Baeza, vecinos de Granada.

Firma: Gonzalo del Castillo.

2472

1512, diciembre, 30.

P.J.A.(II<sup>o</sup>); fols. 557v-558v.

Escritura de obligación de pago, por arrendamiento.

Diego Calderón Moxarraf, vecino de Ugíjar -de las Alpujarras-, se obliga a pagar a Francisco de Grimaldo, mercader genovés habitante en Granada, 7.000 maravedís que él y Francisco de las Cuevas le deben de la renta de ciertos bienes que de él tomaron arrendados, situados en la villa de Berja. Deben pagarlos en el plazo de 45 días.

Testigos: Gonzalo del Castillo, Fernando del Castillo y Francisco de Baeza, vecinos de Granada.

Firma: Gonzalo del Castillo.

2473

1512, diciembre, 30.

P.J.A.(II<sup>o</sup>); fols. 558v-559v.

Escritura de compraventa.

Luis Algazi (antes Mahomad), vecino de Granada en la colación del Salvador, del Albaizín, vende a Juan Algazi (antes Hame-te), vecino de la Zubia, un haza de 2 marjales, situada en término

de Cájar. Por precio de 5 ducados.

Testigos: Gonzalo del Castillo, Alonso Franco, intérprete, vecinos de Granada, y Juan Alhagín, vecino de la Zubia.

Firma: Gonzalo del Castillo.

2474

1512, diciembre, 30.

P.J.A.(II<sup>o</sup>); fols. 559v-560v.

Escritura de compraventa.

Luis Algazi (citado en regista anterior), vende a Alonso Zegri (antes Yusuf), vecino de Monachil -alquería de Granada-, un haza de 3 marjales, situada en término de Cájar. Por precio de 7 ducados y medio.

Testigos: Gonzalo del Castillo, Alonso Franco, intérprete, vecinos de Granada, y Juan Alhagín, vecino de la Zubia.

Firma: Gonzalo del Castillo.

2475

1512, diciembre, 31.

P.J.A.(II<sup>o</sup>); fols. 561r-565v.

Escritura de compraventa, con pago parcial e imposición de censo sobre el resto.

Elvira Alvarez de Cuellar, viuda del mayordomo Alonso de Toledo, vecina de Granada en la colación de San Matías, vende a Alonso de Toledo, vecino en dicha colación, unas casas con unas mace<sup>u</sup> rías y establos, incorporados a ellas, situadas en la colación de

San Matías, lindando con casas de Juan de Gamboa, caballero veinticuatro de Granada, y del arcediano Moreta, las cuales poseen 3 puertas, dos dan a la calle y otra a la plaza de San Francisco. Todo por precio de 300.000 maravedís, de los cuales le paga 400 ducados, y los 150 maravedís restantes quedan impuestos sobre dichas casas en forma de un censo de 15.000 maravedís anuales, con las condiciones generales a los censos.

Testigos: Gonzalo del Castillo, Alonso de Lazio y Fernando de Montalbán, vecinos de Granada.

Firman: Alonso de Toledo.  
Juan de Alcocer, escribano público.

2476

1512, diciembre, 31.

P.J.A.(II<sup>o</sup>); fols. 566r-567r.

Escritura de obligación de pago, por compraventa.

Juan Alonso, confitero, vecino de Granada, se obliga a pagar a Alonso Afin, mercader, y a Fernando Atavernaxi, vecinos de Granada, 28.800 maravedís que les resta debiendo por cierta azúcar que les había comprado. Debe pagarlos en el plazo de 6 meses.

Testigos: Gonzalo del Castillo, Juan Méndez y Martín Sánchez de Escalante.

Firma: Gonzalo del Castillo.

2477

1512, diciembre, 31.

P.J.A.(II<sup>o</sup>); fol. 567r/v.

**Escritura de compraventa.**

Andrés de Palomares, mercader de madera, vecino de Granada, vende a Sebastián del Coso, carretero, vecino de Baza, un pedazo de viña de unos 3 marjales, situado en término de Maracena, lindando con viñas del comprador. Por precio de 12 ducados.

Testigos: Pedro de Coronado, genovés, Fernando de Herrera y Gonzalo del Castillo, estantes y vecinos de Granada.

Firma: Andrés de Palomares.

2478

1512, diciembre, 31.

P.J.A.(II<sup>o</sup>); fol. 568r/v.

**Escritura de compraventa.**

Bartolomé Alhafox (antes Zaat), vecino de Gabia la Mayor -alquería de Granada-, vende a Alonso Algazi (antes Ali), vecino de Churriana, un pedazo de viña de un marjal situado en término de la alquería de Gabia. Por precio de 3 ducados.

Testigos: Gonzalo del Castillo, Jerónimo de Santander y Juan Xecón, vecinos de Granada.

Firma: Gonzalo del Castillo.

2479

1512, diciembre, 31.

P.J.A.(II<sup>o</sup>); fol. 569r/v.

**Escritura de compraventa.**

Francisco Almalaqui, herrero, vecino de Granada en la colación de San Cristóbal, vende a Fernando Patanit, hijo de Mahomad Alpatanite, vecino de Alhendín, una casa situada en dicha villa. Por precio de 3 ducados.

Testigos: Gonzalo del Castillo, Diego de Mora y Jerónimo de Santander, vecinos de Granada.

Firma: Gonzalo del Castillo.

2480

1512, diciembre, 31.

P.J.A.(II<sup>o</sup>); fol. 570r/v.

Escritura de compraventa.

Alonso Alcazuli (antes Mahamed), vecino de Granada en la colación de San Andrés vende a Luis de Mendoza (antes Abencerrax) vecino de Alhendín, y a su mujer Francisca Pacheco Cerraja, una casa situada en dicha colación. Por precio de 40 ducados.

Testigos: Francisco de Baeza, Alonso Franco, intérprete, y Juan Vizcaino, vecinos de Granada.

Firman: Francisco de Baeza.

2481

1512, diciembre, 31.

P.J.A.(II<sup>o</sup>); fol. 571r/v.

Escritura de compraventa.

Alonso Alcazuli (antes Mahamed), vecino de Granada en la colación de San Andrés, vende a Juan de Torres (antes Mahomad

Avdalazis) y a su mujer Leonor de Torres, vecinos en dicha colación, una macería situada en la mencionada colación. Por precio de 12 duca dos.

Testigos: Francisco de Baeza, Alonso Franco, intérprete, y Juan Vizcaino, vecinos de Granada.

Firma: Francisco de Baeza.

2482

1512, diciembre, 31.

P.J.A.(II<sup>o</sup>); fol. 572 r/v.

Escritura de compraventa.

Luis de Mendoza Abencerrax, vecino de Granada, vende a Luis Abudeyes, vecino de Armilla, un pedazo de secano situado en término de Alhendín, en el Machar. Por precio de 5 ducados.

Testigos: Francisco de Baeza, Juan Vizcaino y Alonso Franco, intérprete, vecinos de Granada.

Firma: Francisco de Baeza.

2483

1512, diciembre, 31.

P.J.A.(II<sup>o</sup>); fol. 573r/v.

Escritura de compraventa.

Juan Vizcaino, vecino de San Andrés, vende a Luis de Castellanos Piedrahita, vecino de dicha ciudad en la colación de Santiago, un pedazo de viña, con ciertos pies de olivos, de un marjal y medio, situado en el pago de Tyzarramal, término de Granada, que linda

con viñas de Cambyli y de Matute. Por precio de 16 ducados.

Testigos: Diego de Mora, Fernando del Castillo y Jerónimo de Santander.

Firma: Diego de Mora.

2484

1512, diciembre, 31.

P.J.A.(II<sup>o</sup>); fol. 574r.

Escritura de compraventa.

Juan Almonachili (antes Hamete), vecino de Granada en la colación de San Lorenzo, vende a Garcí Vanegas (antes Ali Aldoaydari), vecino de Granada en la colación de San Cristóbal, un pedazo de majuelo de 2 marjales, situado en el pago Juboxorayt, término de Granada. Por precio de 7 ducados.

Testigos: Diego de Mora, intérprete, Fernando del Castillo y Jerónimo de Santander, vecinos de Granada.

Firma: Diego de Mora.

2485

1512, diciembre, 31.

P.J.A.(II<sup>o</sup>); fol. 575r/v.

Escritura de compraventa.

Juan Abolarab (antes Mahamed), vecino de churriana -al quería de Granada-, vende a Francisco Atoayaz (antes Ali), vecino de dicha alquería, un haza de 6 marjales situada en término de la citada alquería. Por precio de 24 ducados.

Testigos: Gonzalo del Castillo, Cristóbal Ramírez y Diego de Mora, intérprete, vecinos de Granada.

Firma: Gonzalo del Castillo.

2486

1512, diciembre, 31.

P.J.A. (II<sup>o</sup>); fol. 576r/v.

Escritura de compraventa.

Juan Alazraque (antes Mahomed), vecino de Peligros -alquería de Granada-, vende a Sebastián de Rojas, vecino de Granada, un pedazo de viña de un marjal y medio, que linda con tierras del comprador. Por precio de 5 ducados.

Testigos: Gonzalo del Castillo, Pedro de Baeza, intérprete, Francisco de Baeza, vecinos de Granada.

Firma: Gonzalo del Castillo.

2487

1512, diciembre, 31.

P.J.A.(II<sup>o</sup>); fol. 577r/v.

Escritura de compraventa.

Fernando Almitdedi (antes Cacén), vecino de Granada en la colación de San Andrés, vende a Andrés... (1), vecino de Alhendín -alquería de Granada-, un pedazo de tierra de secano. Por precio de 2 ducados.

Testigos: Gonzalo del Castillo, Alonso Franco y Juan de la Guardia, vecinos de Granada.



Firman: Gonzalo del Castillo.

Juan de Alcocer, escribano público.

(1) Ilegible..

2488

1513, enero, 10.

P.J.R.; fol. 779r/v.

Escritura de aprendizaje.

Juan Alharraz (antes Mahomad Alharraz), vecino de la Zulia -alquería de Granada-, asienta con Doña María Fez (antes Fátima Motacia), vecina de Granada en la colación de Santa María la Mayor, a su hija Leonor Harraza, de 7 años de edad, para que la crie, le enseñe a labrar, hilar, obligándose a darle de comer, vestido, cama, a cambio de tenerla a su servicio.

Testigos: Francisco Sedenon, Francisco de Santisteban, vecinos de Granada, Francisco Xoayha, vecino de Pulianas.

Firma: Francisco de Santisteban.

2489

1513, enero, 10.

P.J.R.; fol. 780r/v.

Escritura de aprendizaje.

Juan Alharraz (citado en regista anterior), asienta con Doña Constanza de Fez Alalia (antes Alalia Motazia), vecina de Pulianas -alquería de Granada-, a su hija Francisca Harraza, de 11 años

de edad, para que la crie y le enseñe a labrar e hilar, dándole a cambio de comer, vestido y cama, a cambio de tenerla a su servicio.

Testigos: Francisco Sedenon Francisco de Santisteban, vecinos de Granada, y Francisco Xoayha, vecino de Pulianas.

Firma: Francisco de Santisteban.

2490

1513, enero, 11.

P.J.R.;fols. 781r-785r.

Escritura de dote.

Alonso Alcoxumbre (antes Mahomad Alcoxumbre), hijo de Juan Alcoxumbre (antes Ali), vecino de Granada en la colación de Santa María la Mayor, casado con Isabel Zarca, (antes Ayxa), hija de Juan Alazraque (antes Mahomad), vecino de Granada en la colación de Santa Ana, recibe la dote que aporta su mujer, la cual ha sido tasada por Fernando Motarrif (antes Mahomad), vecino de Granada en la colación de San Pedro y San Pablo, corredor en la Alcaicería, por parte de el marido; y Diego Mombatary (antes Mahomad), vecino de Granada en la colación de Santa María la Mayor, mercader en la Alcaicería, por parte de la esposa. Dicha dote consiste en:

- un almatrán grande, el haz de cuero de Guadamecir y el envés de lienzo azul, lleno de lana en 60 pesantes
- 4 almдраques, las caras de algodón y el envés/ de lienzo, en..... 12 ducados.
- una colcha de seda, en..... 2 ducados.
- otra colcha de paño, en..... 80 pesantes
- una alcatifa morisca, en..... 5 ducados.
- una alhombrilla, en..... 1 ducado.

- 7 almohadas de lino, labradas a la morisca en..	7 ducados.
- otras 4 almohadas de fustán blanca, en.....	20 pesantes
- otras 6 almohadas pequeñas, 3 de lienzo y otras/ 3 de seda, en.....	2 ducados.
- otras 4 almohadas grandes, de seda, que se di-- cen meznedas, en.....	8 ducados.
- tres almohadas de seda, en.....	4 ducados.
- una almohada de lienzo, pintada, en.....	20 pesantes
- una marlota, la mitad de terciopelo carmesí y - la otra mitad de terciopelo azul, con 5 botones de plata, en.....	20 ducados.
- otra marlota de chamelote, en.....	10 ducados.
- un pelote de chamelote, la mitad pardillo y la/ otra mitad negro, guarnecido de terciopelo car mesí, en.....	6 ducados.
- una acedera de terciopelo, forrada de lienzo/ azul, con 10 botoncillos de plata, en.....	6 ducados.
- una marlota, la mitad de grana y la otra mitad/ de paño morado, con las vueltas de las mangas - de terciopelo, en.....	8 ducados.
- otra marlote de quirate tonozzi, con 11 botonci- llos de plata, en.....	8 ducados.
- una camisa que se dice mahta de lanis, con 1 - botoncillo de plata, en.....	4 ducados.
- un almayzar de seda, con orillas prieta y ama- rilla y el campo morado, en.....	28 pesantes
- unos cordones de seda verde, con sus botones/ de hilo de oro que se dice adul, en .....	4 ducados.
- una farha de seda amarilla, en.....	12 pesantes

- otra farha de seda grana, en.....	4 pesantes
- otra farha de seda grana, con orillas de oro, - en.....	15 pesantes
- una toca de lana, en.....	5 pesantes
- otra toca de seda con un cairel de oro, en.....	5 pesantes
- unos cordones de seda azul, con cierto ambar, en	60 dineros
- un almayzar tonoci, con orillas de seda, en....	15 pesantes
- 2 bolsas, una de seda y brocado y otra de ter-- ciopelo colorado carmesi, en.....	6 pesantes
- una camisa de mujer de lienzo tonozzi, labrada - de grana y de seda verde, con su cabezón de oro en.....	2 ducados.
- otra camisa de lienzo, labrada de seda, con su/ cabezoncillo de oro, en.....	15 pesantes
- 2 camisas de lienzo delgado, labradas de seda,/ con su cairel de oro, en.....	2 ducados.
- otra camisa de lienzo labrada de seda, con su - cairel de hilo de oro, en.....	10 pesantes
- otra camisa de lienzo, con un cabezón de seda y oro, en.....	4 pesantes
- otra camisa de lienzo tonoci, con un cabezón de hilo de oro con sus botones, en.....	1 ducado y medio
- 2 camisas de hombre, labradas en seda y oro, en	20 pesantes
- otra camisa de hombre, de lienzo delgado, con - un cairel de seda, en.....	5 pesantes
- una pieza de almalafa cerir, de lienzo con ori- llas de seda basta, en.....	3 ducados.
- dos piezas de almalafa cerir de lienzo labrada/ a la morisca de labores anchas de seda de colo- res, en.....	80 pesantes

- otra almalafa cerir de lienzo, labrada de seda/ de colores, en.....	1 ducado y medio
- 9 pares de zaragüelles de lienzo, de hombre y - de mujer en.. ..	3 ducados.
- 2 redi de lienzo, labrados de seda de varios co lores, en.....	4 ducados.
- una camisa de hombre de lienzo delgado, labrada de oro y seda, en.....	1 ducado
- 2 paños de manos de lienzo, labrados de seda, - en.....	2 ducados.
- otros dos paños de lienzo delgado, en.....	5 pesantes
- 12 pañizuelos de mesa, de lienzo, en.....	12 pesantes
- una cortina de seda, en.....	12 ducados.
- otra cortina de seda, mas pequeña, en.....	5 ducados.
- 3 pedazos de paño de unas 8 varas, en.....	80 pesantes
- un almirez de cobre, con su mano grande, en....	1 ducado
- un bafín y un jarro de aguamanil de cobre, en..	6 pesantes y 8 dineros.
- 2 calderos pequeños de cobre, en.....	6 pesantes y 8 dineros.
- un sartal de aljofar con una piedra preciosa y/ 2 alcorces de oro esmaltados, con hebillas de - plata y cordones de seda de grana, en.....	16 ducados.
- unos zarzillos de latón con 12 cuentas de oro,/ que se dicen tutes, y con ciertos granos de al- jofar, en.....	12 ducados.
- 6 arracadas de oro, que se dice canidi, con sus aljofares, en.....	12 ducados.
- 2 zarzillos de oro, que se dicen zabanias, con/ sus aljofares y con 2 piedras preciosas, en....	8 ducados.

- 3 anillos de plata con piedras, en.....	1 ducado y medio
- 2 sortijas de plata, en.....	3 pesantes y 4 dineros.
- 2 axorcas de aljofar, de labores, en.....	10 ducados.
- otras 2 axorcas de oro, esmaltadas, en.....	28 ducados.

Además lleva unas casas situadas en Beznar -del Valle de Lecrín-, lindando con casas de Fernando y Juan Alazraque; 2 marjales y medio de huerta; 9 pies de morales en un haza situada en término de Beznar; otra haza en el mismo término con 16 pies de aceitunos y 9 morales, que linda con el barranco y con tierras de Mahli; otra haza de 8 marjales, en término de Beznar, que linda con tierras del gobernador y de Doña Guiomar de Acuña; un majuelo en el pago de Fego término de Beznar; un eriazó en el río, término de la citada villa, con almendros, lindando con tierras de Tirari; la mitad de la hacienda que tiene en Torvizcón, en Navtayx, en Almichicher y en Alcazar.

O sea, en total asciende a 113.587 maravedís y medio.

Testigos: Alonso de Morata, intérprete, Diego de Mombatarry, Fernando de Motarréf, Fernando Abenceyre, Diego de Mendoza, Juan de Mendoza, Fernando Alcoxumbre, Fernando de Mendoza Alazraque, Lorenzo Abuzad; Juan Alcoxumbre y Francisco de Santisteban vecinos de Granada.

Firma: Francisco de Santisteban.

2491

1513, enero, 12.

P.J.R.; fols. 785v-786v.

Escritura de compraventa.

Diego de Alarcón Alguaquidi (antes Hamed), especiero, vecino de Granada en la colación de Santa María la Mayor, vende a Alvaro de Jaén, vecino en dicha colación, un establo situado en la citada colación, que linda con casas de Pedro el Xerni, tiendas del caballerizo y de Diego de Alarcon. Por precio de 16 reales, horros de alcabala.

Testigos: García de Avila, Diego de Barrasa y Diego Calderón el Xarixi vecinos de Granada.

Firma: García de Avila.

2492

1513, enero, 12.

P.J.R.; fol. 787r.

Escritura de sustitución de poder.

Juan de Valladolid, procurador de causas, vecino de Granada, sustituye el poder que tiene de Juan Vázquez, vecino de Ronda, otorgado ante Juan de Villarreal, en Alvaro de Jaén, vecino de Granada.

Testigos: Sanhco de Herrera, Diego de Barrasa y Juan Hamed, vecinos de Granada.

Firma: Juan de Valladolid.

2493

1513, enero, 17.

P.J.R.; fols. 787v-788r.

Escritura de arrendamiento urbano.

Juan de Rojas, albañil, vecino de Granada en la colación de San Pedro y San Pablo, arrienda a Diego de Córdoba, alcaide de la cárcel, vecino de dicha ciudad, una casa situada en la alcazaba, lindando con casas del escribano Micer Ambrosio Xarafi. Por tiempo de 1 año y precio de 2 reales mensuales.

Testigos: Francisco de Santisteban, Rodrigo de Jaén y Rodrigo Jacen, vecinos de Granada.

Firma: Francisco de Santisteban.

2494

1513, enero, 27.

P.J.R.; fol. 789r/v.

Escritura de obligación de pago por compraventa. Con prenda e hipoteca.

García de Santillana, vecino de Granada en la colación de San Matías, se obliga a pagar al bachiller Juan de Portillo, vecino de dicha ciudad, 11 ducados que le debe por 2 chamelotes de color negro, que le había comprado. Debe pagarlos el día de San Juan del próximo mes de junio.

En prenda le da un arca, una colcha de lienzo, unos paramentos de cama, un paño de pared viejo y 4 almohadas de lienzo, todo metido en el arca, de la cual se queda con la llave. Además la hipoteca las viñas que tiene en la alquería de Belicena y su término.

Testigos: Fernando de Torres, procurador, Gonzalo el Bazty, Francisco de Santisteban, vecinos de Granada.



Firma: García de Santillana.

2495

1513, enero, 27.

P.J.R.; fol. 790r.

Escritura de poder especial, para cobrar.

Andrés Calderón el Feci, vecino de Granada, da poder a Antón de Zavallos, procurador de causas, vecino de dicha ciudad, para que cobre de Pedro López de Orozco, caballero veinticuatro de Granada, los maravedís que le debe del alquiler de una macería, situada en el barrio de Zacayatalbacery.

Testigos: Pedro de la Peña, Gonzalo Fernández, Diego de Córdoba y Diego de Toledo, vecinos de Granada.

Firma: Diego de Toledo.

2496

1513, febrero, 3.

P.J.R.; fols. 790v-791r.

Escritura de arrendamiento rústico.

El bachiller Grazian, vecino de Granada en la colación de Santa María la Mayor, toma arrendada de Francisco de Peñalosa, vecino de dicha ciudad en su Alcazaba, una huerta con su casa, situada fuera de la puerta de Elvira, donde dicen Almoraba, lindando con huertas de Franco de Cerero, Pedro Carrillo, cristiano nuevo, y haza de la iglesia. Por tiempo de 1 año y precio de 5 ducados. Actúa como su fiador Pedro de la Hoz, platero, vecino de Granada.

Testigos: Francisco Pérez, procurador, Pedro Garavito y Francisco Santisteban, vecinos de Granada.

Firman: el bachiller Grazian.  
Pedro de la Hoz.

2497

1513, febrero, 8.

P.J.R.; fols. 791v-793r.

Escritura de quitamiento.

Pedro de Vargas, herrador y albeitar, vecino de Granada, había dado a censo a Miguel Sánchez de Alcoholado, vecino de Colomera, un cortijo situado en término de dicha villa, donde se dice el Barrafete, que linda con tierras de su alteza por todas partes. Pagándole 24 fanegas de trigo macho al año. Este año Pedro de Vargas, que sólo posee de dicho cortijo 34 fanegas, pide a su alteza le haga merced del resto hasta las 100 fanegas que forman dicho cortijo, merced que le fue concedida. Ante ello Miguel Sánchez entabla pleito alegando que él había tomado a censo las 100 fanegas, a lo cual Pedro de Vargas responde que él le había dicho que era todo suyo por temor a que alguien entrase y tomase dichas tierras.

Ahora para evitarse más gastos ambos acuerdan lo siguiente, Miguel Sánchez devolverá a Pedro de Vargas dicho cortijo con los mejoramientos que en él ha hecho, las 24 fanegas de trigo de censo de este año, más 100 haldas de paja, de 4 varas de xerga, recibiendo a cambio de Pedro de Vargas 8.000 maravedís.

Testigos: Alonso de Segara, escribano de su alteza, Fernando de Jerez, vecinos de Granada, y Diego Ramírez, vecino de Gua-

dix.

Firman: Pedro de Vargas.  
Fernando de Jerez.

2498

1513, febrero, 8.

P.J.R.; fols. 793v-794v.

Escritura de compraventa.

Juan Alboza (antes Mahomad), vecino de Beznar -alquería del Valle de Lecrín-, vende a Pedro el Rami (antes Munyn), hijo de Fernando el Rami (antes Hamed), vecino de dicha alquería, un haza de tierra de riego, de 3 marjales, situada en término del Chite, del Valle de Lecrín, en el Hanz que dicen Fondir, lindando con hazas del comprador, de Ahdar y con la acequia. Por precio de 90 pesantes.

Testigos: Lope Castellanos, intérprete, Diego de Córdoba sederc, Juan Sánchez Dareta, y Alvaro de Jaén, vecinos de Granada.

Firma: Diego de Córdoba.

2499

1513, febrero, 10.

P.J.R.; fol. 795r/v.

Escritura de poder especial, para cobrar.

Valentina Alvarez, viuda de Cristóbal Montoya, vecina de Guadix, da poder al contador Alvaro de Belmonte, vecino de dicha ciudad, para que cobre ciertas prendas que Alvar Pérez de Villanueva su padre ya difunto, dió en ejecución de 120 fanegas de trigo, a pedimiento de Juan de Alavís que las desembargo para que se devolvieran a la dicha Valentina Alvarez.

Testigos: Fernando de Valladolid, sastre, Juan de Miraelo y Francisco de Santisteban, vecinos de Granada.

Firma: Francisco de Santisteban.

2500

1513, febrero, 10.

P.J.R.; fols. 795v-796v.

Escritura de poder especial, para ejecutar testamento.

Alonso Ruiz y Elvira Fernández de Sevilla, viuda de Pedro de Córdoba, terciopelero, vecinos de Granada en la colación de San Gil, como albaceas que son del dicho Pedro de Córdoba, dan poder a Cristóbal Godinez, boticario, y a Fernando de Contreras, tejedor de terciopelo, vecinos de dicha ciudad, para que por ellos cumplan lo expresado en el testamento y codicilo del mencionado difunto.

Testigos: Juan de Miraelo, Francisco de Santisteban y Diego Fernández, albañil, vecinos de Granada.

Firman: Alonso Ruiz.

Francisco de Santisteban.

2501

1513, febrero, 12.

P.J.R. fol. 797r/v.

Escritura de poder especial, para arrendar.

Fernando Torba (antes Hamete), espadador, vecino de Granada en el arrabal de la Antequeruela, da poder a Francisco Mahdi (antes Zayd), su tío, vecino de dicha ciudad en la colación del Salvador, para que arriende la quinta parte de unas casas y huerta que

tiene en dicho arrabal, que lindan con casas y huerta de Matran y de Juan Aloqui.

Testigos: pedro Castellanos, procurador, Gonzalo de Illescas, Francisco de Santisteban, Pedro y Fernando Leubili, pañaleros, vecinos de Granada.

Firma: Pedro Castellanos.

2502

1513, febrero, 15.

P.J.R.; fols. 798r-800v.

**Escritura de constitución de censo reservativo.**

La priora y beatas del monasterio de San Agustín, de la tercera regla de la orden de la Penitencia de Santo Domingo, de la casa y monasterio de Santa Catalina de Sena, extramuros de Granada en el barrio del Realejo, que son las siguientes, Catalina de Sena, priora, Lucía de San Pablo, María de Santa Ana, Isabel de Santo Domingo, Catalina de San Juan, María de los Angeles, Clara de San Juan, Beatriz de Sena, Juana de la Cruz, María de San Agustín, beatas y posesas de dicho monasterio. estando reunidas acuerdan dar a censo a Juan Pelegrín de Carlos, vecino de Granada en el Realejo, 15 marjales de viña en tres pedazos, situados en el pago que dicen de Maracena -término de Granada-, uno lindando con viñas de Sebastián de Rojas y con el camino Real; otro lindando con viñas de los herederos de Luis de Ribera, traperero, y de un cristiano nuevo; y otro lindando con viña de Juan de Trillo. Además le dan 200 arrobas de tinajas de vino, por lo cual les pagará 1.400 maravedís de censo anual. dicho censo se constituye con las condiciones generales a los censos.

Testigos: Pedro Ramos, Juan Ortíz, Francisco de Santistero

ban, Rodrigo de Vargas y Rodrigo de Orozco, vecinos de Granada.

Firman: Francisco de Santisteban.

Beatriz de Sena.

2503

1513, febrero, 16.

P.J.R.: fol. 801r/v.

Escritura de obligación de pago, por préstamo. Con hipoteca y prenda.

Juan Alhadary (antes Mazod), vecino de Granada en el barrio de los Axares, se obliga a pagar a Francisco el Jabiz, vecino de dicha ciudad, mercader en la Alcaicería, 2 ducados y 33 reales que le había prestado. Deba pagarlos en el plazo de un año. Como garantía de dicho pago le hipoteca y da en prenda una algorfa situada en dicho barrio, lindando con casas de Muleyn.

Testigos: Juan Navarro, Martín Serrano, Pedro Fernández de Dexa, Francisco de Santisteban y Fernando de Torres, procurador, intérprete, vecinos de Granada.

Firma: Francisco de Santisteban.

2504

1513, febrero, 19.

P.J.R.; fol. 802r/v.

Escritura de obligación de pago, como indemnización de daños a personas.

Alonso de Baza (antes Mazote Mofadal), vecino de Granada y estante en Santa Fe, se obliga a pagar a Alonso de Córdoba, sobrino de Juan de Muro, vecino de Santa Fe, 2 ducados y 3 reales en pago

de los días que holgo a consecuencia de las heridas que le ocasionó en cierta cuestión que hubo entre ellos. Dicha cantidad la pagará através de Pedro de castellanos, procurador, vecino de Granada, en el plazo de 2 meses.

Testigos: Alonso de Mora, intérprete, Diego de Guaquidi, y Francisco de Santisteban, vecinos de Granada.

Firma: Alonso d Mora.

2505

1513, febrero, 19.

P.J.R.; fol. 803r/v.

Escritura de compraventa.

Francisco de Santillana, vecino de Granada en la colación de Santa María la Mayor, hijo de Ali Ben Cacén, vende a Gonzalo el Guaquidi Alarcón (antes Hamete), vecino en dicha colación, un pedazo de tierra calma de riego de 1 marjal, situada donde dicen Puliana -término de Granada-, lindando con majuelo de Fernando de Zafra, y con el camino que va a Iznalloz. Por precio de 8 reales.

Testigos: Andrés Calderón el Xarixi, Francisco de Santisteban y Gonzalo el Bazty, vecinos de Granada.

Firma: Francisco de Santisteban.

2506

1513, febrero, 19.

P.J.R.; fol. 804r/v.

Escritura de pago y finiquito.

Diego el Comayhi, tintorero, vecino de Granada en la colación del Salvador, en el Albaizín, recibe de Sebastián de Rojas Ablatache, mercader, vecino de Granada, 20 reales que le debía.

Testigos: Alonso de Segura, escribano de su alteza, Rodrigo de Peralta, alguacil, y Francisco de Santisteban, vecinos de Granada.

Firma: Francisco de Santisteban

2507

1513, febrerc, 21.

P.J.R.; fols. 805r-806r.

Escritura de compraventa.

Rodrigo Aduladi (antes Mahomad), vecino de Vélez Blanco, del Marqués de los Vélez, y su madre Doña Isabel Abduladi (antes Hacena), vecina de Puliana -alquería de Granada-, como su fiadora, venden a Pedro Ruiz de Jaén, vecino de Granada en la colación de San Niocolás, y a su hijo Pedro de Jaén, un pedazo de viña majuelo situada donde dicen Jubexurayayd -término de Granada-, de unos 3 marjales con 4 estacas de olivos, lindando con viña de Juan Aduladi y hazas del vendedor y del habiz. Por precio de 10 ducados.

Testigos: Pedro Cebrian, barbero, Lope de Narváez, vecinos de Granada, y Pedro de Herrera, criado de Don Iñigo Manrique, vecino de Córdoba.

Firma: Pedro Cebrian.

2508

1513, febrero, 21.

P.J.R.; fol. 806r/v.



**Escritura de ratificación de servicio doméstico.**

Rodrigo Aduladi (citado en regesta anterior), aprueba el contrato que su mujer Doña Constanza de Fez Alalia, hizo con Juan Alharráz (antes Mahomad), vecino de la Zubia, por el que tomó a su servicio a la hija del anterior, Francisca, de 11 años de edad.

Testigos: Pedro Cebrian, barbero, Lope de Narváez, guantero, vecinos de Granada, Pedro de Herrera, criado de Iñigo Manrique vecino de Córdoba.

Firma: Pedro Cebrian.

2509

1513, febrero, 21.

P.J.R.; fol. 807r/v.

**Escritura de quitamiento.**

Alonso Mear (antes Mahomad), vecino de Alfacar -alquería de Granada-, y Alonso de Morales (antes Hamete Benmeler), vecino de dicha alquería, habían tomado a censo de la iglesia, un molino de pan moler situado en término de la citada alquería, que linda con haza de Benmuza, y está en el haza de Morcil. Al precio de 3 maravedís diarios. Más tarde entablaron pleito, alegando Alonso Mear que Alonso Morales la semana que le toca no abre el molino para no perjudicar a otro molino que tiene cerca, y Alonso de Morales dice que Alonso Mear se comprometió a servir el molino todo el tiempo. Ahora para quitar dicho pleito y los gastos que les ocasiona, acuerdan que Alonso Mear hipotecará al dicho censo un haza de tierra de riego, de unos 4 marjales, situada en Puliana, lindando con Fady Abenmuza y con la acequia, y en adelante gozaran ambos del molino.

Testigos: Lope Castellanos, intérprete, Gonzalo Fernández el Zegri, caballero veinticuatro de Granada, Gonzalo de Illescas y Alonso de Segura, vecinos de Granada.

Firman: Gonzalo Fernández el Zegry.  
Gonzalo de Illescas.

2510

1513, febrero, 21.

P.J.R.; fol. 807r/v.

Escritura de compraventa.

Gonzalo de Illescas, vecino de Granada en la colación de San Pedro y San Pablo, vende a Alonso de Segura, vecino de dicha ciudad en la colación de San Matías, un haza de tierra calma con un pedazo de viña y 8 olivos, situada en término de Granada, donde dicen Daralgazy y Calcena, lindando con haza del Cabili y con la acequia. Por tiempo de 22 ducados.

Testigos: Alonso Alvarez de Sevilla, Francisco de Santistetan, Pedro de Casarimías y Hernán Sánchez de Arenas, vecinos de Granada.

Firma: Gonzalo de Illescas.

2511

1513, febrero, 23.

P.J.R.; fol. 808r/v.

Escritura de devolución de derechos de censo.

Fernando de Jaén, sedero, vecino de Granada en la colación de San Gil, tomó a censo de Francisco de Medina, vecino de di-

cha ciudad en la colación de San Nicolás, unas casas y macería, situadas en la colación de San Gil, lindando con casas de Pedro de Curiel; por precio de 1.100 maravedís anuales. Ahora pide licencia al dicho Francisco de Medina para vender dichas casa-macería a Alonso de Alvarez, la cual no le concede, por lo que le devuelve la tenencia y posesión de dichas casas.

Testigos: Pedro Jiménez, ropero, Francisco de Santisteban y Cristóbal de Cisneros, vecinos de Granada.

Firman: Fernando de Jaén.  
Francisco de Medina.

2512

1513, febrero, 27.

P.J.R.; fols. 809r-811r.

Escritura de constitución de censo reservativo.

Francisco de Medina, sastre, vecino de Granada en la colación de San Matías, da a censo a Pedro Jiménez, ropero, vecino de Granada en la colación de Santa María la Mayor, una casa-macería que él tuvo a censo de Jerónimo de Palacios, vecino de Granada, situada en la colación de San Gil, lindando con casas de Pedro de Curiel, guarnicionero, y de Fernando de Jaén, tondidor. Por precio de 1.100 maravedís, y con las condiciones generales a los censos.

Testigos: Alonso de Mora, intérprete, Andrés Calderon el Xarixi, Antonio de Ayala y Rodrigo de Jaén, vecinos de Granada.

Firman: Francisco de Medina.  
Pedro Jiménez.

2513

1513, marzo, 1.

P.J.R.; fols. 811v-814r.

Escritura de constitución de censo reservativo. Con garantía de hipoteca.

Juan de Gamboa, caballero veinticuatro de Granada, da a censo a Pedro de Vargas, herrador y albeitar, vecino de dicha ciudad, 2 pares de casas situadas en la colación de San Matías, lindando con casas de Juan de Burgos, tirador de hilo de oro, con el mesón del Comendador Martín Fernández de Villaescusa y con la plazuela de los Libreros. Por precio de 4.500 maravedís anuales y con las condiciones generales a los censos. Como garantía Pedro de Vargas hipoteca un cortijo que tiene en término de Colomera, donde dicen el Gurofetes.

Testigos: Juan Sánchez de la Arnia, Andrés de Quesada y Fernando Gallego, vecinos de Granada.

Firman: Juan de Gamboa.

Pedro de Vargas.

2514

1513, marzo, 1.

P.J.R.; fols. 814r-815r.

Escritura de poder en causa propia.

Pedro Muley, vecino de Granada en la colación de San Matías, da poder a Juan de Gamboa, caballero veinticuatro de Granada, para que cobre del camarero del rey, 15.000 maravedís de que su alteza le hizo merced a Pedro Muley. dicha cantidad la cobrará para si mismo porque se los debía.

Testigos: Pedro de Vargas, herrador, Gonzalo Piñar, escribano de su alteza, y Juan Muley, vecinos de Granada.

Firma: Pedro de Vargas.

2515

1513, marzo, 2.

P.J.R.; Fols. 815r-816r.

Escritura de compraventa.

Salvador Alazraque (antes Bulcacen), vecino de Granada en la colación de Santa María la Mayor, vende a Alonso el Muzaym (antes Mahomad) y a Juan Alagyn (antes Reduan), vecino de dicha ciudad en la colación del Salvador, del Albaizín, una huerta situada en el Jaragui -término de Granada-, de unos 10 marjales, lindando con huerta del Faraz, haza de un cristiano nuevo y con la acequia. Por precio de 120 ducados, horros de alcabala.

Testigos: Fernando de Talavera, Antonio de Aguilar, Alonso de Mora, intérpretes, Antonio Martínez, alguacil, Rodrigo de Jaén y Pedro de Trillo, vecinos de Granada.

Firma: Rodrigo de Jaén.

2516

1513, marzo, 7.

P.J.R.; fols. 816v-818r.

Escritura de compraventa.

Francisco de Avila, calderero, vecino de Granada en la colación de Santiago, y su mujer María de Avila, venden al licenciado Juan de Aroca y a su mujer Isabel de la Peñuela, un carmen de 8

marjales con una casa y olivos, situado en el pago de Cájar -término de Granada-, lindando con cármenes del Canan, el Cordoví y Alarax. Por precio de 40 ducados, horros de alcabala.

Testigos: Gutierre de Omonon, Rodrigo de Ayala, Francisco de Toledo, Lope de Avila, vecinos de Granada.

Firman: Lope de Avila.

Gutierre de Omonon.

2517

1513, marzo, 11.

P.J.R.; fols. 818v-819r.

Escritura de poder especial, para cobrar.

Andrés Calderón el Feci, vecino de Granada, da poder a Antón de Zavallos, procurador, vecino de dicha ciudad, para que cobre una mula ensillada y enfrenada, que está condenado a pagarle García de Santillán.

Testigos: Bartolomé Almoradi, Francisco de Santisteban, Rodrigo de Jaén, Diego Jiménez, hidalgo, vecinos de Granada.

Firman: Andrés Calderón (Rúbrica en signos árabigos).

Rodrigo de Jaén.

2518

1513, marzo, 11.

P.J.R.; fols. 819v-820v.

Escritura de redención de censo.

Jerónimo de Palacios, veedor de las obras reales, vecino

de Granada en la colación de San Matías, recibe de Francisco de Medina, vecino en dicha colación, 11.000 maravedís -en 23 ducados, 1 castellano y reales-, con lo cual redime el censo de 1.100 maravedís que está cargado sobre unas casas-macerías situadas en la colación de San Gil, que linda con casas de Pedro de Curiel y de Fernando de Jaén, tondidor.

Testigos: el bachiller Juan de Portillo, Pedro Jiménez y Francisco de Santisteban, vecinos de Granada.

Firma: Jerónimo de Palacios.

2519

1513, marzo, s.d.

P.J.R.; fol. 821r/v (1).

Escritura de compraventa.

Doña Catalina de Valdés, vecina de Granada en la colación de San Pedro y San Pablo, vende a Francisco Jiménez Mofadal (antes Bulcacen), vecino en dicha colación, una casa situada en la citada colación, lindando con casas de Leonor de Torre, de Fernando de Fez y macería de la vendedora. Por precio de 36 ducados.

Faltan testigos y firmas.

(1) Está incompleta.

2520

1513, octubre, 21.

P.J.R.; fols. 822r-823r.

Escritura de aceptación de ejecución de bienes.

Francisco Acenhaje (antes Mahomad), herrero, vecino de Granada en la colación de San Miguel, reconoce que su tío Juan Alatar (antes Cacén), difunto -de quién es heredero-, debía a Juan Adux (antes Mahomad), vecino de Granada en la colación del Salvador, 34.000 maravedís; aceptando y dando por buena la ejecución de dicha deuda en los bienes de su difunto tío, efectuada en los siguientes:

- una macería, que linda con el gallego Pereyra, jurado en 2 ducados
- un haza de 10 marjales, situada en el Zaidín, lindando con el Harrar, en 30 ducados.
- 2 pedazos de tierra de riego, en término de Alhendín -donde dicen Almunia-, en 6 ducados.
- un carmen, en término de Gójar -donde dicen Marxena; en 3 ducados.
- otro carmen con olivos, en el Beiro, lindando con el habiz, en 10 ducados.
- unas herramientas, en 12 ducados.
- 8 ducados en dineros.

Testigos: Diego de la Peña, escribano de la reina, Juan Sánchez Dareta, intérprete, Juan Zoayda, cerero, vecinos de Granada.

Firma: Diego de la Peña.

2521

1513, octubre, 24.

P.J.R.; fols. 823v-824r.

Escritura de poder especial, para cobrar.

María López de Villanueva, natural de Lorca, vecina de Granada, da poder a Alonso de Ortega, escribano público de Lorca, para que cobre de María Fernández, madre del bachiller Piñero, vecinos de Lorca, una cinta de hilo de oro, de 3 dedos de anchura y 4



varas de largo, valorada en unos 3.750 maravedís, la cual se la había dejado empeñada por una cofia de hilo de oro que le había comprado en 500 maravedís.

Testigos: Diego Galeano, criado del doctor Mexía, Antón de Jerez y Andrés Ferrer, escribano de la reina, vecinos de Granada.

Firma: Andrés Ferrer.

2522

1513, octubre, 24.

P.J.R.; fol. 824r/v.

Escritura de arrendamiento urbano.

Diego Ramírez, albartero, vecino de Granada en la colación de San Andrés, arrienda a Andrés Fernández, albartero, vecino en dicha colación, una casa y tienda, situada en la plazuela del Alcazaba -en la citada colación-, lindando con tienda de Doña Leonor Manrique. Por tiempo de 2 años y precio de 10 reales mensuales, que utilizará para pagar al jurado Diego de Lizana el censo que tiene impuesto sobre dicha casa y tienda.

Testigos: Diego Galdeano, criado del doctor Mexía, Antón de Jerez y Andrés Ferrer, escribano de la reina, vecinos de Granada.

Firma: Andrés Ferrer.

2523

1513, octubre, 24.

P.J.R.; fol. 825r/v.

Escritura de obligación de pago, por compraventa y préstamo.

Diego Ramírez, albartero, se obliga a pagar a Andrés Fernández, albartero (citados en regesta anterior), 13 ducados y medio, de los cuales 10 son por un caballo que le había comprado, 3 ducados que pagará por el alcaide Diego de Padilla y 1 ducado que le había prestado. Dicha cantidad debe pagarla en el plazo de 2 años.

Testigos: Diego Galeano, Antón de Jerez y Andrés Ferrer, escribano de la reina, vecinos de Granada.

Firma: Andrés Ferrer.

2524

1513, noviembre, 4

P.J.R.; fols. 826r-829v.

**Escritura de constitución de censo reservativo.**

Diego de Vargas, jurado, vecino de Granada en la colación de San Matías, da a censo a Diego de las Cuevas, tejedor de seda, vecino de Granada en la colación de San Matías, unas casas situadas en dicha colación, que linda con casas de dicho jurado y de Catalina Ruiz. Dicho censo consistirá en 3.000 maravedís y 3 gallinas castellanas anuales y se constituye con las condiciones generales a los censos.

Testigos: Luis Sánchez, Diego Fernández de Jaén procurador, Pedro Martínez de León y Juan de Samaniego, vecinos de Granada.

Firman: Diego de Vargas.

Luis Sánchez.

2525

1513, noviembre, 7.

P.J.R.; fol. 830r/v.

**Escritura de arrendamiento de semovientes.**

Gonzalo de Baeza, vecino de Granada en la colación de San Justo, arrienda a Fernando Jerez, vecino de dicha ciudad en la colación de San Miguel, 2 buyes, uno de color prieto y otro berrendo, para arar. Se los arrienda desde el día de hoy hasta el 15 de mayo de 1514; recibiendo de renta 26 fanegas de pan, 16 de trigo mayo y 9 de cebada, por el día de Santa María de agosto de 1514.

Testigos: Alejo de Molina, Alonso de Fez y Juan Portugués, vecinos de Granada.

Firman: Gonzalo de Baeza.

Fernando de Jerez.

2526

1513, noviembre, 8.

P.J.R.; fols. 831-832r.

**Escritura de liquidación y finiquito.**

Pedro Díaz, notario y sedero, vecino de Granada, había comprado a Leonor Fernández Zalamona (antes Xeunzi) (1), vecina de dicha ciudad, unas casas situadas en la colación de Santa María la Mayor, lindando con casas del comprador y de Gonzalo de la Corte, por precio de 15.000 maravedís, según escritura otorgada ante Fernando Díaz, escribano público de esta ciudad. Como dichas casas las poseía Diego Rodríguez, sedero, vecino de Granada y tendría que obtenerlas a través de pleito, Leonor Fernández se obliga a devolverle los 15.000 maravedís en caso de que no consiga la casa. Ahora, como

al obtener definitivamente dichas casas, da por ninguna dicha obligación contraída por la dicha Leonor Fernández.

Testigos: Francisco de Baeza, Andrés Ferrer, escribano de la reina y Diego Carmoni, vecinos de Granada.

Firma: Pero Díaz.

(1) También puede ser Xemzi.

2527

1513, voviembre, 8.

P.J.R.; fol. 832r.

Escritura de devolución de depósito.

Leonor Fernández Zalamona, recibe de Francisco de Baeza, vecino de Granada, 40 ducados que en él habían depositado, la susodicha y Pedro Díaz, notario, en espera de resolverse cierta cuestión entre ellos. Ahora ya resuelta Pedro Díaz, pide a Francisco de Baena dé dicha cantidad a Leonor Fernández.

Testigos: Diego Carmoni, Andrés Ferrer, escribano de su alteza.

Firman: Pedro Díaz.

Andrés Ferrer.

2528

1513, noviembre, 14.

P.J.R.; fols. 832v-833r.

Escritura de poder general.

García Axir (antes Axir) y Fernando Martín (antes Yu-

suf., vecinos de Güejar -alquería de Granada-, dan poder a Antón de Zavallos, procurador de causas, para que los represente en todos sus pleitos...

Testigos: Alonso de Torres, Fernando Díaz, escribanos públicos, y Andrés Ferrer, escribano de su alteza, vecinos de Granada.

Firma: Andrés Ferrer.

2529

1513, noviembre, 18.

P.J.R.; fols. 833v-835v.

Escritura de dote y arras.

Pedro Fernández Romero, vecino de Granada en la colación de San Matías, recibe como dote de su mujer Catalina Fernández, hija de Juan Caro y de Ana Gómez, vecinos en dicha colación, 15.000 maravedís en ajuar y preseas de casa, apreciados por Catalina Márquez, mujer de Alonso de Daldima, e Isabel Muñoz, viuda de Pedro Castellón. Dicha dote consiste en:

- una xerga de estopa nueva, de unas 16 varas, a/ razón de 23 maravedís la vara, en.....	378 maravedís
- 2 sábanas de estopa, de unas 17 varas, al mismo precio, en.....	401 maravedís
- otras 2 sábanas de lino, de unas 22 varas, a 34 maravedís la vara, en.....	748 maravedís
- una colcha blanca de lino y lienzo de naval, en	2.209 maravedís
- un delante-cama de lienzo naval, con sus cintas de labores de blanco y grana, apreciado en.....	552 maravedís y medio

- 4 almohadas de lienzo, con cintas de grana y -- blanco, en.....	530 maravedís
- 4 almohadas de lienzo, llenas de lana, 3 labra- das de seda negra de labor ancha y otra labrada de seda grana, en.....	1.608 maravedís
- 2 arrobas de lana, en.....	816 maravedís
- 1 manta de lana, en.....	476 maravedís
- 2 bancos de cama y 5 ripias, en.....	125 maravedís
- 3 paramentos de lino, de cercadura de cama, pin- tados de labores de brocado y damasco, de unas/ 30 varas, a 34 maravedís la vara, y la pintura/ a 1 ducado y medio, en.....	1.582 maravedís y medio
- otros 3 paramentos de estopa, pintados de las - mismas labores, en.....	1.252 maravedís
- 4 almohadas de guadameciles, el haz de brocado/ y el envés colorado, en.....	544 maravedís
- 2 almohadas, iguales que las anteriores, en....	238 maravedís
- otra almohada de lana, de labor de poyal, en...	51 maravedís
- un poyal nuevo de lana, tejido de ciertos perrí- llos y labores, en.....	510 maravedís
- otro poyal de lana, usado, en.....	204 maravedís
- un bancal de madera de nogal, en.....	272 maravedís
- 4 manteles de lino, unos de gusanillos y otros/ de tablezuelos, en.....	714 maravedís
- 2 manteles de lino de turillos, en.....	102 maravedís
- 4 tovajas de lino, en.....	102 maravedís
- 12 panizuelos de mesa, de lino, en.....	102 maravedís
- otras tobajas de lino, nuevas y anchas, con sus aparejos de lo mismo, en.....	68 maravedís

- otras tovañas de bretona, anchos, en.....	51 maravedís
- un camisón de Holanda, con su cabezón labrado - de oro y seda verde, con sus botoncicos, en....	750 maravedis
- 2 paños de narices, labrados y amarillo y verde, en.....	68 maravedís
- otro paño de media Holanda, en.....	34 maravedís
- unos zaragüelles de bretona, en.....	102 maravedís
- un cielo de cama de estopa, teñida de amarillo, en.....	300 maravedís
- una faldrilla de Londres rosada, en.....	600 maravedís
- 2 arcas de madera, de nogal y pino, en.....	408 maravedís
- una mesa de nogal, con su banco de cadena, en..	237 maravedís
- un huntero de tabla, en.....	34 maravedís
- 4 asadores y un pie de devanadera de hierro, - en.....	85 maravedís
- 2 candiles de hierro, con sus candilejas de co- bre, y una rasera de hierro, en.....	68 maravedís
- una caldera de cobre de 7 libras, a 40 maravedis cada libra, en.....	280 maravedís
- una sartén de cobre, estañada, en.....	102 maravedís
- una cotra de cobre, estañada, en.....	51 maravedís
- unas trébedes de hierro, grandes, en.....	68 maravedís
- 2 sillas de castillas de asentar, en.....	68 maravedís
- 2 platos y cosas de vedriado, en.....	34 maravedís
- y 6 marjales de tierra de riego, situados en -- término de Granada, lindando con viñas de Fer-- nando de Talavera y Alvaro Fernández y con ma-- juelo de Juan Caro, en.....	8.000 maravedís

O sea, en total 26.000 maravedís, aportando él en concepto de arras 7.000 maravedís.

Testigos: Antón Ruiz de Carmona, Juan Caro, Andrés Ferrer, escribano de su alteza, vecinos de Granada.

Firma: Andrés Ferrer.

2530

1513, noviembre, 23.

P.J.R.; fols. 836r-840r.

Escritura de constitución de censo consignativo.

Juan Gonzalez, zapatero, y su mujer María Fernández, vecinos de Granada en la colación de San Matías, venden a Isabel de Almodovar, viuda del bachiller de Santa Cruz, vecina de Baza, y al licenciado Pedro Suárez de Carmona, vecino de Granada, 600 maravedís y 2 gallinas de censo anual, cargado sobre unas casas situadas en la colación de San Matías, lindando con casas de Pedro de Manzanares escribano, del corredor Calderón y sobre una viña con 2 aceitunos situada en término de Granada, donde dicen Almecir, lindando con viñas de Gonzalo de Luz y de Luiz Fernández. Por precio de 6.000 maravedís, que recibe de Miguel de Pedrosa, y con las condiciones generales a los censos. Actuará como fiador de los dichos Juan González y su mujer, Alonso de Navas, vecino de Granada en la colación de Santa Ana.

Testigos: Pedro de Toledo, Miguel de Pedrosa, Pedro de Salamanca, Alonso Sánchez y Andrés Ferrer, escribano de la reina, vecinos de Granada.

Firman: Alonso de Navas.

Andrés Ferrer.



2531

153, noviembre, 24.

P.J.R.; fol. 840v.

Escritura de poder especial, para solicitar merced real.

El licenciado Juan de Aroca, fiscal de la reina en la Chancillería de Granada, da poder a Rodrigo de Haro, escribano del crimen de dicha Chancillería, para que en su nombre suplique a sus altezas, la hagan merced de alguna ayuda por los 3 años que lleva ejerciendo el cargo de fiscal.

Testigos: Fernando de Soria, Andrés Ferrer, escribano de su alteza, y Gutierre de Escalante, vecinos de Granada.

Firma: Juan de Aroca.

2532

1513, noviembre, 24.

P.J.R.; fol. 841r/v.

Escritura de arrendamiento urbano.

Doña Catalina de Valdés, viuda del regidor Pedro de Rojas, vecino de Granada en la colación de San Pedro y San Pablo, arrienda a Fernando Ryca (antes Cacén), hornero, vecino de dicha ciudad en la colación de San Juan de los reyes, un horno de pan cocer, situado en esta última colación. Por tiempo de 1 año y precio de 5 reales mensuales, y con condición de que cocerá todo el pan de la casa de Catalina Valdés, sin llevarle por ello poya alguna.

Testigos: Gonzalo de Illescas, Gabriel Marrupi y Juan Alfahan, panadero, vecinos de Granada.

Firma: Gonzalo de Illescas.

2533

1513, noviembre, 29.

P.J.R.; fols. 842r-843r.

Escritura de arrendamiento urbano.

Juan de Buitrago, vecino de Granada en la colación de Santa María la mayor, arrienda a Juan Zoayda y a Diego el Malaquí, vecinos de dicha ciudad, una casa y tienda situada en la citada colación, lindando con tienda de Fernando Zaban y del dicho Juan de Buitrago. Por tiempo de 2 años y precio de 10 reales al mes.

Testigos: Juan de Vargas y Diego de la Peña, escribano de la reina, vecinos de Granada.

Firman: Juan de Buitrago.

Diego de la Peña.

2534

1512, diciembre, 3.

P.J.R.; fols. 843r-844r.

Escritura de obligación de pago, de deuda prorrogada.

Juan de Guevara, molinero, y su mujer Isabel López, vecinos de Granada, se obligan a pagar al licenciado Aranda, 4.000 maravedís en el plazo de un año, a razón de 1 ducado mensual. Dicha cantidad tenía que haberla pagado el pasado mes de junio, y al no ocurrir así, por no haberla cobrado de Palazuelos y de Pedro de Paz, el dicho Juan de Guevara fue a la cárcel. Ahora se le amplía el plazo en un año, como es norma, sin posibilidad de nuevo aplazamiento.

Testigos: Pedro Fernández, Andrés Ferrer, escribano de la reina, Pascual Sánchez, vecinos de Granada.

Firma: Andrés Ferrer.

2535

1513, diciembre, s.d.

P.J.R.; fol. 844v (1).

Escritura de arrendamiento urbano.

Pedro de Andújar, sastre, vecino de Granada, arrienda a Francisco de Barajas, vecino de Ubeda, una casa situada en la colación de San Matías, de Granada, lindando con casas del arrendador, tienda de San Jerónimo y baño de Hametix (2). Por tiempo de 2 años y precio de 9 reales al mes.

Testigos y firmas, faltan.

(1) Incompleta.

(2) También llamado del Tix.

2536

1514, febrero, 16.

P.J.R.; fols. 845r-847r.

Escritura de constitución de censo reservativo.

Gaspar de Arias, escribano público y del crimen, vecino de Granada en virtud del poder que tiene de Don Francisco Jiménez de Cisneros, cardenal de España, arzobispo de toledo, primado de las Españas y Chanciller mayor de Castilla, da a censo a Alonso Toledo Alhagym (antes Mahomad), hortelano, vecino de Granada en la colación de San Juan de los Reyes, la casa-macería donde vive éste último, que es del señor Cardenal, que linda con casas de Yacen y de Bacar. Por precio de 200 maravedís y con las condiciones generales a los censos. Incluye el poder que recibe de Don Francisco Jiménez de Cisneros, el cual ante las noticias recibidas sobre el abandono de ciertas

casas y almacerías que él había comprado en Granada, entre los años 1500 y 1501, para morada de cristianos nuevos, los cuales piden que dichas casas se le den a censo perpetuo y que por tanto no sea la voluntad del Cardenal la que delimite el tiempo que las puedan poseer. Ante lo cual pide a Gaspar de Arias examine las escrituras y títulos de dichas casas y las dé a censo a sus inquilinos, incluso cuando las casas no posean título alguno. En dicho censo, aparte de las condiciones generales, se les obligará a gastar 20.000 maravedís en la reparación de las casas, durante el primer año. Otorgada en Madrid, el 20 diciembre de 1513, ante los testigos Jerónimo de Yllán Juan Díaz, secretario, Alonso Fernández de Tendilla, camarero del Cardenal, y ante Diego López, contador de su señoría y notario apostólico y real.

Testigos: Diego de Lizana, jurado, Antonio de Aguilar, Lope Castellanos y Francisco de Santisteban, vecinos de Granada.

Firman: Gaspar Arias.

Francisco de Santisteban.

2537

1514, febrero, 20.

P.J.R.; fols. 848r-851v.

Escritura de constitución de censo reservativo.

Gaspar Arias, en virtud del poder que tiene del cardenal Don Francisco Jiménez de Cisneros (Ver regesta núm. 2536), da a censo a Juan Dafyr (antes Mahomad) y a su mujer Inés Abenfarax (antes benfarax), vecinos de Granada, la casa donde viven, con un establi- llo o corralejo, situada en la colación de San Juan de los Reyes, lindando con casas de Diego de Avaneja y Juan Homet. Por precio de

204 maravedís anuales y con las condiciones generales a los censos.

Testigos: Lope Castellanos, intérprete, Diego de Figueroa y Francisco de Santisteban, vecinos de Granada.

Firman: Gaspar Arias.

Francisco de Santisteban.

2538

1514, febrero, 20.

P.J.R.; fols. 852r-854v.

Escritura de constitución de censo reservativo.

Gaspar de Arias, en virtud del poder que para ello tiene (Ver regesta núm. 2536), da a censo a Jorge de Santiago, nuevamente convertido, la casa donde vive, situada en la colación de San Juan de los Reyes, lindando con casas de Foluz y de Policar; y un corral, situado a espaldas de dichas casas, que sale a la calleja que va a la Victoria (1), lindando con casas de Isabel Fernández y del Guazi. Por precio de 510 maravedís y con las condiciones generales a los censos.

Testigos: Luis Sánchez, Francisco de Santisteban, Diego de Figueroa y Juan Pérez de Vaena, vecinos de Granada.

Firman: Gaspar Arias.

Francisco de Santisteban.

(1) Puede ser el convento de la Victoria.

2539

1514, febrero, 20.

P.J.R.; fol. 855r/v.

**Escritura de suministro de materiales.**

Juan de Rojas, albañil, vecino de Granada en la colación de San Pedro y San Pablo, concierta con los maestros tejeros, Sebastián Galib (antes Galib) y Gonzalo Benabdala (antes Hamed), en que estos le harían todo el ladrillo que necesitase para un baño que tiene que hacer en Orgiva del Gran Capitán, de ellos 500 serán ladrillos nozcadirán y además 40.000 tejas. Todo al precio de 1 ducado cada millar de tejas y ladrillos, pagaderos conforme los fueren entregando.

Dicho trabajo lo tendrán ejecutado en el plazo de 10 días apartir de hoy, de no ser así lo podrá encargar a otros, obligándose ellos a pagar la demasía si el precio fuere superior.

Todo ello a condición de que el precio le satisfaga a Don Fernando, gobernador de Orgiva, si no fuere así, Juan de Rojas, les pagará 9 reales y el viaje de ida y vuelta, quedando anulado el contrato.

Además se le entregará a dichos maestros tejeros, el borrajo que está en la puerta del molino de aceite, sin cobrarles nada por ello y puesto en el tejear donde realicen el trabajo.

Testigos: Juan Sánchez de Sabiote, vecino de Sabiote, Miguel Sánchez de Baeza, vecino de Baeza, y Francisco de Santisteban vecino de Granada.

Firma: Francisco de Santisteban.

Al margen: El 1 de marzo de 1514, ambas partes dan por

anulado este contrato, acordando no aporvecharse unos de otros.

5540

1514, febrero, 20.

p.J.R.; fols. 856r-859r.

Escritura de constitución de censo reservativo.

Gaspar Arias, en virtud del poder que para ello tiene, (ver regista núm. 2536), da a censo a Francisco de Navas Caneron, nuevamente convertifo, la casa donde vive, situada en la colación de San Juan de los Reyes, lindando con casas de Zaba, con la cámara de Zayena y corral del dicho Francisco Caneron. Por precio de 7 reales y medio y con las condiciones generales a los censos.

Testigos: Alonso de Segura, escribano de su alteza, Francisco de Santisteban y Diego de Figueroa, vecinos de Granada.

Firman: Gaspar Arias.

Francico de Santisteban.

2541

1514, febrero, 20.

P.J.R.; fols. 859r-861v.

Escritura de constitución de censo reservativo.

Gaspar de Arias, en virtud del poder que para ello tiene (ver regista núm. 2536), da a censo a Juan Alfaque (antes Ali), tejedor de seda, la casa donde vive situada en la colación de San Juan de los Reyes, lindando con casas de Francisco Caneron y casas de

Anbar, negra. Por precio de 18 reales y con las condiciones generales a los censos.

Testigos: Francisco de Santisteban, Diego de Figueroa, Juan Martín y Jorge de Santiago, intérprete, vecinos de Granada.

Firman: Gaspar Arias.

Francisco de Santisteban.

2542

1514, febrero, 20.

P.J.R.; fols. 862r-864r.

Escritura de constitución de censo reservativo.

Gaspar Arias, en virtud del poder que para ello tiene, (ver regista núm. 2536), da a censo a Lope de Torreblanca Albazti, espartero, la casas donde vive, situada en la colación de San Juan de los Reyes, lindando con el Monasterio de la Victoria y casas de Almuedan. Por precio de 510 maravedis y con las condiciones generales.

Testigos: Francisco de Santisteban, Diego de Figueroa, Juan Martín y Jorge de Santiago, vecinos de Granada.

Firman: Gaspar Arias.

Francisco de Santisteban.

2543

1514, febrero, 20.

P.J.R.; fols. 864v-867v.

Escritura de constitución de censo reservativo.



Gaspar de Arias, en virtud del poder que para ello tiene (ver regesta núm. 2536), da a censo a Andrés Algonde (antes Bulcacen Algande), trompetero, la casa donde vive, situada en la colación de San Juan de los Reyes, lindando con casas de Darracas. Por precio de 204 maravedís y con las condiciones generales a los censos.

Testigos: Alonso de Mora, intérprete, Francisco de Santisteban, Antonio de Caravajal, vecinos de Granada.

Firman: Gaspar Arias.

Francisco de Santisteban.

2544

1514, marzo, 1.

P.J.R.; fols. 868r-871v.

**Escritura de constitución de censo reservativo.**

Gaspar Arias, en virtud del poder que para ello tiene, (ver regesta núm. 2536), da a censo a Luis de Castrillo, la casa-macería donde vive, situada en la colación de San Juan de los Reyes, lindando con casas de Alonso Ruiz de Chiclana y de Benfarax. Por precio de 170 maravedís y con las condiciones generales a los censos.

Testigos: Fernando Cordobes, procurador, Francisco de Santisteban, Luis Pérez de Montilla y Diego de Figueroa, vecinos de Granada.

Firman: Gaspar Arias.

Luis del Castillo.

2545

1514, marzo, 3.

P.J.R.; fols. 871v-875v.

**Escritura de constitución de censo reservativo.**

Gaspar Arias, en virtud del poder que para elio tiene (ver regesta núm. 2536), da a censo a Fernando Guarad (antes Abraham), y a Juan Adaguil (antes Mahamad), panaderos, una casa situada en la colación de San Juan de los Reyes, lindando con casas de Mazorata y de Gesar. Por precio de 204 maravedís...

Testigos: Francisco Pérez, Lope Castellanos, Diego de Figueroa, Francisco de Santisteban, vecinos de Granada.

Firman: Gaspar Arias.

Francisco de Santisteban.

2546

1514, marzo, 8.

P.J.R.; fols. 876r-879v.

**Escritura de constitución de censo reservativo.**

Gaspar Arias, en virtud del poder que para ello tiene (ver regesta núm. 2536), da a censo a Diego Almoquequez (antes Mahomad), vecino de Granada en la colación de San Juan de los Reyes, un corral situado en dicha colación, lindando con casas de Isabel Fernández y de Andaca. Por precio de 102 maravedís anuales y con las condiciones generales a los censos.

Testigos: Francisco de Santisteban, Diego de Figueroa, Lope Castellanos, intérprete y Juan Pelegan, vecinos de Granada.

Firman: Gaspar Arias.

Francisco de Santisteban.

2547

1514, marzo, 13.

P.J.R.; fols. 879v-882v.

Escritura de constitución de censo reservativo.

Gaspar Arias, en virtud del poder que para ello tiene (ver regesta núm. 2536), da a censo a Antón Madfod (antes Hamete), tejedor de frisa, la casa donde vive situada en la colación de San Juan de los Reyes, lindando con casas de Alzaraque y de Bayryri. Por precio de 119 maravedís anuales, con las condiciones generales a los censos.

Testigos: Luis Pérez, Alonso de Morata, escribano de su alteza, Diego de Figueroa y Antonio de Aguilar, vecinos de Granada.

Firman: Gaspar Arias.

Luis de Arenas.

2548

1514, marzo, 13.

P.J.R.; fols. 822v-885r.

Escritura de constitución de censo reservativo.

Gaspar Arias, en virtud del poder que para ello tiene (ver regesta núm. 2536), da a censo a Fernando Helil (antes Hamed) curador de lienzo y calero, vecino de Granada en la colación de San Juan de los Reyes, un corral situado en dicha colación, lindando con casas del dicho Fernando Helil, de Andaca y de Moquezuquez. Por precio de 4 reales anuales, y con las condiciones generales a los censos.

Testigos: Alonso de Mora, intérprete, Pedro de Montalban escribano público y Diego de Figueroa, vecinos de Granada.

Firman: Gaspar Arias.

Alonso de Mora.

2549

1514, marzo, s.d.

P.J.R.; fols. 886r-888v.(1).

Escritura de constitución de censo reservativo.

Gaspar Arias, en virtud del poder que para ello tiene (ver regesta núm. 2536), da a censo a Francisco Fernández el Morogi, (antes Cacén el Morogi), vecino de Granada en la colación de Santa María la Mayor, una casa situada en la colación de San Juan de los Reyes, que linda con casas de Francisco Canero. Por precio de 12 reales y con las condiciones generales a los censos.

Faltan testigos y firmas.

(1) Incompleto.

2550

1514, diciembre, 26.

P.J.R.; fols. 889r-890r.

Escritura de compraventa.

Alonso Guiriz (antes Mahomad), vecino de Granada en la colación de Santa Isabel, vende a Miguel Aboluli (antes Hamed), hornero, vecino de Granada, un pedazo de viña eriazó, situada en Alholote, lindando con viña de Ceuma y con el barranco de Alqutal. Por precio de 450 maravedís.

Testigos: Diego Carrax, Alonso de Mora, intérprete, y

Andrés Ferrer, escribano de su alteza, vecinos de Granada.

Firma: Andrés Ferrer.

2551

1514, diciembre, 28.

P.J.R.; fols. 890r-891v.

Escritura de compraventa.

Juan Almarbeli (antes Ali), vecino de Quentar -alquería de Granada-, vende a Diego Abulicah (antes Yuzaf), vecino de dicha alquería, lindando con casas de Mandury y de Adurrahim. Por precio de 7.500 maravedís.

Testigos: Alonso de Mora, intérprete, Fernando Yazid, corredor, Andrés Ferrer, escribano y Juan de Morales, escribano público, vecinos de Granada.

Firma: Andrés Ferrer.

2552

1514, diciembre, 29.

P.J.R.; fols. 891v-893r.

Escritura de compraventa.

Amaro Fernández, clérigo beneficiado de la iglesia del Salvador del Albaizín, vende a Juan Muley (antes Ali), tendero, vecino en la colación del Salvador, 2 líneas de vides de viña, en que hay unas 34 vides y una estaca de olivos, que lindan con viñas de Maulat y de Fernando de Torres Abulfat. Por precio de 1 ducado.

Testigos: Alonso de Mora, intérprete, Pedro de Córdoba

y Martín Alonso, escribanos públicos, y Andrés Ferrer, escribano de su alteza, vecino de Granada.

Firma: Amaro Fernández.

2553

1514, diciembre, 29.

P.J.R.; fols. 893r-894v.

Escritura de compraventa.

Francisco Ydan (antes Hamed), vecino de Granada en la colación del Salvador, del albaicín, vende a Juan Abenceyd (antes Abraham), vecino de dicha ciudad en la colación de San Lorenzo, y a la prima de éste Francisca Zayda (antes Omalhani), vecina en dicha colación, una casa situada en dicha colación, lindando con casas de Cortoxi, de Abdul Mele y de Tauchul. Por precio de 6.000 maravedís.

Testigos: Amaro Fernández, clérigo beneficiado del Salvador, Andrés Ferrer, escribano de su alteza, Alonso de Mora, interprete, vecinos de Granada.

Firma: Andrés Ferrer.

2554

1514, diciembre, 29.

P.J.R.; fols. 894v-895v.

Escritura de compraventa.

Alonso Almaxgol (antes Jacen), vecino de Granada en la colación de Santa Isabel, vende a Diego el Dernin (antes Ali Rami), vecino de dicha ciudad en Rabadalhayda, un pedazo de viña situado en el pago de Almachachir -término de Granada-, que linda con viñas

del vendedor. Por precio de 360 maravedís.

Testigos: Alonso de Mora, intérprete, Fernando Díaz, escribano público, y Andrés Ferrer, escribano de su alteza, vecinos de Granada.

Firma: Andrés Ferrer.

2555

1514, diciembre, 29.

P.J.R.; fols. 896r-897r.

Escritura de compraventa.

Juan Abenzayf (antes Ali), vecino de Granada en la colación de San Bartolomé, vende a Juan Hagig (antes Hacén), vecino de dicha colación, un pedazo de viña situada en término de Granada, donde dicen Mora, lindando con cármenes de Benizan, de Carrab y viña de Arraguy. Por precio de 2 ducados.

Testigos: Alonso de Villarreal, arrendador de las heredas, Fernando de Soria, escribano, y Diego de Morata, vecinos de Granada.

Firman: Juan Abenzayf.

Fernando de Soria.

2556

1514, diciembre, 29.

P.J.R.; fols. 897r-898r.

Escritura de compraventa.

Fernando el Beza (antes Zaad), vecino de Atarfe (1) -alquería de Granada-, vende a Alonso Abuxaya (antes Hamete), vecino

de dicha alquería, un haza de riego de 2 marjales, situada en el pago el Medeyz (2) -término de la citada alquería-, que linda con hazas de Cozuli y del comprador. Por precio de 20 reales.

Testigos: Fernando de Soria, escribano, Alonso de Mora, Juan Gutiérrez, vecinos de Granada.

Firma: Fernando de Soria.

(1) En la regista siguiente pone Huétor.

(2) También pone Madayz.

2557

1514, diciembre, 29.

P.J.R.; fols. 898v-899v.

**Escritura de compraventa.**

Fernando el Beza (antes Zaad), vecino de Huétor -alquería de Granada-, vende a Miguel de la Granja, mudéjar, vecino de Granada en la colación del Salvador, un haza de 4 marjales, situada en el pago de Madayz -término de Atarfe-, lindando con haza de Alonso Buxaya, del Cozuli, del mayordomo del Marqués y de los habices. Por precio de 40 reales.

Testigos: Alonso de Mora, intérprete, Juan Gutiérrez y Fernando de Soria, escribano, vecinos de Granada.

Firma: Fernando de Soria.

2558

1514, diciembre, 30. Alhendin.

P.J.R.; fols. 899v-901r.



**Escritura de compraventa.**

Pedro de las Cuevas, vecino de Granada en la colación de San Miguel, vende a Alonso Martínez del Arroyo, vecino de Alhendín -alquería de Granada-, un pedazo de viña de 6 marjales, medidos por cuerda, situados en dicha alquería donde dicen el Xaraque, lindando con viñas de Diego Gualit, de Gutierre de Cárdenas, y con la acequia. Por precio de 11.250 maravedís.

Testigos: Andrés Ferrer, escribano de la reina, vecino de Granada, Juan de Morales, Francisco Calvo, vecinos de Alhendín.

Firma: Pedro de las Cuevas.

2559

1514, diciembre, 30.

P.J.R.; fols. 901r-902v.

**Escritura de compraventa.**

Pedro de las Cuevas, vecino de Granada en la colación de San Miguel, vende a Gutierre de Cárdenas (antes Ali el Madravi), vecino de Alhendín -alquería de Granada, un pedazo de viña de 2 marjales, situado en término de dicha alquería, donde dicen el Xaraque, lindando con viñas de Alonso Martínez del Arroyo y de Juan el Bezna-ry. También le vende medio marjal de viña, que dicen "de los Canejos". Por precio de 3.750 maravadís.

Testigos: Juan de Morales, Fernando de Mondéjar, vecinos de Alhendín, Andrés Ferrer, escribano de su alteza, vecino de Granada.

Firma: Pedro de las Cuevas.

2560

1514, diciembre, 30. Alhendín.

P.J.R.; fols. 902v-904r.

Escritura de compraventa.

Juan Alyllory (antes Hamed), vecino de La Malá -alquería de Granada-, vende a Juan Alazraque (antes Mahomad), vecino de dicha alquería, y a Juan Abencelim "el viejo" (antes Hamed), vecino de Gambia la Chica, un haza de tierras de secano situada donde dicen Fadin Caparra -término de La Malá-, lindando con tierras de Zeleha y de Xarque, y con el término de Alhendín. Por precio de 4.500 maravedís.

Testigos: Fernando de Mondéjar, intérprete, Juan de Morales, vecinos de Alhendín, Andrés Ferrer y Pedro de las Cuevas, vecinos de Granada.

Firma: Andrés Ferrer.

2561

1514, diciembre, 30. Alhendín.

P.J.R.; fols. 904r-905r.

Escritura de compraventa.

Pedro de las Cuevas, vecino de Granada en la colación de San Miguel, vende a Juan Abeznary (antes Zayd), vecino de Alhendín -alquería de Granada-, un pedazo de viña de 1 marjal, medido a cuerda, situado en término de dicha alquería, donde dicen Xaraque, lindando con viñas de Pedro Hayzary y de Pedro de Cárdenas Almadravi. Por precio de 5 ducados.

Testigos: Juan de Morales, Fernando de Mondéjar, vecinos de Alhendín, y Andrés Ferrer, vecino de Granada.

Firma: Pedro de las Cuevas.

2562

1514, diciembre, 30. Alhendín.

P.J.R.; fols. 905r-906v.

Escritura de compraventa.

Fernando de Mondéjar, vecino de Alhendín -alquería de Granada-, vende a Andrés Azentyt (antes Cacén), vecino de dicha alquería, medio marjal de huerta situado en término de Alhendín, cerca del molino, lindando con huerta de Pedro el Peztycal, haza de Diego Calderón y con la acequia mayor de dicha alquería. Por precio de 1.200 maravedís.

Testigos: Juan de Morales, vecino de Alhendín, Pedro de las Cuevas y Andrés Ferrer, vecinos de Granada.

Firma: Fernando de Mondéjar.

2563

1514, diciembre, 30. Alhendín.

P.J.R.; fols. 906v-907v.

Escritura de compraventa.

Diego Alcauchi (antes Hamed), vecino de Alhendín -alquería de Granada-, vende a Pedro Abenfarax (antes Ali), vecino de Gahia la chica, 1 marjal de viña situado en término de dicha villa, lindando con viñas del vendedor, de Canqui de Ogíjares y de Jebehayre. Por precio de 1.200 maravedís.

Testigos: Juan Morales, vecino de Alhendín, Pedro de las Cuevas y Andrés Ferrer, escribano de la reina, vecinos de Granada.

Firma: Andrés Ferrer.

2564

1514, diciembre, 30. Alhendín.

P.J.R.; fol. 911r.

Escritura de compraventa.

Pedro de las Cuevas, vecino de Granada en la colación de San Miguel, vende a ... (1) (antes Mahomad), vecino de Alhendín -alquería de Granada-, 2 marjales de viña situados en término de dicha alquería, en el pago de Xaraque. Por precio de 10 ducados.

Testigos: Juan de Morales, Juan Atahny, vecinos de Alhendín, y Andrés Ferrer, escribano de la reina, vecino de Granada.

Firma: Pedro de las Cuevas.

(1) Ilegible.

2565

1514, diciembre, 30. Alhendín.

P.J.R.; fols. 911v-912v.

Escritura de compraventa.

Pedro de las Cuevas, vecino de Granada en la colación de San Miguel, vende a Bernaldino Alharraz (antes Ali), vecino de Alhendín -alquería de Granada-, un marjal de viña situado donde dicen Xaraque -término de dicha alquería-, lindando con viñas de Hayzar y de Pedro Alajami. Por precio de 5 ducados.

Testigos: Fernando de Mondéjar, Juan de Morales, vecinos de Alhendín, y Andrés Ferrer, vecino de Granada.

Firma: Pedro de las Cuevas.

2566

1514, diciembre, 30. Alhendín.

P.J.R.; fols. 913r-914r.

escritura de compraventa.

Pedro de las Cuevas, vende a Pedro el Barrany (antes Hamed), vecino de Alhendín -alquería de Granada, un marjal de viña situado donde dicen el Xarque -término de dicha alquería-, lindando con viñas de Juan Beznary y de Pedro Hayzar. Por precio de 5 ducados

Testigos: Fernando de Mondéjar, Juan de Morales, vecinos de Alhendín, y Andrés Ferrer, vecinos de Granada.

Firma: Pedro de las Cuevas.

2567

1514, diciembre, 30. Alhendín.

P.J.R.; fols. 914v-915v.

Escritura de compraventa.

Pedro de las Cuevas, vende a Fernando Alabez (antes Mahomad), vecino de Alhendín -alquería de Granada-, un marjal de viña situado en el Xaraque -término de dicha alquería-, lindando con viñas de Juan Alajami y de Bernaldino Alharraz. Por precio de 5 ducados.

Testigos: Fernando de Mondéjar, Juan de Morales, vecinos de Alhendín, y Andrés Ferrer, vecino de Granada.

Firma: Pedro de las Cuevas.

2568

1514, diciembre, 30. Alhendín.

P.J.R.; fols. 916r-917r.

Escritura de compraventa.

Pedro de las Cuevas, vende a Juan Alajami (antes Hamed), vecino de Alhendín -alquería de Granada-, 2 marjales de viña situada en el Xaraque -término de dicha alquería-, lindando con viñas de Alabez y de Bernaldino Alharraz. Por precio de 10 ducados.

Testigos: fernando de Mondéjar, Juan de Morales, vecinos de Alhendín, Andrés Ferrer, vecino de Granada.

Firma: Pedro de las Cuevas.

2569

1514, diciembre, 30. Alhendín.

P.J.R.; fols. 917v-918v.

Escritura de compraventa.

Pedro de las Cuevas, vende a Juan Alhami (antes Ali), y a Diego Alhamí, vecinos de Alhendín -alquería de Granada-, un marjal de viña situado en el Xaraque -término de dicha alquería-, lindando con viñas de Pedro Alrrondi y de Juan Alhozayni. Por precio de 5 ducados.

Testigos: Fernando de Mondéjar, Juan de Morales, vecinos de Alhendín, y Andrés Ferrer, vecino de Granada.

Firma: Pedro de las Cuevas.

2570

1514, diciembre, 30. Alhendín.

P.J.R.; fols. 919r-920r.

Escritura de compraventa.

Pedro de las Cuevas, vende a Bartolomé Altarraboni Adularyn, vecino de Alhendín -alquería de Granada-, medio marjal de viña situada en el Xaraque -término de dicha alquería-, lindando con viñas de Juan Alaxami y de Diego Alhami "el menor". Por precio de 2 ducados y medio.

Testigos: Fernando de Mondéjar, Juan de Morales, vecinos de Alhendín, y Andrés Ferrer, vecino de Granada.

Firma: Pedro de las Cuevas.

2571

1514, diciembre, 30. Alhendín.

P.J.R.; fols. 920r-921v.

Escritura de compraventa.

Pedro de las Cuevas, vende a Pedro Rondi (antes Mahomad) vecino de Alhendín -alquería de Granada-, un marjal de viña situada en el Xaraque -término de dicha alquería-, lindando con viñas de Diego y Juan Alhami y de Juan el Jaeni. Por precio de 5 ducados.

Testigos: Fernando de Mondéjar, Juan de Morales, vecinos de Alhendín, y Andrés Ferrer, vecino de Granada.

Firma: Pedro de las Cuevas.

2572

1514, diciembre, 30. Alhendín.

P.J.R.; fols. 921v-923r.

Escritura de compraventa.

Pedro de las Cuevas, vende a Alonso Alfoayzi (antes Mahomad), y a Rodrigo Tarraboni (antes mahomad), vecinos de Alhendín -alquería de Granada-, un marjal de viña situado donde dicen "viña de los Conejos" -término de Alhendín-, lindando con viñas de Fernando Alajami y del Batali. Por precio de 5 ducados.

Testigos: Fernando de Mondéjar, Juan de Morales, vecinos de Alhendín, y Andrés Ferrer, vecino de Granada.

Firma: Pedro de las Cuevas.

2573

1514, diciembre, 30. Alhendín.

P.J.R.; fols. 923r-924r.

Escritura de compraventa.

Pedro de las Cuevas, vende a Gutierre de Cárdenas Almadravi y a Alonso Goney (antes Hamed), vecinos de Alhendín -alquería de Granada-, un marjal de viña situado donde dicen "viña de los Conejos" -término de dicha alquería-, lindando con viñas de Fernando Alajami y de Calderón Goney. Por precio de 5 ducados.

Testigos: Fernando de Mondéjar, Juan de Morales, vecinos de Alhendín, y Andrés Ferrer, vecino de Granada.

Firma: Pedro de las Cuevas.



2574

1514, diciembre, 30. Alhendín.

F.J.R.; fols. 924v-925v.

Escritura de compraventa.

Pedro de las Cuevas, vende a Juan Calderón Goney (antes Adulgani Ganey), vecino de Alhendín -alquería de Granada-, un marjal de viña situado donde dicen "viña de los Conejos" -término de dicha alquería-, lindando con viñas de Gutierre de Cárdenas y de Juan Albargy. Por precio de 5 ducados.

Testigos: Fernando de Mondéjar, Juan de Morales, vecinos de Alhendín, y Andrés Ferrer, vecino de Granada.

Firma: Pedro de las Cuevas.

2575

1514, diciembre, 30. Alhendín.

P.J.R.; fols. 926r-927r.

Escritura de compraventa.

Pedro de las Cuevas, vende a Francisco el Dalid (antes Mahomad), y a Fernando Alhozayni (antes Hacey), vecinos de Alhendín -alquería de Granada-, 2 marjales de viña situados donde dicen "viña de los Conejos" -término de dicha alquería-, lindando con viñas de Juan Alazraque y de Xoxona. Por precio de 10 ducados.

Testigos: Fernando de Mondéjar, Juan de Morales, vecinos de Alhendín, y Andrés Ferrer, vecino de Granada.

Firma: Pedro de las Cuevas.

2576

1514, diciembre, 30. Alhendín

P.J.R.; fols. 927v-928v.

Escritura de compraventa.

Pedro de las Cuevas, vende a García Torraboni (antes Ali), vecino de alhendín -alquería de Granada-, medio marjal de viña situado donde dicen "viña de los Conejos" -término de dicha alquería-, lindando con viña de Francisco el Dalid. Por precio de 2 ducados y medio.

Testigos: Fernando de Mondéjar, Juan de Morales, vecinos de Alhendín, y Andrés Ferrer, vecino de Granada.

Firma: Pedro de las Cuevas.

2577

1514, diciembre, 30. Alhendín.

P.J.R.; fols. 928v-930r.

Escritura de compraventa.

Pedro de las Cuevas, vende a Juan Goney (antes Mahomad), vecino de Alhendín -alquería de Granada-, dos majales de viña situados en la viña del Moqueden -término de dicha alquería-, lindando con viñas del vendedor y del Jebeh. Por precio de 10 ducados.

Testigos: Fernando de Mondéjar, Juan de Morales, vecinos de Alhendín, y Andrés Ferrer, vecino de Granada.

Firma: Pedro de las Cuevas.

2578

1514, diciembre, 30. Alhendín.

P.J.R.; fols. 930r-931r.

**Escritura de compraventa.**

Pedro de las Cuevas, vende a Juan Alasera (1) (antes Mahamad), vecino de Alhendín -alquería de Granada-, un marjal de viña situado en el pago de Moquena (2) de los Conejos -término de dicha alquería-, lindando con viña de Pedro Zuleyman y con las Maiguerras. Por precio de 5 ducados.

Testigos: Fernando de Mondéjar, Juan de Morales, vecinos de Alhendín, y Andrés Ferrer, vecino de Granada.

Firma: Pedro de las Cuevas.

(1) También puede ser Alasrra.

(2) Dudosos dado el mal estado de la escritura.

2579

1514, diciembre, 31.

P.J.R.; fols. 908r-909r.

**Escritura de compraventa.**

Alonso Halaf (antes Hamed), vecino de Granada en la colación de San Lorenzo, vende a María Zarca (antes Alia), mujer de Francisco Alazraque, vecinos de Gabia la Grande, una casa situada en la citada colación, lindando con casas del Cabili y del Xarayqui. Por precio de 22 ducados.

Testigos: Juan de Morales, Fernando Díaz, escribanos públicos, y Alonso de Mora, intérprete, vecinos de Granada.

Firma: Fernando Díaz.

2580

1514, diciembre, 31.

P.J.R.; fols. 909r-910v.

Escritura de compraventa.

Leonor Rozuca (antes Omalfata), vecina de Granada en la colación de San Juan de los Reyes, vende a Inés Dafyra (antes Ayxa), mujer de Juan Dafyr, vecinos en dicha colación, un pedazo de sierra con 3 aceitunillos situado en la cuesta de Guadix, donde dicen Cu-draznaytona. Por precio de 204 maravedís.

Testigos: Fernando Díaz, escribano público, Andrés Ferrer, escribano de la reina, y Alonso de Mora, intérprete, vecinos de Granada.

Firma: Andrés Ferrer.

2581

1514, diciembre, 31. Alhendín.

P.J.R.; fols. 931r-932v.

Escritura de compraventa.

Pedro de las Cuevas, vecino de Granada en la colación de San Miguel, vende a Pedro Zuleyman (antes Mahamad), vecino de Alhendín -alquería de Granada-, un marjal de viña situado en el pago de Conejos -término de dicha alquería-, lindando con viña de Juan Alasera (1) y con los Madrigales. Por precio de 5 ducados.

Testigos: Fernando de Mondéjar, Juan de Morales, vecinos de alhendín, y Andrés Ferrer, escribano de la reina, vecino de Granada.

Firma: Pedro de las Cuevas.

(1) Puede ser Alasrra.

2582

1515, febrero, 7.

P.s.i. fol. 1r/v.

Escritura de anulación de venta.

Alonso de Luque, mercader, vecino de Granada, anula la deuda de 1.600 maravedís que Francisco Fernández, platero, y Lorenzo Alhadid, cristiano nuevo, vecinos de Lachar -de la taha de Jubiles-, estaba obligado a pagarle, según escritura otorgada ante el escribano Pedro de Montalban, ya que estos le han devuelto el paño que les había vendido por tal cantidad.

Testigos: Juan Lorenzo, Rodrigo de Santisteban y Cristóbal Coronado, vecinos de Granada.

Firma: Juan Lorenzo.

2583

1515, febrero, 7.

P.s.i.; fol. 2r/v

Escritura de obligación de pago, por compraventa.

Fernando de Rojas Celemín, mercader, vecino de Granada, se obliga a pagar a Fernando Ruiz de Córdoba, mercader, y a Diego de Pareja, vecinos de dicha ciudad, 4.500 maravedís que les deben de cierta mercadería que les había comprado. Debe pagarlos por visperas de pascua florida.

Testigos: Rodrigo de Avila, Francisco de Córdoba y Juan López, vecinos de Granada.

Firma: Rodrigo de Avila.

2584

1515, febrero, 7.

P.s.i.; fols. 2v-3r.

Escritura de obligación de pago.

Bartolomé Garamí (antes Mahame'), cristiano nuevo, vecino de Granada en la colación de San Nicolás, se obliga a pagar a Juan Fernández, arrendador de la renta de la paja, leña y carbón, 612 maravedís que se igualó con él por todo el carbón, leña y paja que venda este año en la tienda que posee en Bibalbonud. Debe pagarlos por los tercios de este año.

Testigos: Francisco de Avila, Martín Alonso, escribano público, y Pedro de Santisteban, vecinos de Granada.

Firma: Francisco de Avila.

2585

1515, febrero, 7.

P.s.i.; fols. 3r-4r.

Escritura de arrendamiento de servicios.

Catalina de Contreras, vecina de Granada en la colación de Santa María la Mayor, con licencia de su marido Martín de Rojas, acuerda con Sancho de Herrera, vecino de dicha ciudad, en vender todo el vino que este le proporcione, por tiempo de 4 meses a partir de la fecha de hoy. Por cada arroba que venda se le pagarán 14 maravedís, así mismo Sancho de Herrera correrá con los gastos del alquiler de la casas donde se vende el vino. Por su parte Catalina de Contreras se compromete a entregarle todo lo que obtenga de dicha venta así como a no vender vino de otra persona, so pena de 5.000 maravedís.

Testigos: Diego de Carmona, García Fernández y Juan López, vecinos de Granada.

Firma: Juan López.

2586

1515, febrero, 8.

P.s.i.; fol. 4v.

Escritura de poder especial de representación.

Juan de Baeza, mercader, vecino de Granada en la colación de Santiago, da poder a Diego de Córdoba, su hermano, para que lo represente ante el alcalde y justicias de cualquier ciudad y les pida que cumplan lo expresado en una carta requisitoria que le da.

Testigos: Cristóbal Coronado y Alvaro de Jaén, vecinos de Granada.

Firma: Juan de Baeza.

2587

1515, febrero, 8.

P.s.i.; fols. 5r-6r.

Escritura de arrendamiento de servicios.

Pedro de Benavente, vecino de Granada en la colación de Santa María la Mayor, acuerda con Diego de Aguilar, vecino de dicha ciudad, vender en su casa todo el vino que éste le proporcione, pagándosele por dicho trabajo y por la utilización de su casa, 1 ducado y medio el primer mes y 2 ducados los meses sucesivos. Por su parte se obliga a entregar todo lo que obtenga por dicha renta y a no

vender vino de ninguna otra persona, so pena de 5.000 maravedís.

Testigos: Rodrigo Pagán, Francisco de Paradinas, barbero y Cristóbal Coronado, vecinos de Granada.

Firma: Rodrigo Pagán.

2588

1515, febrero, 8.

P.s.i.; fols. 6r-8v.

Escritura de compraventa.

Francisco Ozmán, mudéjar, calderero, y su mujer Francisca de Avila, vecinos de Granada en la colación de San José, venden a Alonso de Valverde, vecino de dicha ciudad, un haz de tierra de riego de unos 21 marjales, con 12 olivos, 1 moral, el agua que le pertenece y la mitad de la cebada que en ella está sembrada. Está en término de Cájar, y se la venden por precio de 17.929 maravedís. Dicha haz la habían comprado a Francisco Jiménez alemán de los caldereros.

Testigos: Sebastián de Alcántara, Diego de Guadalupe, cantero, y Francisco Fernández, sastre, vecinos de Granada.

Firma: Sebastián de Alcántara.

2589

1515, febrero, 8.

P.s.i.; fols. 8v-13r.

Escritura de constitución de censo consignativo.

Juan Redondo y Marina Ruiz, su mujer, vecinos de Granada



en la colación de San Gil, venden a Juan de Alcocer, escribano público de Granada, 3.500 maravedís y 3 pares de gallinas de censo que imponen sobre las casas y almacería situadas en la citada colación de San Gil. Por precio de 30.000 maravedís, que Juan de Alcocer paga a Alonso López Pontanilla a quién ellos se los debían de un pedazo de majuelo, de unos 20 marjales, situado en el pago de Daralgazi -término de Granada-, que le habían comprado, y con las condiciones generales a los censos.

Testigos: Alonso de Avila Francisco Cortés, cordonero, Juan de Palma, especiero, vecinos de Granada.

Firma: Alonso de Avila.

Al margen: el 7 de enero de 1518, Juan de Alcocer, escribano público, da por libres a Juan Redondo y a su mujer Marina Ruiz, de dicho censo de 3.500 maravedís y 6 gallinas, porque le han pagado 30.000 maravedís. Testigos: Alonso de Ordás y Deigo Calderón.

2590

1515, febrero, 9.

P.s.i.; fols. 13v14r.

Escritura de obligación de pago por compraventa.

El licenciado Gaspar del Castillo, vecino de Granada, se obliga a pagar a Alonso Alarabi, cristiano nuevo, vecino de dicha ciudad, 7.500 maravedís que le debe por cierta cal, tejas y ladrillo que le había comprado. Debe pagarlos por el día de San Juan del próximo mes de junio.

Testigos: Fernando de Herrera, Tomás de Ojeda, albañil, y Alonso de Martos, vecinos de Granada.

Firma: Gaspar del Castillo.

Al margen: El 1 de agosto de 1515, Alonso Alarabi presentó esta obligación ante el alcalde mayor y le pide mandamiento de ejecución contra el licenciado Castillo, por cuantía de 5.318 maravedís que le sigue debiendo.

2591

1515, febrero, 9.

P.s.i.; fols. 14r-15r.

Escritura de obligación de pago, por compraventa.

Gonzalo Pérez Izquierdo, vecino de Santa Fe, y Martín Sánchez de la Fuente del Rey, vecino de dicha ciudad, como su fiador se obligan a pagar a Antón Pérez, procurador de la Audiencia Real de Granada, 3.682 maravedís que debe de un caballo de color castaño, con sus tachas buenas y malas y que está aguado y gavarro, que había comprado a Lucían Grilo. Debe pagarlos por el día de Santa María de agosto de este año.

Testigos: Alonso de Martos, Alvaro de Sevilla y Rodrigo de Santisteban, vecinos de Granada.

Firma: Alonso de Martos.

2592

1515, febrero, 9.

P.s.i.; fols. 15r-16r.

Escritura de obligación de pago, por compraventa.

Alonso del Moral, arriero, vecino de Ubeda, se obliga a pagar a Gomez de Esquivel, vecino de Granada en la Alhambra, 5 du-

cados que le debe de un asno de color rucio que le había comprado. Debe pagarlos por el día de Santa María de agosto, de este año.

Testigos: Alonso de Avila, Hernán Mexía y Alonso de Villarreal, vecinos de Granada.

Firma: Alonso de Avila.

2593

1515, febrero, 9.

P.s.i.; fol. 16r/v.

Escritura de finiquito.

Juan Tarfe (antes Hamed), cristiano nuevo, vecino de Granada en la colación de Santa Isabel, recibe de ... (1) 3 ducados y medio que le debía.

Testigos: Fernando de Avila, Juan de Velasco y Juan Pérez, vecinos de Granada.

Firma: Fernando de Avila.

(1) Ilegible.

2594

1515, febrero, 9.

P.s.i.; fols. 17r-18r.

Escritura de arrendamiento rústico.

Doña Catalina Serrano, mujer de Don Jerónimo Pardo, vecinos de Granada en la colación de San Matías, arrienda a Gonzalo de Ribera, mercader de seda, vecino de dicha ciudad, una viña de unos

20 marjales, con 100 pies de olivos y otros árboles, situada en el pago del Zaidín -término de Granada-. Por tiempo de 3 años, y precio de 4.000 maravedís al año más 3 cargas de buena uva para colgar, que pagará por el día de San Miguel de cada año.

Testigos: Alonso de Avila, Diego de Cazorla y Fernando López, panadero de los frailes de Santa Cruz.

Firman: Gonzalo de Ribera.

2595

1515, febrero, 9.

P.s.i.; fols. 18r-19r.

Escritura de arrendamiento urbano.

Alonso Alvarez de Villarreal, procurador de la Audiencia Real de Granada, arrienda a Francisco Canbili, cristiano nuevo, panadero, vecino de dicha ciudad en la colación de Santa Ana, una mace<sup>r</sup>ía situada en dicha colación, lindando con otras casas suyas y con 2 acequias. Por tiempo de 1 año, y precio de 3 reales, de los que recibe por adelantado 2 ducados.

Testigos: Alonso de Avila, Alonso de Valverde y Francisco Fernández el Baear, vecinos de Granada.

Firman: Alonso Alvarez de Villarreal.

Alonso de Avila.

2596

1515, febrero, 9.

P.s.i.; fols. 19r-20r.

Escritura de obligación de pago condicionada a adjudicación de arrendamiento en almoneda.

Cristóbal Rodríguez, tendero, vecino de Granada, ocupa una tienda situada en la plaza de Bibarrambla, que Juan Rodríguez de Avila, vecino en dicha ciudad, había arrendado a Santos García por tiempo de 1 año, precio de 13 reales mensuales y con las condiciones en que se arriendan todas las posesiones de la hagiuela. Ahora quiere pujar por el arrendamiento de la misma, en 14 reales mensuales, que en caso de obtenerla se obliga a pagar al dicho Juan Rodríguez de Avila.

Testigos: Alonso de Martos, Juan de Vaena, Francisco de Córdoba y Francisco Alapeci, carnicero, vecinos de Granada.

Firman: Alonso de Martos.

Pedro de Córdoba, escribano público.

2597

1515, febrero, 9.

P.s.i.; fol. 20r/v.

Escritura de reconocimiento de arrendamiento hecho en nombre de un tercero.

Gonzalo de Palma, vecino de Granada, que tuvo arrendada durante los años 1513 y 1514, la abadía de Alcalá la Real, al precio de 400.000 maravedís anuales, había traspasado dicha abadía a Juan Rodríguez Bracho, vecino de Granada; ahora reconoce que el dinero que había pagado por dicha renta no era suyo sino de Rui Fernández Bracho, vecino de Granada.

Testigos: Alonso de Avila, Juan López y Alonso de Morales, vecinos de Granada.

Firma: Gonzalo de Palma.

2598

1515, febrero, 9.

P.o.j., fol. 21r/v.

Escritura de donación de licencia para traspasar bien acensuado, con recuperación de dominio de censo.

Reunido el cabildo de la iglesia de Granada, formado por Don Andrés de Moreta, arcediano de Alhama, Gaspar de Fuentes, Pedro López de Palencia, el licenciado Francisco Utiel, Esteban Martínez, Pedro Fernández de Utiel, el bachiller Juan Fructuoso, canónigos de dicha iglesia, y Antonio de Sanzoles, sacristano de la misma, acuerda ceder la licencia que Alonso de Rojas (antes Calucir), negro -- les pide para vender a Luis Abenomar, cristiano nuevo, ambos vecinos de Granada en la colación de San Juan de los Reyes, una casa situada en dicha colación, y que es una de las que el Cardenal de España había dado al dicho cabildo, al cual pagaba un censo de 6 reales anuales. Dicho cabildo acordó tomar para sí dicha casa.

Testigos: Alonso de Sanzoles, Pedro de Granada y Alonso de Avila, vecinos de Granada.

Firmen: Jerónimo de Madrid, abad de Santa Fe.  
Diego Fernández de Utiel.

2599

1515, febrero, 9.

P.o.j.: fol. 22r-25r.

Escritura de constitución de censo reservativo.

Don Andrés de Moreta, arcediano de Alhama, Gaspar de Fuentes, Pedro López de Palencia, Pedro Fernández de Utiel, el bachiller Juan Fructuoso, canónigos de la iglesia de Granada,

2598

1515, febrero, 9.

P.s.i.; fol. 21r/v.

Escritura de donación de licencia para traspasar bien acensuado, con recuperación de dominio de censo.

Reunido el cabildo de la iglesia de Granada, formado por Don Andrés de Moreta, arcediano de Alhama, Gaspar de Fuentes, Pedro López de Palencia, el licenciado Francisco Utiel, Esteban Martínez, Pedro Fernández de Utiel, el bachiller Juan Fructuoso, canónigos de dicha iglesia, y Antonio de Sanzoles, racionero de la misma, acuerda denegar la licencia que Alonso de Rojas (antes Calemán), negro -- les pide para vender a Luis Abenomar, cristiano nuevo, ambos vecinos de Granada en la colación de San Juan de los Reyes, una casa situada en dicha colación, y que es una de las que el Cardenal de España había dado al dicho cabildo, al cual pagaba un censo de 6 reales anuales. Dicho cabildo acordó tomar para sí dicha casa.

Testigos: Alonso de Sanzoles, Pedro de Guzmán y Alonso de Avila, vecinos de Granada.

Firman: Jerónimo de Madrid, abad de Santa Fe.  
Diego Fernández de Utiel.

2599

1515, febrero, 9.

P.s.i.; fols. 22r-25r.

Escritura de constitución de censo reservativo.

Don Andrés de Moreta, arcediano de Alhama, Gaspar de Fuentes, Pedro López de Palencia, Pedro Fernández de Utiel, el bachiller Juan Fructuoso, canónigos de la iglesia de Granada, y Antonio

de Sanzoles, racionero de la misma, por ellos y en nombre de los ausentes, dan a censo perpetuo a Luis Abenomar (antes Zayd), cristiano nuevo y vecino de Granada en la colación de San Juan de los Reyes una casa situada en dicha colación, que es una de las que el Cardenal de España concedió a dicho cabildo y que hasta ahora la tenía a censo Alonso de Rojas, negro. Dicha casa linda con casas de Alfaha y de alquitemi. Obligándose a pagar 7 reales de censo anual, impuesto con las condiciones generales a los censos.

Testigos: Alonso de Sanzoles, Pedro de Guzmán, intérprete y Alonso de Avila, vecinos de Granada.

Firman: Alonso de Sanzoles.

Jerónimo de Madrid, abad de Santa Fe.

Pedro Fernández Utiel.

2600

1515, febrero, 10.

P.s.i.; fols. 25r-26v.

Escritura de curaduría.

Esteban Pérez, vecino de Loja, quiere aprender el oficio de tejer terciopelo y raso con Pedro de Castro, tejedor de terciopelo, vecino de Granada, pero al ser menor de 25 años necesita ser proveido de un curador, lo cual solicita del alcalde mayor de Granada, ante el licenciado Gonzalo Gallego, pesquisidor y juez de residencia de dicha ciudad, nombrándose para tal efecto a Miguel Sánchez de Sanjorge, su cuñado, vecino de Loja, que se obliga por su fiador junto con Antón de Zavallos, procurador, vecino de Granada.

Testigos: Francisco Pérez, Alonso de la Torre, escribano de su alteza, Alonso de Avila, vecinos de Granada.



Firman: Antón de Zavallos.  
Francisco Pérez.  
El bachiller Cobo.

2601

1515, febrero, 10.

p.s.i.; fols. 26v-28r.

Escritura de aprendizaje.

Miguel Sánchez de Sanjorge, vecino de Loja y estante en Granada, como curador que es de su cuñado Esteban Pérez, lo pone como aprendiz con Pedro de Castro, tejedor de terciopelo, vecino de Granada, por tiempo de 3 años y medio, durante los cuales le servirá en todo lo que le manden, a cambio le dará de comer, vestido, cama, le enseñará a tejer terciopelo doble y raso y le dará de soldada 3 ducados al año.

Testigos: Cristóbal Coronado, Alonso de Robles y Alonso de Avila, vecinos de Granada.

Firman: Pedro de Castro.  
Cristóbal Coronado.

2602

1515, febrero, 10.

P.s.i.; fols. 132r-133r.

Escritura de anulación de un contrato de aprendizaje.

Juan de Eslava, tejedor de terciopelo, vecino de Granada y Ana Fernández, vecina de Loja, de común acuerdo anulan el contrato mediante el cual Miguel Sánchez de Sanjorge había puesto a Esteban

Pérez, hijo de la anterior, como aprendiz con Juan de Eslava, otorga do ante el escribano público de Granada Martín Alonso.

Testigos: Alonso de Avila, Francisco de Santillana, Pedro de Andújar, sastre, vecinos de Granada.

Firman: Juan de Eslava.  
Alonso de Avila.

2603

1515, febrero, 11.

P.s.i.; fols. 29r-30r.

Escritura de aprendizaje.

Fernán Suárez, tejedor de terciopelo, vecino de Granada y que antes lo fue de Ecija, entra al servicio de Juan Seco, tejedor de terciopelo, vecino de Granada, por tiempo de 1 año durante el cual le servirá en dicho oficio; a cambio se le enseñará a tejer terciopelo y se le dará de soldada 6 reales mensuales. Actúa como su fiador Gonzalo de Ribera, tejedor de terciopelo, vecino de Granada.

Testigos: Juan Rodríguez de Toledo, Alonso de Carmona, vecinos de Granada.

Firman: Gonzalo de Ribera.  
Juan Seco.

2604

1515, febrero, 11.

P.s.i.; fols. 30r-31r.

Escritura de arrendamiento de servicios.

Juan Martínez de Santamaría, vecino de Granada, concier-  
ta con Bartolomé Adcobasi (antes Ali), cristiano nuevo y vecino de  
dicha ciudad en la colación de San José, que este venderá en una  
casa situada en el Cenete, propiedad de Juan Rodríguez de Avila, to-  
do el vino que le entregue, durante un período de 6 meses apartir  
de hoy, recibiendo por dicho trabajo 1.200 maravedís de los cuales  
recibe por adelantado 5 reales. Juan Martínez pagará el alquiler de  
la casa y Bartolomé Adcobasi se obliga a entregarle todo lo que ob-  
tenga de dicha venta y a no vender vino de otras personas.

Testigos: Juan Peñuela, Juan Valenciano, espadero, veci-  
nos de Granada.

Firma: Juan Peñuela.

2605

1515, febrero, 11.

P.s.i.; fol.31v.

Escritura de obligación de pago de deuda, efectuada a un tercero.

Alonso Matute, vecino de Granada de obliga a pagar a An-  
drés de Raya, mercader, vecino de Baeza, 1.600 maravedís que le res-  
ta debiendo a su hermano Juan de Raya, de 2 obligaciones otorgadas  
a su favor.

Testigos: El licenciado Pedro de Frías, Alonso de Martos  
y Alonso de Avila, vecinos de Granada.

Firma: Alonso Matute.

2606

1515, febrero, 12.

P.s.i.; fol. 32r/v.

Escritura de obligación de pago, por traspaso de arrendamiento.

Juan de Contreras, vecino de Granada, debe pagar a Gonzalo de Salazar, mesonero, vecino de Granada, 2.000 maravedís por razón del traspaso que en él ha efectuado del mesón del Pastro de Granada, que tenía arrendado de Juan Rodríguez de Avila, por tiempo de 1 año; debe pagarlos por el día de San Juan del próximo mes de junio. Así mismo se obliga a pagar al dicho Juan Rodríguez de Avila, 12.000 maravedís y 3 pares de perdices a que asciende el arrendamiento anual del citado mesón.

Testigos: Alonso de Avila, Diego de Avila, vecinos de Granada.

Firma: Alonso de Avila.

INDICE ONOMASTICO

**ABAD, Juan**

Vec. de Granada.

Test.: 139, 140

**ABARRAZIN, Alfaque**

Colindante: 443

**ABDALA, Aber**

Vec. de Granada.

Test.: 1939

**ABDALCORIMA, Leonor (antes Axa)**

Vec. de Granada

Compradora: 286

**ABDALI, Juan (antes Hamete)**

Vec. de Granada.

Arrendador: 987

**ABDALMELIT, Bartolome (antes Mahomad)**

Vec. de Granada

Test. 887

**ABDALMUHAYM, Francisco (antes Abdalmulayn)**

Vec. de Beznar

Apoderado: 1999

**ABDARRAXIQUI, Pedro (antes Hamete)**

Vec. de Alhendín

Comprador: 703

**ABDELHAQUE, Miguel**

Comprador: 418

**ABDELHAT, Diego (antes Hamete)**

Vec. de Murtas

Test: 828

**ABDILHAT, Juan (antes Abraen)**

Vec. de Gojar

Comprador: 1130

**ABDONOR, Antón** (antes ABDONOR)

Vec. de Granada

Vendedor: 1258

**ABDULADY, Isabel** (antes Hacena)

Vec. de Pulianas.

Fiadora: 2507

**ABDULCARI, Juan** (antes Mahamed)

Vec. de Granada. Carpintero.

Arrendatario: 2440

**ABDUL JALIL, Jorge**

Vec. de Monachil.

Comprador: 815

**ABDULLA**

Alguacil

Colindante 492 (Tér. Monachil).

**ABDULMELCA, Isabel** (antes Fátima)

Vec. de Granada.

Vendedora: 720

**ABDUZAMED, Alonso**

Vec. de Granada. Sastre.

Testigo: 196

**ABEDOLI**

Colindante: 361

**ABENACIBA, Alonso** (antes Mahomad Abehaciba)

Vec. de Granada. Zapatero.

Arrendatario, 1957

**ABENABIO**

Colindante: 2049 (Tér. Berja).

**ABENAHUYMA; Hernando** (antes Hamed)

Vec. de Nivar.

Deudor: 211

**ABENALAYZAR**

Colindante: 2096 (Tér. Granada).

**ABENALAYZAR, Alonso**

Vec. de Ogijares.

Albacea: 1252

Colindante: 2020 (Tér. de Ogijares)

Vendedor: 1251

**ABENALAYZAR, Alfonso**

Vec. de Granada.

Acreedor: 1776

Vendedor: 856, 1314, 1367, 1776

**ABENALAYZAR, Francisco**

Vec. de Granada

Acreedor: 1165

**ABENALAYZAR, Zacarías (antes Abulcacen)**

Vec. de Granada. Colchero.

Albacea: 1252

Deudor: 935

**ABENALFAQUE, Alfonso (antes Mahomad)**

Vec. de Granada.

Difunto: 1361

**ABENALFAQUIZ, Alonso (antes Mahomad)**

Vec. de Granada.

Comprador: 742

Deudor: 744

Vendedor: 743

**ABENALI**

Colindante: 969 (Tér. Granada).

**ABENAMER**

Sedero.

Colindante: 2030 (Granada).

**ABENAMER, Alonso**

Vec. de Gójar



Test.: 2029

Vendedor: 2014, 2015, 2093

**ABENAMER, Maria**

Colindante: 2014

**ABENAMIR, Juan** (antes Mahamad)

Vec. de Gojar.

Vendedor: 496, 500

**ABENAMIR, Luis de** (antes Caed Abenamir)

Vec. de Granada.

Apoderado: 410

**ABENAMON**

Vec. de Granada. Alcaide.

Difunto: 422-424

**ABENAMON, Isabel**

Permutante: 422-424

**ABENAQUYR, Alonso** (antes Mahomed)

Vec. de Gabia la Grande.

Patron: 2366

**ABENAREH, Juan** (antes Mahomad)

Vec. de Granada. Panadero.

Acreedor: 566

Comprador: 585, 2170

**ABENARRAZ, Francisco**

Colindante: 761 (Tér. Bérchules).

**ABENAXER, Pedro** (antes Ali)

Vec. de Churriana.

Comprador: 495

**ABENAXID**

Calondante: 2101 (Ferreyra).

**ABENAYD**

Alguacil.

Colindante: 2016

**ABENAYT, Martín** (antes Axor Abenayt), (hijo)  
Vec. de Paterna.

Poderdante: 1400

**ABENAYT, Martín**  
Vec. de Paterna.

Poderdante: 1400

**ABENAYZAN, Pedro**  
Vec. Güejar.

Deudor: 2369

**ABENBACA**

Colindante: 684 (Tér. Ogíjares).

**ABENBACAR, Gonzalo**  
Vec. de Baza. Zapatero.

Propietario: 1487

**ABENBACAR, Martín** (antes Hamete)  
Vec. de Granada.

Acreeedor: 1363

**ABENBAZ**

Colindante: 1110 (Tér. Huétor).

**ABENBERRINA**

Colindante: 601 (Tér. de La Zubia), 1770 (Tér. Ogíjares).

**ABENBIDA, Martín**  
Vec. La Zubia.

Comprador: 1781

**ABENBUTAR, Martín** (antes Hamet)  
Vec. Granada.

Deudor: 1100

**ABENCACEN, Hernando**  
Vec. de Dudar.

Arrendatario: 148

**ABENCACEN, Lorenzo** (antes Mahomad Abencacen)  
Vec. de Granada.

Recibe salario: 1941

**ABENCER**

Colindante: 2383

**ABENCEDARA**

Colindante: 564

**ABENCEDARA, Juan** .

Vec. de Granada.

Arrendatario: 1184, 2104

**ABENCELEYMA**

Colindante: 1260

**ABENCELIN, Hernando** (antes Hamete)

Vec. de Gabia la Menor.

Comprador: 876, 1545

**ABENCEYD, Juan** (antes Abraham)

Vec. de Granada.

Comprador: 2553

**ABENCEYRA, Fernando**

Vec. de Granada.

Test.: 518, 589, 2490

**ABENCIBID**

Colindante: 1201

**ABENCHARON, Juan** (antes Mahomed)

Vec. de Granada.

Comprador: 858

**ABENCHAUICHE**

Colindante: 2286 (Tér. Jau)

**ABENDARIZ, Fernando** (antes Cacén)

Vec. de Granada. Buñolero.

Vendedor: 1580

**ABENDEYCEN, Juan**

Herederero: 351

**ABENDICEN, Juan** (antes Mahamad)

Vec. de Granada.

Test.: 666

**ABENDINAR, Bartolome**

Vec. de Ogijares.

Comprador: 2020

**ABENDOHAYN, Luis**

Es perdonado: 650

**ABENDOMON, Hernando**

Arrendatario: 2383

**ABENDONA, Bernabe** (antes Zaed)

Vec. de Granada.

Test.: 55

**ABENDONO, Francisca** (antes Ayxa)

Hace partición: 942

**ABENDONO, Francisco** (antes Zale Abendono)

Vec. de Granada.

Difunto: 942

**ABENDONO, Hernando** (antes Mahomad Abendono)

Hace partición: 942

**ABENDONO, Isabel** (antes Malfata)

Hace partición: 942

**ABENDONO, Leonor** (antes Omalhacen)

Hace partición: 942

**ABENEDEN, Diego** (antes Abdalazis)

Vec. de Granada

Comprador: 2271

**ABENFAMO, Alonso**

Vec. de Granada.

Test.: 1155

**ABENFAQUIZ, Alonso**

(Ver Abenalfaquiz).

**ABENFARAX, Alvaro**

Vec. de Granada.

Test.: 2000

**ABENFARRAX, Fernando (antes Mahamed)**

Vec. de Ogijares.

Comprador: 1770

Vendedor: 1760

**ABENFARAX, Francisco**

Vec. de Granada.

Permutante: 85

Test.: 654

**ABENFARAX, Gonzalo**

Herederero: 347

**ABENFARAX, Inés**

Vec. de Granada.

Censataria: 2537

**ABENFARAX, Pedro (antes Ali)**

Vec. de Gambia la Menor.

Comprador: 2563

**ABENFORO, Lorenzo**

Apoderado: 419

**ABENFORO, Pedro (antes Mahamed Abenforo)**

Vec. de Granada

Poderdante: 419

**ABENGADROX, Juan**

Vec. de Granada. Carpintero.

Arrendatario: 2440

**ABENGAL**

Colindante: 734 (Tér. Atarfe).

**ABENGALI**

Colindante: 726, 737 (Tér. Cogollos).

**ABENGALIB, Fernando**

Colindante: 735 (Tér. Cogollos).

**ABENGALIB, Luis (antes Hamet)**

Vec. de Valor.

Deudor: 677

**ABENGALIB, Luis (antes Mahomad)**

Vec. de Haratalguafy.

Deudor: 677

**ABENGALIB, Pedro (antes Mahomad)**

Vec. de Cogollos.

Comprador: 735

**ABENGALIL, Jorge**

Test.: 612

**ABENGALIL, Miguel (antes Hamet Abengalil)**

Vec. de Atarfe. Alguacil.

Poderdante: 612

**ABENGIBER**

Colindante: 2101 (Tér. Ferreyra).

**ABENGOLAYB, Francisco (antes Ali Abengolayb)**

Vec. de Granada.

Deudor: 604

**ABENHABIZ, Rodrigo (antes Mahaned)**

Vec. de Granada.

Vendedor: 1476

**ABENHACEN, Mahoma**

Difunto: 710

**ABENHADER**

Colindante: 600 (Tér. Huétor).

**ABENHADER, Francisco (antes Mahomad)**

Vec. de Granada.

Arrendador: 692, 1994

Hace donación: 693

Vendedor: 68

**ABENHADER, Gonzalo**

Vec. de Granada.

Beneficiario de donación: 693

**ABENHALAF, Zacarias (antes Mahamed)**

Vec. de Granada.

Vendedor: 741

**ABENHAMAR, Francisco (antes Ali)**

Vec. de Purullena.

Vendedor: 55

**ABENHAMO**

Colindante: 851

**ABENHUMEYT, Juan**

Vec. de Granada. Peón de la capitanía de...

Poderante: 1595, 1639

**ABENIAYD**

Colindante: 542 (Tér. Granada).

**ABENNIBILI, Pedro (antes Abdala)**

Vec. de Granada.

Pagador: 976

**ABENJAFAR**

Colindante: 1723 (Tér. Alhendín).

**ABENJAGUID, Sebastian**

Vec. de Granada.

Test.: 1971

**ABENJAMAN**

Colindante: 1179 (Tér. Granada).

**ABENJAMIL, Alonso (antes Mahomad Abenjanil)**

Vec. de Granada.

Restituye bienes: 2040

**ABENJABEL, Celin**

Colindante: 2049 (Tér. Berja).

**ABENJOHAR, Alonso** (antes Aborrida)  
Vec. de Ugijar.

Concierta rescate: 634

**ABENLUP**

Colindante: 746, 1260, 1560, 2383 (Tér. Granada).

**ABENMADAR, Hernando**  
Vec. de Granada.

Deudor: 434

**ABENMAZOR, Alonso** (antes Mahomada)  
Vec. de Granada.

Deudor: 338

**ABENMAZOR, Isabel** (antes Fátima)  
Vec. de Granada.

Deudora: 338

**ABENMILIT, Hanza**

Moro que pasó allende: 2101

**ABENMOGUIZ ALFAQUI, Bartolome** (antes Abulcacen)  
Vec. de Soportujar

Deudor: 1132

Pagador: 1133

**ABENMUDAR, Alvaro** (antes Hamete)  
Vec. de Granada.

Arrendatario: 1299

**ABENMUDAR, Fernando**

Test.: 1933

**ABENMUZA, Francisco**  
Vec. de Huétor.

Test. 467, 491



ABENMUZA, Juan (antes Hamed)  
Vec. de Gabia la Menor.

Comprador: 929

ABENMUZA, Juan  
Vec. de Granada.

Test.: 795

ABENMUZA, Luis (antes Abrahen Benmuza)  
Vec. de Alfacar. Alguacil.

Arrendatario: 795

ABENMUZA, Rodrigo  
Vec. de Granada. Espartero.

Arrendatario: 823

ABENNALET, Alonso  
Vec. de Granada.

Test.: 1188

ABENNOCAYRE

Colindante: 2040 (Tér. Granada)

ABENOMAR

Colindante: 1176

ABENOMAR, Juan

Colindante: 2400 (Gabia la Mayor)

ABENOMAR, Luis (antes Zayd)  
Vec. de Granada. Cristiano nuevo.

Censatario: 2599

Niega licencia: 2598

ABENOMAR, María  
Vec. de La Zubia.

Vendedora: 1054

ABENOMAR, Pedro

Colindante: 2400 (Tér. Gabia la Mayor)

ABENRREZQUEN, Antón (antes Ali)  
Vec. de Beznar.

Deudor: 2443

**ABENTARAF, Gonzalo** (antes Mahamad)  
Vec. de Ogijares.

Comprador: 666

**ABENTAURINI, Garcia**  
Vec. de Mecina.

Deudor: 1448

**ABENTAYXGN, Andrés**  
Vec. de Mecina.

Deudor: 1448

**ABENTIBID, Juan**  
Vec. de Granada.

Test.: 2207

**ABENTORCAY**

Colindante: 1312

**ABENXOHAY**

Verdedor: 346

**ABENXUAYT, Lorenzo**  
Vec. de Granada.

Intérprete: 1213

Test.: 1213

**ABENYACEN, Lorenzo** (antes Yacen)  
Vec. de Gabia la Mayor.

Comprador: 2466

**ABENYAHIC**

Colindante: 542 (Granada)

**ABENZABA**

Colindante: 1066, 1067 (Tér. Alhedín)

**ABENZABA, Juan** (antes Mahoma)  
Vec. de Alhedín.

Comprador: 712

**ABENZALAMON, Lorenzo** (antes Mahomad)  
Vec. de Ogijares.

Arrendatario: 1583

**ABENZALEN, Agustin**  
Vec. de Ferreyra del Castal.

2101

**ABENZALEH, Lorenzo** (antes Ali)  
Vec. de Ferreyra del Castal

2101

**ABENZALEN, Maria**  
Vec. de Ferreyra del Castal.

2101

**ABENZALEH, Martin**  
Vec. de Ferreyra.

Recibe traspaso: 2101

**ABENZALEMA, Fernando**  
Vec. de Nivar.

Vendedor: 737

**ABENZALEMA, Francisco** (antes Abencalema)  
Vec. de Nivar.

Vendedor: 736

**ABENZALIM, Juan "El Viejo"**  
Vec. de Gabia la Menor.

Comprador: 2560

**ABENZAMAX**

Colindante: 502 (Tér. Gójar)

**ABENZAYD**  
Alguaril.

Colindante: 497, 2286

**ABENZAYD, Agustín**

(Ver Abenzalen).

**ABENZAYD, Antón (antes Hamed)**

Vec. de Ogijares.

Comprador: 497, 499

**ABENZAYD, Fernando (antes Mahomad)**

Vec. de Granada.

Arrendador: 307

Comprador: 1933

Test.: 295, 296

**ABENZAYD, Juan (antes Ali)**

Vec. de Ogijares.

Vendedor: 497

**ABENZAYD, Lorenzo**

(Ver Abenzaleh).

**ABENZAYD, María**

(Ver Abenzaleh)

**ABENZAYDE**

Colindante: 2096 (Tér. Granada)

**ABENZAYDE, Catalina Bera (antes Fátima)**

Vec. de Albuñan.

Pagadora: 531

**ABENZAYDE, Leonor (antes Ayxa)**

Vec. de Albuñan.

Pagadora: 531

**ABENZAYF, Juan (antes Ali)**

Vec. de Granada.

Vendedor: 2555

**ABENZAYT**

Colindante: 1476 (Tér. Granada)

**ABENZAYT, Bernaldino**

Colindante: 1768 (Tér. Ogijares)

**ABENZAYT, Fernando**

Vec. de Granada.

Acreeedor: 1942

**ABENZAYT, Jorge** (antes Hamet)  
Vec. de Ogijares.

Comprador: 1708

**ABENZAYT, Maria**  
Vec. de Ogijares.

Compradora: 1766

**ABENZAYT**  
Vec. de Ogijares.

1766

**ABENZAYTE, Bartolomé** (antes Cacén)  
Vec. de Granada.

Vendedor: 170, 172

**ABENZAYTE, Gonzalo**  
Vec. de Granada.

Vendedor: 783

**ABEMAN, Gonzalo**  
Vec. de Granada.

Intérprete: 1131

Test.: 1131

**ABERRASIN, Hernando** (antez Mahomad Aberrasin)  
Vec. de Granada.

556

**ABERRASIN, Juan** (antes Mahomad)  
Vec. de Monachil.

556

**ABEYACEN, Alonso** (antes Mahomed)  
Vec. de La Zubia.

Comprador: 1760

**ABEZAYRA, Juan** (antes Mahomed)  
Vec. de Alhendín.

Comprador: 707

**ABEZEYTE, Juan** (antes Hamet)  
Vec. de Granada.

Arrendatario: 1582

**ABEZNARY, Alonso**

Arrendador: 409

**ABEZNARY, Juan** (antes Cayd)  
Vec. de Alhendín.

Colindante: 2559, 2566

Comprador: 2561

**ABIAHORA, Pedro** (antes Mahomad)  
Vec. de Moncújar.

Deudor: 1427

**ABIB, Gonzalo**

Deudor: 135

**ABIB, Isabel**  
Vec. de Güéjar.

Deudora: 135

**ABIB, Miguel**  
Vec. de Güéjar.

Deudor: 135

**ABINAMIR**

Colindante: 1090

**ABIZ, Juan**

Colindante: 2095 (Granada)

**ABLATACHE, Sebastian**

Colindante: 1530

**ABNADUZ, Hernando**  
Vec. de Andarax.

Deudor: 2077

**ABOALI, Alonso** (antes Hamete Aboali)  
Vec. de Granada.

Vendedor: 1201

**ABCALI, Juan** (antes Abraen)

Vec. de Granada. Ollero.

Arrendatario: 1705

**ABOALI, Juan** (antes Hamete)

Vec. de Granada. Mercader. Especiero.

Comprador: 1348

Forma compañía: 2266

Intérprete: 791

Acreedor: 763

Test.: 791

Vendedor: 748

**ABOCELA; Luis** (antes Abrahan)

Vec. de Granada

Comprador: 1173

**ABOCIAL, Rodrigo**

Vec. de Padul.

Test.: 13

**ABOHANIN**

Vec. de Dílar.

Colindante: 496, 2021

**ABOHORZ, Hamet**

Difunto: 1487

**ABOLARAB, Juan** (antes Mahaned)

Vec. Churriana.

Vendedor: 2485

**ABOLULI, Miguel** (antes Hamed)

Vec. de Granada. Herrero.

Comprador: 2550

**ABONABRE, Gonzalo**

Vec. de Granada.

Test.: 131

**ABORRIDA, Alonso** (antes Aborrída Alberajely)

Vec. de Granada.

Vendedor: 2236

**ABORRIDA, Mahomed**

Rescata esclavo: 634

**ABOZ, Fernando (antes Mahamed Aboz)**

Vec. de Granada.

Test.: 1823

**ABOZ, Francisco**

Colindante: 1467

**ABRAEN**

Natural de Gran.

Esclavo vendido: 1357

**ABRIL, Luis**

Vec. de Granada.

Test.: 1087

**ABUJEYX, Cristóbal (antes Caat)**

Vec. de Granada.

Heredero: 791

**ABUJEYX, Zaat**

Difunto: 791

**ABULBACA**

Colindante: 730 (Tér. Malá)

**ABULBACA, Gonzalo (antes Hamete Abulbaca)**

Vec. de Ogíjares.

Arrendatario: 2096

**ABULBACAYA, Isabel (antes Omalfata)**

Heredera: 131

**ABUBAR, Gonzalo**

Vec. de Granada.

Test.: 330

**ABUCEYTE**

Colindante: 784, 1068



**ABULARAB, Juan (antes Mahomad)**

Vec. de Churriana.

Test.: 83

**ABULFARAX**

Colindante: 942 (Tér. Granada)

**ABULFAT**

Colindante: 749 (Tér. Granada)

**ABULFAT, Francisco (antes Mahomed)**

Vec. de Granada.

Deudor: 1535

**ABULFATE, Francisco (antes Mahomad Abulfate)**

Vec. de Granada.

Test.: 1966

**ABULFATE, Hanet**

Vec. de Granada.

Pleiteante: 933

**ABULFATE, Rodrigo**

Vec. de Granada. Especiero.

Pleiteante: 933

**ABULGUALID, Francisco**

Vec. de Granada.

Test.: 1972

**ABULHAYRE, Martin (antes Abulhayre Eunoli)**

Natural de Armilla. Vecino de Granada. Negro.

Vendedor: 552

**ABULICAH, Diego (antes Zucaf)**

Vec. de Quentar.

Comprador: 2551

**ABUXAYA, Alonso**

Vec. de Hueter.

Colindante: 2557

Comprador: 2556

**ABUXAYXERIA, Elvira (antes Fátima)**

Vec. de Granada.

Vendedora: 1092

**ABUYAHIL, Pedro**

Vec. de Granada.

Deudor: 1872

**ABUZAD, Lorenzo**

Vec. de Granada.

Test.: 2490

**ABUZAYLI, Antón**

Vec. de Granada

1092

**ABUZAYT, Fernando (antes Zahed Abuzayt)**

Vec. de Padul.

Deudor: 165

**ABZALI, Alonso**

Vec. de Granada. Vainero.

Comprador: 1580

**ACAMAR/CAMAR, Gonzalo**

Vec. de Maracena.

Vendedor: 1757, 1758

**ACATRI, Martin (antes Cacén)**

Vec. de Paterna.

Deudor: 133

**ACEBTY; Francisco (antes Mahomad)**

Vec. de Granada.

Pagador: 626

**ACEIEN**

Colindante: 737 (Tér. Cogollos)

**ACEMIN, Jerónimo (antes Mahamed Acemin)**

Vec. de Puliana la China.

Otorga testamento: 349

**ABEMIN, Juan** (antes Hamed Acemin)  
Vec. de Granada. Tendero.

Arrendatario: 1871

**ACENHAJE, Francisco** (antes Mahomad Acehaje)  
Vec. de Granada. Herrero.

2520

**ACORTOXI, Rodrigo** (antes Mahomad)  
Vec. de Granada.

Vendedor: 2281

**ACUÑA, Guiomar de**

Colindante: 226

**ACUÑA, Luis de** (antes Cayde Bucoy)  
Vec. de Granada.

Intérprete: 398

Test.: 398

**ACHALANQUI, Matias** (antes mahomad)  
Vec. de Granada.

Comprador: 756

**ADABAZ, Juan** (antes Ali)  
Vec. de Granada.

Comprador: 1066

Colindante: 386

**ADADYN, Anon**  
Vec. de Granada.

Test.: 1941

**ADAELCHE**

Colindante: 1524

**ADAGUIL, Juan** (antes Mahamad)  
Vec. de Granada. Panadero.

Censatario: 2545

**ADALAYCE**

Colindante: 1039 (Tér. Padul)

**ADALAZES, Hernando** (antes Adalruhay)  
Vec. de Beznar.

Poderdante: 1999

**ADALAZIS**

Colindante: 425

**ADALIN**

Colindante: 1255 (Otura)

**ADALID, Juan**

Vec. de Malá. Alguacil.

Comprador: 1176

**ADALZAMET, Alonso** (antes Haned Adalzanet)

Vec. de Granada.

Heredero: 347

**ADANBRI, Juan**

Vec. de Granada.

Acreedor: 247

**ADARBE, Andrés del**

Vec. de Granada.

Test.: 1878, 2438

**ADARRAFE, Juan**

Vec. de La Zubia.

Test. 2027, 2028

**ADARRAS, Gonzalo** (antes Ynza)

Vec. de Granada.

Comprador: 749, 750

Depositario: 951

**ADARRAX, Gonzalo** (antes Ynzafe)

(Ver Adarras)

**ADAYZ**

Colindante: 1128, 1776, 1778 (Tér. La Zubia)

**ADCODBARI, Bartolome (antes Ali)**

Vec. de Granada.

Vendedor: 2604

**ADILARI**

Colindante: 597, 1260, 1560

**ADILARI, Alonso (antes Ali)**

Vec. de Dilar.

Otorga testamento: 1211

**ADILARI, Francisco el**

Albacea: 1211

**ADILARIA, Catalina**

Heredera: 1211

**ADILARYA, Maria**

Vec. de Dilar.

Ratifica venta: 2093

Vendedora: 1926, 1927

**ADILBARA, Leonor (antes Fátima)**

Vec. de Granada.

Deudora: 1053

**ADMORATABEN, Ayd**

Esclavo traspasado: 408

**ADOBUZ, Juan**

Vec. de Granada.

Test. 1865

**ADORAYAZ, Antón**

Vec. de Cabtil

Test.: 324

**ADRIA, Maria (antes Ayxa Adria)**

Vec. de Granada.

Poderdante: 2012

**ADUBAT, Alonso de**

Esclavo rescatado: 2444

**ADUBEYES, Luis**  
Vec. de Armilla.

Comprador: 2482

**ADUDEYS, Hernando** (antes Cacén)  
Vec. de Granada. Geliz de la seda.

Deudor: 2444

**ADULADI, Juan**

Colindante: 2507

**ADULADI, Rodrigo** (antes Mahomad Aduladi)  
Vec. de Vélez Blanco.

Vendedor: 2507 2505

**ADULADIN, Isabel**  
Vec. de Granada..

Poderdante: 891

**ADULADIN, Juan**  
Vec. de Granada

Poderdante: 892

**ADULEYAL, Bartolome**

Colindante: 1295

**ADULMUHAYN, Fernando** (antes Abdulaziz)  
Vec. de Cozvíjar.

Deudor: 89

**ADURRAHE, Juan**  
Vec. de La Zubia.

Test.: 2019

**ADURRAHIM**

Colindante: 2051 (Cuenta-)

**ADURRAZIZ, Juan** (antes Adunraziz)  
Vec. de Granada.

Deudor: 894

**ADUX, Juan** (antes Mahomad Adux)  
Vec. de Granada.

Anula compra: 2101

Difunto: 2520

**ADUYA, Catalina** (antes Omalfata)

Vec. de Churriana

495

**ADUZ, Francisco** (antes Ali Aduz)

Vec. de Granada. Tintorero.

533

**AFIN, Alonso**

Vec. de Granada. Mercader.

Acreedor: 2467

**AFYNA, Leonor**

Vec. de Granada.

Compradora: 748

**AGIJA, Maria**

Da finiquito: 2080

**AGRAMONTE, Juan de**

Vec. de Granada.

Apoderado: 1967

Test.: 1819

**AGREDA, Egas**

Vec. de Granada.

Apoderado: 1499

Fiador: 1559

Sustituye poder: 1501

Test.: 523

**AGUADO, Antón**

Vec. de Granada.

Test.: 1872

**AGUAYO, Cristóbal**

Vec. de Granada

Test.: 2205

**AGUAYO, Hernando de**  
Vec. de Granada.

Test.: 1071, 1135-1137

**AGUDO, Anton**  
Vec. de Granada.

Apoderado. 1127

**AGUDO, Diego**  
Vec. de Granada.

Poderdante: 1127

**AGUERO, Pedro de**

Colindante: 1845

**AGUILAR, Antonio de**  
Vec. de Granada.

Intérprete: 2515, 2547

Test.: 140, 148, 152, 165, 166, 565, 624, 2515, 2536, 2547

**AGUILAR, Conde de**

2320

**AGUILAR, Diego de**  
Vec. de Alcalá la Real.

Deudor: 1154, 1186, 1191

Poderdante: 1146

Vendedor: 963, 2124, 2198

**AGUILAR, Iago de**

Vec. de Granada. Colación de Santa María la Mayor.

Acreedor: 275

Colindante: 310

Poderdante: 1534, 1576

Testigo: 1738, 1755

**AGUILAR, Diego de**  
Vec. de Granada. Colación de Santiago.

Poderdante: 2287

Vendedor: 2155, 2587

**AGUILAR, Fernando de**  
Vec. de Granada.



Poderdante: 541

Test.: 313

**AGUILAR, Fernando de**  
Vec. de Purchena.

Apoderado: 2200

**AGUILAR, Gonzalo de**  
Vec. de Granada.

Acreedor: 275

Deudor: 379

Pagador: 171

Test.: 330, 593, 594

**AGUILAR, Juan de**  
Vec. de Granada.

Arrendador: 121

Censatario: 1468

Test.: 274, 1771, 2295

**AGUILAR, Martín de**  
Vec. de Granada.

Test.: 143

**AGUILAR, Pedro de**  
Vec. de Granada. Escribano del crimen de la Chancillería.

Arbitro judicial: 110

Test.: 171

**AGUILAR; Rodrigo de**  
Vec. de Granada.

Poderdante: 2417

**AGUILERA, Jerónimo de**  
Vec. de Alhama. Regidor.

Apoderado: 365

Patrón de una capellanía: 2090

**AGUIRRE, Gracián de**  
Capitan.

Poderdante: 2293

**AHDAR**

Colindante: 2498 (Tér. Chite)

**AJANIN, Juan (antes Ali)**

Vec. de Huete.

Poderdante: 1790

**AJAUFA**

Colindante: 1545

**AJONGE, Francisco (antes Ali)**

Vec. de Granada. Carnicero.

Arrendatario: 1287

**AJULJA, Francisco**

Vec. de Granada

Arrendatario: 1637

Pagador: 1638

**AJUZ, Juan (antes Ali)**

Vec. de Ogijares.

Comprador: 1387

**AJUZ, Alfonso (antes Hamete)**

Vec. de Ogijares.

Comprador: 1387

**ALA, Isabel del**

Vec. de Granada.

Poderdante: 1511

**ALA, Pedro del**

Vec. de Granada.

Acreedor: 2471

**ALA, Rodrigo del**

Vec. de Granada. Platero.

Test.: 1511, 1862

**ALAABLI, Juan**

(Ver Alabli)

**ALAAQUIL, Hernando**

Vec. de Murtas.

Test.: 828

**ALABAR, Francisco**

Vec. de Pulianas.

Intérprete: 349

Test.: 349

**ALABARES**

Colindante: 2155, 2157, 2158 (Granada)

**ALABEAD, Gonzalo**

Colindante: 640

**ALABEZ, Fernando**

Vec. de Alhedín.

Colindante: 2568

Comprador: 2567

**ALABIAD, Francisco (antes Avdalla)**

Vec. de Maracena.

Vendedor: 1348

**ALABIAD, Gonzalo**

Vec. de Maracena.

Vendedor: 1348

**ALABIAD, Lope (antes Hamet Alabiad)**

Vec. de Granada. Herrero.

Vendedor: 2296

**ALABILI, Garcia (antes Mahoned)**

Vec. de Granada.

Acreedor: 1672, 1673

**ALABLA, Andres (antes Ali)**

Vec. de Granada. Buñolero.

Test.: 789

**ALABLAT**

Colindante: 472

**ALABLI, Andrés** (antes Cayde de Alabli)  
Vec. de Armilla.

547, 548

**ALABLI, Juan** (antes Mahomad)  
Vec. de Churriana.

Comprador: 498

Test.: 2110

Vendedor: 717

**ALABXI**

Colindante: 458 (Granada)

**ALACAR, Juan**  
Vec. de Granada.

Anula una venta: 2102

Poderante: 2215

**ALACAR, Pedro de**  
Vec. de Güejar.

Intérprete: 1544

Test.: 1544

**ALACEN**

Colindante: 1782

**ALACEN, Juan**  
Vec. de Granada.

Arrendatario: 2109

Forma compañía: 2266

**ALACERI, Hernando**  
Vec. de Granada.

Test.: 1959

**ALACONI, Bartolome** (antes Mahomad Alaconi)  
Vec. de Granada.

Arrendatario: 307

**ALADBEZ, Miguel** (antes Mahomad)  
Vec. de Granada.

Test.: 524, 525

**ALADBEZ, Pedro**  
Vec. de Granada.

Test.: 795

**ALADEBES, Abrahen**  
Vec. de Granada.

745

**ALADEBEZ, Alonso (antes Ali Aladebez)**  
Vec. de Granada.

Comprador: 337

**ALAFAR, Fernando**  
Vec. de Granada.

Menor: 2030

**ALAFAR, Alonso (antes Omar)**  
Vec. de Paterna.

Fiador: 133

**ALAFEN**

Colindante: 1581 (Granada)

**ALAFYA, Andres (antes Ali Alafya)**  
Vec. de Granada.

Vendedor: 794

**ALAGUEF**

Vec. de Granada.

Colindante: 988 (Granada)

**ALAGUI, Juan**  
Vec. de Granada.

Test.: 1860

**ALAGUI, Mazón**

Heredero: 348

**ALAGUID, Andrés**  
Vec. de Granada.

Test.: 369

**ALAGYN, Juan** (antes Reduan Alogym)  
Vec. de Granada.

Comprador: 2515

**ALAHEDEB, Miguel** (antes Ali)  
Vec. de Ctura.

Comprador: 501

**ALAJAMI, Fernando**

Colindante: 2572, 2573

**ALAJAMI, Juan**  
Vec. de Alhendín.

Colindante: 2567, 2570

Comprador: 2568

**ALAJAMI, Pedro**

Colindante: 2565

**ALAJAMIN, Alonso**

Colindante: 498 (Tér. Granada)

**ALAMAR**

Colindante: 2002 (Tér. Dílar)

**ALAMEDA**

Colindante: 561

**ALAMEDA; Alonso de**

Colindante: 254 (Granada)

**ALAMEDA; Ana del**  
Vec. de Granada.

Pleiteante: 2170

**ALAMEDA, Alonso de**

Difunto: 2367

**ALAMEDA, Fernando de**  
Vec. de Granada. Clérigo.

Test.: 292

**ALAMEDA, Juan de**  
Vec. de Granada.

Test.: 2260, 2261

**ALAMEDA, Maria del**  
Vec. de Granada.

Censualista: 2061

**ALAMEZEGEN, Alonso**  
Vec. de Granada. Roperero.

Acreedor: 894

**ALAMIS, Juan de**  
Procurador de causas.

2499

**ALAMO, Catalina del**  
Vec. de Granada.

Censualista: 2061

**ALANDARAXI, Juan (antes Hamet Alandaraxi).**

Patron: 576

**AALANFUZ/ALANFAZ, Diego**  
Vec. de Granada. especiero.

Pagador: 557, 569

Poderdante: 1956

Recibe en depósito: 1155

Testigo: 563, 572, 573, 633

**ALANICHI, Hernando (antes Mahomad Alanichi)**

Pagador: 385

**ALANIZ**

Colindante: 1335

**ALANIZ, Francisco**  
Vec. de Granada.

Comprador: 1067

**ALANIZ, Juana**  
Vec. de Alhendín.

Compradora: 1067

**ALANJARONI, Hernando (antes Ali)**

Vec. de Gabia la Mayor

Fiador: 657

**ALANZABI, Ali**

Vec. de Ugíjar.

Deudor: 245, 246

**ALAPECI, Pedro (antes Harate)**

Vec. de Granada.

Vendedor: 723

**ALARABI, Alonso**

Vec. de Granada. Cristiano nuevo. Vainero.

Acreeedor: 2590

Intérprete: 1353

Test.: 1353

Vendedor: 503

**ALARABI, Francisco**

Poderdante: 490

**ALARCON, Rodrigo de**

Vec. de Ecija.

Poderdante: 2115

**ALARAX**

Colindante: 2516 (Granada)

**ALARBI, Francisco**

Vec. de Mecina.

Deudor: 1445

**ALARCON, Antonio de**

Vec. de Granada. Tejedor de terciopelo.

Patrón: 1003

**ALARCON, Cristóbal de**

Vec. de Granada.

Arrendatario: 906



**ALARCON, Diego de**  
Vec. de Antequera.

Test.: 155

**ALARCON, Diego de**  
Trapero.

Pagador: 862

**ALARCON, Juan de**

Anula manda testamentaria: 405

Poderdante: 1759

**ALARCON, Pedro de**  
Vec. de Granada.

Apoderado: 263, 264

Test.: 1229

**ALARCON, Rodrigo de**  
Vec. de Granada.

Arrendador: 1305

**ALARCON ALGUAQUIDI, Diego**  
Vec. de Granada. Especiero.

Vendedor: 2491

**ALARCOS, Marco de**  
Vec. de Granada.

Test.: 605

**ALARCOS, Mateo de**  
Vec. de Granada.

Apoderado: 417

**ALARCOZ**  
Vec. de Cazulas.

Deudor: 2373

**ALARTY, alonso (antes Mahomad)**  
Vec. de Granada.

Test.: 1921

**ALASCONI, Farax**  
Vec. de Granada.

793

**ALASERA, Juan** (antes Mahamed)  
Vec. de Alhendín.

Colindante: 2581

Comprador: 2578

**ALASTAZ, Bartolomé**  
Vec. de Alhendín.

Vendedor: 1763

**ALAUZIA**

(Ver Lauxia)

**ALAVAS, Fernando de**  
Vec. de Granada.

Test.: 218

**ALAVIS, Alonso de**  
Vec. de Sevilla. Recaudador de su alteza.

Deudor: 162

Poderdante: 14, 29, 63, 123

**ALAVIS, Alonso de**  
Vec. de Guadix.

Ratifica una donación 138

**ALAVIS, Juan de**  
Vec. de Almería.

Deudor: 313

Test.: 1934, 1935

**ALAVIS, Mateo de**  
Vec. de Granada.

Test.: 336, 363

**ALAXBOR, Alonso** (antes Mahomed)  
Vec. de Cadiz.

Comprador: 1629

**ALAJEB, Alonso**

Vec. de Granada. Bañero.

Arrendador: 1223

Arrendatario: 1036, 2420, 2426

Colindante: 930

Pagador: 1260

**ALAYDAR, Andres (antes Abulcacen)**

Vec. de Granada. Gallinero.

Comprador: 995

**ALAYZAR**

Vec. de Granada.

Colindante: 471, 743

**ALAYZAR, Antón**

(Ver Alhazar)

**ALAYZAR, Bartolomé**

Vec. de Guabiar de Valor.

Comprador: 2337

Pagador: 677

**ALAYZAR CEJERO, Antón**

Vec. de Granada.

150c

**ALAZAFI, Francisco (antes Manete)**

Vec. de Granada. Carnicero.

Deudor: 2081

**ALAZAFI, Lorenzo (antes Mahomed)**

Vec. de Granada.

Arrendatario: 1030

**ALAZALI, Lorenzo (antes Mahomed)**

Vec. de Albuñuelas.

Test.: 567

**ALAZAQUE, Alvaro**

Vec. de La Malá.

Vendedor: 2324

**ALAZAR, Juan**

Acreeedor: 763

Colindante: 1064

**ALAZARAR, Juan (antes Alazarar Abuzeyta)**

Vec. de Alhendín.

Comprador: 705, 730, 913

**ALAZDAR, Lorenzo**

2379

**ALAZERAQUE, Alvaro**

(ver Alazraque)

**ALAZERAQUE, Diego**

(Ver Alazraque)

**ALAZERAQUE, Juan**

(Ver Alazraque)

**ALAZERAQUE, Fernando**

(Ver Alazraque)

**ALAZFAR, Fernando (antez Mahomad)**

Vec. de Granada.

549

**ALAZFAR, Miguel**

Vec. de Tabernas.

Deudor: 2364

**ALAZLA, Diego**

Test.: 349

**ALAZRAC, Juana**

Vec. de Granada.

Vendedora: 1403

**ALAZRAC, Leonor**

Vec. de Granada.

Vendedora: 1403.

**ALAZRACA, Isabel (antes Onalfata Alazraca)**

Vec. de Granada.

Deudora: 759

**ALAZRAQUE**

Colindante: 467, 491 (Huétor)

**ALAZRAQUE, Alvaro**

Vec. de La Malá.

Vendedor: 2095

**ALAZRAQUE, Bartolomé** (antes Mahomad Alazraque)

Vec. de Murtas.

Deudor: 628

**ALAZRAQUE, Diego**

Vec. de Granada.

Beneficiario de donación: 625

Deudor: 1797

Pagador: 1821

**ALAZRAQUE, Fernando**

Colindante: 2490 (Granada)

**ALAZRAQUE, Fernando**

Vec. de Granada. Carpintero.

Arrendatario: 2174

**ALAZRAQUE, Juan**

Colindante: 2395 (Tér. La Zubia)

**ALAZRAQUE, Juan**

Vec. de Granada.

Colindante: 2578

Otorga dote: 2490

**ALAZRAQUE, Juan**

Vec. de La Malá.

Colindante: 2547

Comprador: 2560

**ALAZRAQUE, Juan** (antes mahamed)

Vec. de Peligros.

Vendedor: 2486

**ALAZRAQUE, Salvador** (antes Bulcacen Alazraque)  
Vec. de Granada.

Vendedor: 2515

**ALBAGUAT, Fernando** (antes Ali Albaguat)  
Vec. de Granada.

Test.: 1921

**ALBANI, Francisco**  
Vec. de Albolote

Comprador: 721

**ALBANIA, Leonor**  
Vec. de Albolote.

Compradora: 721

**ALBAR, Juan**  
Vec. de Granada.

Vendedor: 1064

**ALBARAJELI, Alonso**  
Vec. de Granada. Especiero.

Intérprete: 186, 933, 1258, 1403, 1435, 1757, 1758, 2177  
Test.: 186, 576, 592, 688, 933, 1258, 1403, 1435, 1757, 1758,  
2004-2008, 2018, 2019-2021, 2027, 2028, 2177

**ALBARAGELI, Bartolomé**  
Vec. de Guejar.

Pagador: 2448

**ALBARAGELI, Gonzalo**  
Vec. de La Zubia.

Test.: 2006-2008

**ALBARAGELI, Juan**  
Vec. de Guejar

Pagador: 2448

**ALBARAGELI, Lorenzo**  
Vec. de Granada.

Intérprete: 1030  
Test.: 1030

**ALARJELI, Martin**  
Vec. de Ogiñares.

Comprador: 1767

**ALBARAJELIA**

Colindante: 1518, 1757, 1758

**ALBARNERO, Alonso** (antes Mahamed)  
Vec. de Granada.

Recibe perdón: 2073, 2177, 2438

**ALBARRAZIN, Ambrosio**  
Vec. de Granada.

Test.: 61

**ALBARRAZIN, Francisco**  
Vec. de Granada.

Padre: 802

Test.: 61

**ALBARRAZIN, Luis**  
Vec. de Granada. Zurrador.

Poderdante: 802

Test.: 61

**ALBATA, Hernando**  
Vec. de Granada. Tintorero.

Comprador: 1551

**ALBAUCHAR, Diego** (antes Harete)  
Vec. de Granada.

Arrendador: 2380

**ALBAYRY, Alonso** (antes Mahomad Albayry)  
Vec. de Granada.

Colindante: 98

Donante: 972

**ALBAYRY, Diego**  
Vec. de Granada.

Intérprete: 1939, 2467

Test.: 1939, 2467

**ALBAYRY, Jerónimo**

Vec. de Granada.

Deudor: 755, 911, 1181, 1182

Fiador: 716

**ALBAYRINI, Alonso de**

(ver Albayry)

**ALBAYRINI, Diego**

(Ver Albayry)

**ALBAYRINI, Fernando (antes Mahomad)**

Vec. de Huete:

Otorga testamento: 2457

Vendedor: 2458

**ALBAYRINI, Jerónimo**

(Ver Albayry)

**ALBAYRINI, Pedro**

Vec. de Huete.

Altacea: 2457

Vendedor: 2458

**ALBAYZI, Francisco (antes Mahomad)**

Vec. de Gójar.

Comprador: 502

**ALBAZTI, Fernando**

Vec. de Granada. Mercader.

Arrendatario: 1783

**ALBELDA, Fernando de**

Vec. de Granada. Albañil.

Constructor: 2214

Deudor: 766

**ALBENDIN, Alfonso**

Vec. de Granada. Zapatero.

Test.: 2275

**ALBERGY**

Colindante: 1545



**ALBERGY, Juan**

Vec. de Gabia la Menor. Cristiano nuevo.

Colindante: 2574

Pagador: 300

**ALBERGY, Juan**

Vec. de Granada.

Test.: 1861

**ALBEZNARI, Alonso** (antes Mahamed)

Vec. de Granada. Melcochero.

Deudor: 819

**ALBIGIGE, Alonso**

Vec. de La Zubia.

Deudor: 1946

Vendedor: 1781

**ALBIGIGE, Diego**

Vec. de Granada.

Testigo: 795

**ALBEGIGE, Pedro**

Vec. de la Zubia.

Pagador: 1210

**ALBILICI, Francisco** (antes Hamed)

Vec. de Granada.

Traspasa: 641, 642

**ALBILVAN**

Colindante: 599 (Tér. Dílar)

**ALBIRIXQUE, Bartolomé**

Vec. de Granada.

Test.: 83

**ALBIRRI, Leonor**

Vec. de Granada.

Otorga perdón: 792

**ALBOAY, Hernando** (antes Cacén)

Vec. de Granada. Panadero.

Deudor: 2136

**ALBOAYA, Leonor**

Vec. de Granada.

Deudora: 2136

**ALBOAYLI, Juan**

Vec. de Granada.

Arrendatario: 2109

**ALBOAYXA, Francisco**

Vec. de Granada. Panadero.

Arrendatario: 1762

**ALBOJANTE, Fernando** (antes Mahamed)

Vec. de Darabenaaroz.

Da finiquito: 2121

**ALBOJONTE, Pedro**

Vec. de Darabenaaroz

Pagador: 2121

**ALBOLOPI, Alfonso** (antes Mahamed)

Vec. de Granada.

Vendedor: 1179

**ALBOLOTE, Luis** (antes Ali)

Vec. de Granada.

Arrendatario: 1408, 1409

Deudor: 1412

**ALBOR, Juan de**

Vec. de Granada. Mayordomo de la iglesia del Salvador.

Arrendador: 814

**ALBORAQUI**

Colindante: 120

**ALBORNOZ, Juan de**

Vec. de Granada.

Test.: 1842, 1846, 1847

**ALBOTODO, María**

Albacea: 369

**ALBOTODO, Alonso**

Criado. Negro.

Heredero: 369

Test.: 369

**ALBOTODO, Bartolomé**

Vec. de Granada.

Albacea: 369

Intérprete: 337

Test.: 337

**ALBOTORNI**

Colindante: 1176

**ALBOTOY**

Colindante: 793

**ALBOY, Diego**

Esclavo: 2136

**ALBOYA, Leonor**

Vec. de Granada.

Paga rescate: 2334, 2335, 2336

**ALBOYO, Diego**

Vec. de Granada. Esclavo.

Deudor: 2334

Pagador: 2336

Recibe libertad: 2335

**ALBOYO, Fernando**

Vec. de Granada.

Acreedor: 2374

Pagador: 2334-2336

Poderdante: 2373

**ALBOYO, Juan**

Vec. de Granad.

Acreedor: 2334

**ALBOZA, Juan** (antes Mahomad Alboza)

Vec. de Beznar

Vendedor: 2498

**ALBUQUEMI, Hernando** (antes Mahamad Albquemio)

Vec. de Pinos del Rey.

Recibe perdón: 398

**ALBRICIO, Iñigo de**

Colindante: 1026

**ALBUJAY**

Colindante: 712 (Tér. Alhendín)

**ALBUJEX, Cristóbal**

Colindante: 748 (Granada)

**ALBUJUNDI, Fernando** (antes Mahomad Albujujundi)

Vec. de Darabenaaroz. Alguacil

Realiza donación: 59

**ALBUÑOLI**

Colindante: 1067 (Tér. Alhendín)

**ALBURQUERQUE, Diego de**

Vec. de Granada. Escudero.

Poderdante: 1731, 1909

Test.: 1890, 1904

**ALBURQUERQUE, Francisco**

Vec. de Granada.

Test.: 144

**ALBILINDAYRI, Juan** (antes Ali)

Vec. de Granada.

Albacea: 572

**ALBYN, Gonzalo**

Vec. de Güejar.

Otorga perdón: 539

**ALBYN, Francisco**

Difunto: 539

**ALBYZNARI, Juan**

Vec. de Granada. Cristiano nuevo.

Test. 1810

**ALCABRI, Hernando**

Vec. de Granada.

Test.: 1314

**ALCACEN, Hernando**

Colindante: 2101 (Tér. Ferreyra)

**ALCACER, Juan** (antes Alcacer)

Vec. de Nigüelas.

Fiador: 139

**ALCACEZ, Alonso**

Vec. de Instinción

Poderdante: 1785

**ALCADA, Zacaria**

Vec. de Granada.

Comprador: 989, 990

**ALCADENDI, Francisco**

Vec. de Granada. Algodonero.

Test.: 2061

**ALCAGUAZ**

Colindante: 861.

**ALCAGUAZ, Juan**

Vec. de Granada.

vendedor: 1737

**ALCAGUI, Celim**

Vec. de Granada.

Deudor: 2202

**ALCALA, Antonio de**

Vec. de Granada.

Test.: 1938, 2290

**ALCALA, Antón de**  
Vec. de Granada. Chapinero.

Comprador: 512

**ALCALA, Antonio de**  
Vec. de Granada. Mercader.

Deudor: 255

Test.: 256

**ALCALA, Antonio de**  
Vec. de Granada. Tejedor de terciopelo.

Test.: 1215

**ALCALA, Bachiller Juan de**  
Vec. de Valladolid.

Apoderado: 1608

**ALCALA, Diego de**  
Vec. de Granada.

Test.: 1703

**ALCALA, Fernando de**  
Vec. de Sevilla.

Test.: 82

**ALCALA, Martín de**  
Vec. de Granada.

Arrendatario: 1632

Test.: 1513

**ALCALA, Pedro de**  
Vec. de Granada.

Aprendiz: 1399

Herederero: 2391

Pone a servicio un menor: 620

**ALCALAHORRE, Francisco**  
Vec. de Granada.

Test.: 1087

**ALCALAY, Juan**  
Vec. de Ugíjar.

Pagador: 486

**ALCALAY, Juan** (antes Ali)

Heredero: 349

**ALCALAY, Bernaldino**

Vec. de Puliana la Grande.

Comprador: 361

**ALCALAY, Fernando**

Colindante: 2002

**ALCALAY, Zacarias**

Vec. de Granada.

Comprador: 743

Deudor: 744

Pagador: 1381

Vendedor: 742

**ALCALERI, Fernando**

Colindante: 1247 (Tér. Pulianas)

**ALCAMBILI/CAMBILI, Francisco**

Vec. de Granada. Panadero.

Acreedor: 1532

Arrendatario: 2595

Deudor: 1531

Test.: 1692

**ALCAMBARI, Martín**

Deudor: 2398

**ALCAMPANARI, Gabril**

Vec. de Granada.

Test.: 2376

**ALCANTARA, Antón de**

Vec. de Granada.

Test.: 1734

**ALCANTARA, Fernando de**

Vec. de Granada.

Test.: 1009

**ALCANTARA, Francisco de**  
Vec. de Granada. Tundidor.

Censatario: 1253

**ALCANTARA, Sebastian de**  
Vec. de Granada.

Test.: 2588

**ALCANVA, Diego de**  
Vec. de Granada.

Test.: 1952

**ALCARACIN, Guiomar (antes Omalfata)**  
Vec. de Granada.

Entra a servicio: 35

**ALCARAS, Alonso de**  
Vec. de Granada. Mercader.

Acreedor: 2353

**ALCARAS, Pedro de**  
Escribano público de Baeza.

2147

**ALCARAZ, Alonso de (antes Hamet)**  
Vec. de Granada.

Beneficiario de donación: 829

**ALCARAZ, Alfonso de**  
Vec. de Granada. Hafiz mayor de la seda.

Apoderado: 2381

Vendedor: 1485

**ALCARAZ, Alonso de**  
Vec. de Granada. Mercader.

Acreedor: 160, 255, 256, 318

Arbitro: 1475

Poderdante: 1635

Test.: 960, 1388, 1986

Vendedor: 103

**ALCARAZ, Aionso de**  
Vec. de Granada. Tejedor de terciopelo.